

**Archivo Municipal
de
REINA**

Código de referencia : ES.06110.AMURE/1.1.01//10.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1989 / 1992

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Reina

LA MINERVA EXTREMEÑA

Hdros. de Antonio Barrena Gordón
06002 BADAJOZ

De
1989

LIBRO DE ACTAS

D
1992

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Teléfs. 22 26 59 y 22 22 17

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el caracter de ordinario, el dia 25 de Noviembre de 1989.

<p>Señores Asistentes Alcalde- Presiente D. Eustaquio Millán Millán</p>	<p>— En la villa de Peina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, - habilitados al efecto, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, por primera convocatoria, en sesion pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi el -</p>
<p>Concejales D. Práxedes Millán Acedo.</p>	<p>Secretario accidental.</p>
<p>D. Faustino Hernández Maeso.</p>	<p>D. Antonio Mateos Venegas.</p>
<p>D. Brígido Murillo Higuero.</p>	<p>en el margen se expresan, asistidos de mi el - Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesion ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales - Don Celestino Santos Mateos, Don Bonifacio Hernández Acedo y Don Antonio Hernández Mateos. —</p>

1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta públicamente la sesion por el Sr. Presidente, de su orden y, el Secretario accidental, procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior, celebrada con el carácter de extraordinario con fecha 24 de Octubre ultima y, una vez efectuada quedo aprobada por unanimidad de los reunidos que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2º.- APLAZAMIENTO SESION ORDINARIA - 20-11-89.- Acto seguido y por el propio Sr. Alcalde se le informo a los reunidos acerca de las circunstancias que concurrieron para aplazar la sesion que con este mismo carácter debió celebrarse con fecha 20 de los corrientes. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de las manifestaciones de la presidencia, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, - acuerda quedas enterada y conforme.

3º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Dado cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibidas y publicadas desde la fecha de la ultima sesion celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos,

que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen acuerda que las enterada y conforme y de que por quien correspondiera se despachen los servicios que afecten.

4.º - LICENCIAS URBANÍSTICAS.

— Vistas las peticiones formuladas por los vecinos Manuel Villarroel Millán, Josefa Arenas Sabido, Ana Millán Millán y María Rubio Fernández, solicitando se le concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente en la materia.

5.º - ENGANCHE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE.

— Dada cuenta de la petición formulada por el vecino Antonio Mateos Venegas solicitando se le conceda licencia de enganche de acometida y se le preste el servicio de agua potable desde la Red General de Distribución al corral de su propiedad ubicada en el paraje denominado "Cerro del Cementero" para uso de abreviar ganado. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de dicha petición por unanimidad de los reunidos que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen y sin tomar en consideración las instrucciones que al respecto se tienen cursadas por la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, por tratarse de instalaciones en corrales y para uso exclusivo de abrevadero de ganado, acuerda conceder autorización para la instalación de la acometida solicitada y autorizar asimismo el enganche de la misma a la Red General de Distribución, previo pago de los derechos o tasas que se encuentran establecidos en la ordenanza fiscal respectiva, con la ineludible obligación de instalar el contador reglamentario, en la forma establecida.

6.º - TERCERA RESERVA DE CRÉDITO OBRAS P.E.R. DE 1989.

— Dada cuenta de escrito fecha 2 de Octubre anterior de la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por el que se informa haberle sido asignada a este Ayuntamiento una tercera reserva de crédito por importe de UN MILLÓN TRESCIENTAS CINCUENTA MIL = 1.350.000 = pesetas, destinada a subvencionar la mano de

obra a emplear en la ejecución de las obras o servicios a acometer por esta Corporación y destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Dada asimismo cuenta del Proyecto de Obra que, por encargo de este Ayuntamiento, ha sido redactado por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación en Huelva, para llevar a efecto la ejecución de la obra de "Arreglo y Pavimentación de un tramo del Camino de Paniagua" con unas dimensiones de 11'50 x 4'00; 4'5'50 x 5'00 y 7'00 x 3'20 metros, con cargo a la reserva de crédito a que antes se hace referencia. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expresados documentos y haber deliberado acerca del contenido de los mismos, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda: —

— 1.º - Prestarle su aprobación a la Memoria, Planos y Presupuesto redactado por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación en Huelva, por un importe total de UN MILLÓN SETECIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL = 1.755.000 = pesetas para mano de obra y materiales, en la forma en que el mismo aparece redactado. —

— 2.º - Que la ejecución de las obras de referencia han de tener una duración aproximada de veinte días, estimándose que han de dar comienzo el día 1.º de Diciembre próximo para terminar el día veinte del mismo mes y en las que se prevé han de participar sesenta trabajadores no especializables de los que se encuentran inscritos como demandantes de empleo en la oficina correspondiente. —

— 3.º - Que se solicite de la Junta de Extremadura se le conceda a este Ayuntamiento una subvención por importe de CUATROCIENTAS CINCO MIL = 405.000 = pesetas con destino al capítulo de materiales a invertir en las obras anteriormente mencionadas, al carecer este Ayuntamiento de recursos propios con que poder hacer frente al presupuesto formado para materiales. —

7.º - CONDICIONES PREVIAS — Seguidamente se procede a dar cuenta de moción de A DESIGNACIÓN PERSONA LA ALCALDÍA relativo a las condiciones por la misma estipuladas para designar persona que durante el próximo ejercicio de NA SERVICIOS DE AGUAS Y OTROS PARA 1.990-1.990 se encargue de la vigilancia de los motores eléctricos

del abastecimiento de agua potable, del depósito y la distribución de la misma por las redes generales, en su caso; cloración de las aguas potables diariamente o cuantas veces se haga necesario; localización de posibles averías que puedan producirse en las redes de distribución; lectura de contadores trimestralmente; vigilancia del alumbrado público y de las redes o tuberías de las aguas residuales, para detectar las averías que se puedan producir en las mismas; vigilancia de las obras que se ejecuten o realicen en la población para venir en conocimiento si actúan o no provistas de la licencia municipal; limpieza del Colegio Público semanalmente en días no lectivos (sábados) así como de los patios y recintos de dicho colegio y reportales de la Casa Consistorial; encensado y limpieza de la estufa de leña del Colegio Público en días lectivos y limpieza de las oficinas municipales y consultorio médico semanalmente, así como cuantos otros servicios se puedan ser encomendados por la Alcaldía, tales como avisos, notificaciones, requerimientos o cualquier otro de similar naturaleza, todo ello por concurrir las circunstancias de que expresados servicios no pueden ser prestados por personal dependiente de este Ayuntamiento al no existir funcionario idóneo en su plantilla.

— La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de la moción o propuesta a que antes se hace referencia y haber deliberado ampliamente sobre la misma, por unanimidad de los reunidos que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1.º - Que teniendo en cuenta de que este Ayuntamiento no cuenta en su plantilla con funcionario alguno para la realización de los servicios que quedan enumerados en la proposición de la presidencia, se proceda a anunciar por la misma concurrencia pública local que permita (una vez conocida la proposición que se presenta) designar persona que se encargue de la realización de los mencionados cometidos, en la que deberá concurrir las circunstancias de ser vecino de esta localidad, tener 18 años cumplidos, observar buena conducta, no encontrarse incapacitado para el desempeño de los mismos, como tampoco incurso en las incompatibilidades que previene el vigente Reglamento de contratación de las entidades locales.

2.º - Que los servicios se concierten con una duración de un año

natural, que comprenderá desde el día 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1990, ambos inclusivos y que se opereca por su realización la cantidad máxima anual de - 252.000 = pesetas.

— 3º.- Que los gastos que se originen por la adquisición de efectos y utensilios de limpieza serán de cargo y cuenta de la persona que resulte elegida, extremos que han sido tenidos en cuenta al fijar la cantidad a abonar por la prestación de tan repetidos servicios.

— 4º.- Que los servicios a que antes se hace referencia serán prestados en todos los días laborales y horas comprendidas desde las nueve hasta las catorce.

— 5º.- Que las proposiciones que se formulen han de ser presentadas en las oficinas de este Ayuntamiento, en horas hábiles, en sobres debidamente cerrados y ajustados al modelo que previamente sea redactado en un plazo que ha de terminar el día 15 de Diciembre próximo.

— 6º.- Que la apertura de las proposiciones que se presenten ha de efectuarse en el acto de celebración de la sesión plenaria que se convoque al efecto, en el que se procederá a hacer la designación a favor de aquella persona que resulte autora de la proposición más ventajosa, valorándose para ello tanto la parte económica como las condiciones que se opercan para la prestación del servicio.

— 7º.- Que la persona que resulte designada no ha de tener vinculación alguna, ni laboral ni de ningún otro tipo, con este Ayuntamiento, por tratarse de servicios que han de ser prestados con el carácter de circunstanciales y remunerados en concepto de gratificación, siendo de la exclusiva cuenta del designado todo lo referente a Seguridad Social, accidente de trabajo y todo cuanto pueda tener alguna relación laboral con los servicios a prestar, sin que el acuerdo que se adopte al respecto debe tener la condición de contrato de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo o interino.

— 8º.- Que se expongan al público sendos edictos en los sitios más concurridos de la localidad, para conocimiento de todas aquellas personas que puedan estar interesadas.

8º.-CONDICIONES PREVIAS

— A continuación se procede a dar cuenta de la moción

A DESIGNACIÓN DE PERSONA PARA LA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS EN 1.990-

de la Alcaldía en relación a las condiciones por la misma estipuladas para designar persona que durante el próximo ejercicio de 1.990 se encargue de la recogida domiciliaria de basuras, por concurrir las circunstancias de que dichos servicios no pueden ser prestados por personal dependiente de este Ayuntamiento por no existir funcionario idóneo en su plantilla.

— La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de la propuesta de la Alcaldía y habiéndose deliberado ampliamente sobre la misma, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

— 1.º - Que teniendo en cuenta de que este Ayuntamiento no cuenta en su plantilla con funcionarios idóneos para la realización de los servicios que se enumeran en la propuesta de la presidencia, se proceda a anunciar por la misma un concurso público local que permita una vez conocida las proposiciones que se presenten designar la persona que ha de encargarse de la recogida domiciliaria de basuras, en la que deberá concurrir las circunstancias de ser vecino de esta localidad, tener 18 años cumplidos, observar buena conducta, no encontrarse incapacitado para el desempeño de expresados servicios, como tampoco encontrarse incurso en las incompatibilidades que previene el vigente Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

— 2.º - Que los servicios se concierten con la duración de un año natural, que comprenderá desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1.990, ambas inclusivas y que se opere por su realización la cantidad máxima anual de = 216.000 = pesetas.

— 3.º - Que los gastos que origine el vehículo de tracción animal o mecánica que se utilice para la recogida de la basura y traslado al basurero y otros afines serán de cuenta y cargo de la persona que resulte designada, extremos que han sido tenidos en cuenta al fijar la cantidad a abonar por la prestación del servicio.

— 4.º - Que los servicios a que antes se hace referencia serán prestados los lunes, Miércoles y Viernes de cada semana, con la obligación de quemar la basura almacenada en el basurero cuantas veces se considere necesario con el fin de evitar con ello grandes volúmenes de almacenamiento.

— 5.º - Que las proposiciones que se presenten han de ser entre-

gadas en las oficinas de este Ayuntamiento, en horas hábiles, en sobre debidamente cerrado y ajustadas al modelo que previamente sea rescatado, en el plazo que ha de terminar el día 15 de Diciembre próximo.

6º.- Que la apertura de las proposiciones que se formulen ha de efectuarse en el acto de celebración de la sesión plenaria que se convoque al efecto, en el que se procederá a hacer la designación a favor de aquella persona que resulte autora de la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento, valorándose para ello tanto la parte económica como las condiciones que se especifican para la prestación del servicio.

7º.- Que la persona que resulte designada no ha de tener vinculación alguna, ni laboral ni de ningún otro tipo, con este Ayuntamiento, por tratarse de servicios que han de ser prestados con el carácter de circunstanciales y remunerados en concepto de gratificación, siendo de la exclusiva cuenta del designado todo lo referente a Seguridad Social, accidente de trabajo y todo cuanto pueda tener alguna relación laboral con los servicios a prestar, sin que el acuerdo que se adopte al respecto debe tener la condición de contrato de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo o interino.

8º.- Que se expongan al público sendos edictos en los sitios más concurridos de la localidad, para conocimiento de todas aquellas personas que puedan estar interesadas.

9º.-FACTURAS Y PAGOS-

Seguidamente y por unanimidad de los reunidos, que son cuotro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestarle aprobación y autorizar el pago con cargo a los partidos especialmente habilitados en el presupuesto de gastos y cuenta especial de valores independientes del presupuesto, de las siguientes facturas:-

<u>Núm.</u>	<u>Fecha</u>	<u>Proveedores y concepto.</u>	<u>Importe.</u>
890416	30/06/89.	Editorial Municipal, material de oficina...	6.384.
r/m.	27/07/89	Comercial Alos, caja de parches.....	598.
r/m.	00/08/89.	" " , materiales de construcción y fontanería obra 126/88 de Cementerio.....	139.846.
Suma y sigue.....			146.828.

Núm.-	Fecha-	Proveedores y conceptos-	Importe-
		Suma anterior.....	146.828.
708	16-08-89	Antonio González Nieto, grava y arena obras del P.E.R.....	142.688.
363	03-09-89	Taxista Francisco González, viaje Sr. Alcalde a Herena retirada fondos nóminas del P.E.R.....	742.
554	08-09-89	Autorares González, 50% importe factura viaje a Trujillo día de Extremadura (sesión extra. 01-09-89).....	16.667.
4.813	12-09-89	Almacenes Gutiérrez, tubos de cemento obra 126/88 de Cementerio.....	5.432.
709	20-09-89	Antonio González Nieto, grava y arena obras del P.E.R.....	53.872.
751	03-10-89	Taxista José Antonio Muñoz, viaje Sr. Alcalde a Herena retirada fondos pago nóminas obras P.E.R.....	750.
5.196	05-10-89	Almacenes Gutiérrez, col blanca nichos obra 126/88 de Cementerio.....	618.
267	06-10-89	Taxista Rafael Malpartida, viaje Sr. Alcalde a Badajoz reunión Diputación Ordenanzas Fiscales.....	11.000.
1.169	18-10-89	Electro Arca S.L. Azuaga, reparación instalación eléctrica alumbrado público y colocación de bombillas.....	117.981.
283	18-10-89	Antonio Bernabé Menolia, materiales de construcción Obras del P.E.R.....	74.502.
370	26-10-89	Taxista Francisco González, viaje Sr. Alcalde a Herena, retirada fondos pago nómina del PER.....	1.500.
1968-69	08-11-89	La Minerva Extremeña, material de Oficinas.....	10.349.
378	15-11-89	Taxista Francisco González, viaje Sr. Alcalde a Herena, retirada fondos pago nóminas P.E.R. y oferta empleo.....	1.484.
		SUMA TOTAL.....	584.413.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS — No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

DECLARACIÓN DE URGENCIA.- — Seguidamente se expone por la presidencia que por error involuntario se dejó de incluir en el orden del día que fue formado

para esta sesión los asuntos de reconocimiento de trienios a funcionario de esta Corporación; suscripción al Diario Oficial de Extremadura para el próximo ejercicio y aportación del Ayuntamiento a la Campaña de la lucha contra el Cáncer, extremos que no deberían demorarse hasta próxima sesión. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de las manifestaciones de la presidencia y sus circunstancias, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, se acuerda declarar urgente los asuntos mencionados y en su consecuencia pasar a conocer y tratar sobre los mismos.

11.º - TRIENIOS DE FUNCIONARIO.-

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, reconocer al Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento Don Brigido Murillo Higuera el derecho al disfrute del decimoquinto trienio con efectos económicos-administrativos contados desde el día diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inclusive, por llevar en dicha fecha cuarenta y dos años de servicios prestados ininterumpidamente a Corporación, de los que treinta y tres años corresponden a la categoría de Auxiliar Administrativo y nueve años a la de Administrativo de Administración General (coeficientes 1, 7 y 2, 3 respectivamente) haciéndoles efectivos las mejoras queiables y complementarias que les correspondan con cargo al Presupuesto Ordinario de Gastos de este Ayuntamiento.

12.º - SUSCRIPCIÓN DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA PARA 1990.-

Acto continuo se expone por la presidencia que sería muy conveniente suscribirse a un ejemplar del Diario Oficial de Extremadura para el próximo ejercicio de 1990 con el fin de poder conocer con puntualidad cuantas disposiciones se publiquen por la Comunidad Autónoma que sin duda han de afectar al funcionamiento de esta Entidad. La Corporación Municipal hace suya la iniciativa de la presidencia y en su consecuencia, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda que se hagan los trámites necesarios para llevar a efecto la suscripción al expresado Diario Oficial, haciéndose -

efectivo el importe de la misma con cargo a la partida que especialmente se habilite en el presupuesto ordinario que se forme para el próximo ejercicio.

13.º - AYUDA ASISTENCIAL

ASOCIACIÓN ESPAÑA
LA CONTRA EL CÁNCER

Seguidamente se da cuenta de escrito de la Presidencia de la Junta Provincial de la Asociación Española contra el Cáncer de fecha 20 de los corrientes, por el que se interesa que encontrándose próximo a finalizar el ejercicio de 1.989 se tenga la amabilidad de ingresar en la cuenta bancaria que en dicho escrito se señala, la aportación que este Ayuntamiento tenga a bien hacer con destino a expresada Asociación. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de cuantos extremos se consignaron en dicho escrito, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda que con cargo al Capítulo 4, Artículo 4.º, Concepto 471, Función 07, se le haga efectiva a la Asociación Española contra el Cáncer, la cantidad de DOS MIL = 2.000 = pesetas en concepto de aportación de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma siendo las veintidós horas del día al principio indicado, ordenando se extirpiese la presente para constancia, lo que una vez leído y hallado conforme, es firmado por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



Prillan *Prillan* *F. Hernandez*
Antonio
Asa

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de extraordinaria, el día 21 de Diciembre de 1989.

<u>Señores Asistentes</u>	— En la villa de Reina y en los locales de las
<u>Alcalde - Presidente</u>	oficinas municipales de la Casa Consistorial, habili-
D. Eustaquio Millán Millán.	tados al efecto, siendo las diecinueve horas y trein-
<u>Concejales</u>	ta minutos del día veintiuno de Diciembre de mil-
D. Práxedes Millán Acebo.	novecientos ochenta y nueve, se ha reunido el Ayun-
D. Fausto Hernández Maeso.	tamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, -
D. Celestino Santos Mateos.	bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eustaquio
D. Antonio Hernández Mateos.	Millán Millán y asistencia de los señores concejales
D. Bonifacio Hernández Acebo.	que en el margen se expresan, asistidos de mí, el -
D. Antonio Mateos Venegas.	Secretario accidental, para conocer y tratar acerca
<u>Secretario accidental</u>	de los asuntos que se consignaron en el orden del día
D. Brígido Murillo Higuera.	de la respectiva convocatoria. —

1.º - ACTA DE LA SESIÓN

ANTERIOR.-

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo, el Secretario accidental, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de ordinaria el día 25 de Noviembre anterior y, una vez efectuado, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos que son siete y representan la totalidad de los miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2.º - DESIGNACION PERSONA

NA SERVICIOS DE AGUAS Y OTROS PARA 1990-

— Seguidamente se procede a la apertura de la única proposición presentada y que ha sido formulada por el vecino de esta José Luis Acebo Sabido, en la que expresa aceptar todas y cada una de las condiciones estipuladas en el acuerdo adoptado por este Pleno en la sesión ordinaria de fecha 25 de Noviembre anterior y edito de la Alcaldía de fecha 30 de igual mes y, en la que manifiesta comprometerse a realizar los servicios de vigilancia de los motores eléctricos del abastecimiento público de aguas potables, depósito, localización de posibles averías de sus instalaciones y distribución, en su caso, por las redes de distribución; cloración de dichas aguas diariamente o cuantas veces se haga necesario y lectura de contadores trimestralmente; vigilancia de las instalaciones del alumbrado público y de las tuberías de las aguas residuales, para detectar las posibles averías que en dichas instalaciones puedan producirse; vigilancia de las obras que se realicen en la pobla-

ción para venir en conocimiento si actúan o no provistas de las correspondientes licencias; limpieza del Colegio Público semanalmente, en días no lectivos así como de los patios o recintos de expresado colegio, como igualmente del encañalido y limpieza de la estufa de leña en días lectivos; limpieza de los reportales de la Casa Consistorial, oficinas municipales y consultorio médico semanalmente y cuantos otros servicios le puedan ser encomendados por la Alcaldía, tales como avisos, notificaciones, requerimientos o cualquier otro de similar naturaleza, ofreciéndose realizar los mismos por la cantidad anual de DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL - 252.000 - pesetas.

La Corporación Municipal, una vez que ha examinado la proposición de referencia, circunstancias personales y profesionales del proponente, por unanimidad de los reunidos que son siete y representan la totalidad de los miembros corporativos que legalmente la constituyen, acuerda designar a Don José Luis Acosta Sabido, como autor de la única proposición presentada, para que con efectos del día 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 1990, ambos inclusivos, se encargue de la realización de los servicios que anteriormente quedan mencionados, previo abono por parte de este Ayuntamiento y en concepto de gratificación, de la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL - 252.000 - pesetas, equivalente a la de VEINTITRINA MIL - 21.000 - pesetas mensuales que le serán hechas efectivas con cargo al capítulo 2º, artículo 25, concepto 258 y función 6º del presupuesto de gastos que se forme para el próximo ejercicio de 1990, así como que esta designación no tiene la condición de contrato de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo ni interino, circunstancias por las cuales el contratado no tiene vinculación laboral alguna ni de cualquier otro tipo por este Ayuntamiento.

8º.- DESIGNACIÓN DE PERSONA PARA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS PARA 1990.

Acto seguido se procede a la apertura de las proposiciones formuladas por los vecinos José Mateos y José María González, los que expresan que de acuerdo con el anuncio de la Alcaldía de fecha 30 de Noviembre último, desean tomar parte en el concurso público local para la recogida domiciliar de basuras durante el próximo año de 1990, comprometiéndose, por las mismas, a realizar dichos servicios por las cantidades de -213.600- y -215.000- pesetas anuales, respectivamente.

La Corporación Municipal, una vez que ha examinado dete-

midamente las proposiciones de referencia, por unanimidad de los reunidos que son siete y representan la totalidad de los miembros corporativos que legalmente la constituyen, acuerda

1°.- Declarar no válidas las proposiciones presentadas por los expresados José Mateos y José María González por considerar que las mismas se encuentran redactadas defectuosamente y no ajustadas a los términos y formato que se expresaban en el anuncio de la Alcaldía de fecha 30 de Noviembre anterior, procediéndose, en su consecuencia, a desechar las mismas por las circunstancias mencionadas.

2°.- Que la Alcaldía proceda a anunciar nuevamente y por segunda vez, el concurso público local acordado por este Pleno en la sesión ordinaria del día 25 del pasado mes de Noviembre, el cual ha de versar en idénticas condiciones que el anteriormente anunciado, con la sola excepción de que el plazo para la presentación de las proposiciones que nuevamente se formulen ha de terminar el día 15 de Enero del próximo año 1.990, inclusive.

3°.- Que hasta tanto no sea resuelto dicho concurso y designación de la persona que, en su caso, resulte elegida y con el objeto de que dichos servicios no puedan demorarse en su realización, continúe prestándolos la persona que en la actualidad los realiza, previo pago de la cantidad que correspondiere.

4°.- GESTIÓN TRIBUTARIA
IMPUESTO BIENES INMUEBLES.-

Da cuenta de escrito que con fecha 2 de Noviembre último ha dirigido a la Alcaldía la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, por el que se informa acerca de las normas contenidas en el Real Decreto 831/1.989, de 4 de Julio, inserto en el Boletín Oficial del Estado número 165, del día 12 de igual mes, sobre gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expresado escrito así como de la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y haber deliberado ampliamente acerca de dichos extremos, por unanimidad de los reunidos que representan la totalidad de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1°.- No asumir la gestión tributaria del Impuesto sobre

Bienes Inmuebles de este término desde primero de Enero de mil novecientos noventa.

2.º - Solicitar de la Administración Tributaria del Estado continúe haciéndose cargo durante el año mil novecientos noventa de todas y cada una de las competencias que en materia de gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles le viene atribuidas a este Ayuntamiento por los artículos 78-2º y 92-2º de la Ley 39/1.989, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas locales.

3.º - Que copia literal certificada de este acuerdo sea enviada a la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda de esta provincia, a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma siendo las veintinueve horas del día el principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.

Sobre raspado "y José María González, los que expresan", Vale.- Certifico.



Alcalde
F. Hernández
Antonio...
Celastino Santos
...

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria, el dia 24 de Enero de 1990.

- Señores Asistentes
Alcalde. Presidente
 D. Eustaquio Millán Millán
Concejales
 D. Pascual Hernandez Matos
 D. Antonio Matos Reyes
 D. Benigno Hernandez Acedo
Secretario Accelal
 D. Orjido Murrillo Figuero

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Comunal, habilitados al efecto, siendo las veinte horas del día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, por segunda convocatoria, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario accidental, para conocer, tratar acerca de los asuntos que se conungan en el orden del día de la referida convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales D. Práxedes Millán Acedo, D. Antonio Hernandez Matos, y D. Celestino Santos Matos.

1ª ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, el Secretario accidental, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el caracter de extraordinaria el día 21 de Diciembre último, y una vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los asistentes, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2ª CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibida, publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterado y conforme, de que por quien corresponda se despachen los servicios que afectan.

Asimismo y por su especial interés, se procede a dar cuenta de escrito fecha 25 de Enero actual que ha sido dirigido a la Alcaldía por el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Salamanca, por el que se informa acerca de los actos programados con motivo de la celebración de la Decimotercera Sesión de la Semana de Salamanca en la Escuela que ha de tener lugar del 2 al 4 de Mayo próximo en la Ciudad de Mantijo. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de cuantos extremos se conungan en el escrito referenciado, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda que se envíe una copia de escritos que en representación de este municipio participen en los actos de Decimotercera Semana de Salamanca en la Escuela a celebrarse en Mantijo el día 2 de Mayo próximo y que por la Alcaldía Presi-

debería ser por escrito el correspondiente Solito de Participación.

Iguarmente, también por su especial interés, se procede a dar cuenta de escrito núm. 288 que con fecha 19 de los corrientes ha sido dirigido a la Alcaldía por el Departamento de Cultura de la Diputación de Badajoz efectuando actividades culturales para todas las comunidades de la provincia de hasta 1.500 habitantes. La Corporación Municipal, una vez que ampliamente ha conocido del escrito de referencia, por unanimidad de los reunidos que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda acogerse a la oferta que se hace por el Departamento de Cultura de la Diputación de Badajoz, se solicite al dicho organismo un concierto de Música Clásica para que actúe en esta localidad los días 13, 14, 15 de Mayo próximo, a las 19 horas y que se ofrezca para ello el local del Colegio Público de esta población.

3º DESIGNACION

PERSON RECOGIDA DOMICILIARIA BASURA PARA 1990

Iguarmente se procede a la apertura de la única proposición presentada dentro del plazo establecido y que ha sido formulada por el señor José María González Gallego, en la que expresa aceptar todas y cada una de las condiciones estipuladas en el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria de fecha 25 de Noviembre anterior, editado de la Alcaldía de fecha 27 de Diciembre último y en la que se compromete a realizar los servicios de recogida domiciliar de basuras, traslado a basurero y quemado de la misma, ofreciendo realizarlos por la cantidad anual de DOSCIENTAS QUINCE MIL-215.000- pesetas.

La Corporación Municipal, una vez que ha examinado la proposición de referencia, circunstancias personales y profesionales del proponente y medios materiales que el mismo expresa tener, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda designar a Don José María González Gallego, como autor de la única proposición presentada, para que con efectos del día 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 1990, ambos inclusive, se encargue de la recogida domiciliar de basuras, los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana, transporte de la misma a basurero y quemado cuando sea necesario, previo abono por parte de este Ayuntamiento de la cantidad anual de DOSCIENTAS QUINCE MIL-215.000- pesetas, equivalente a la de DIECISIETE MIL NOVECIENTAS DIECISEIS-17.916- pesetas anuales que le serán hechas efectivas con cargo al capítulo 2º artículo 25, concepto 258 y función 1ª en presupuesto de gastos que se formula para el actual ejercicio de 1990, así como que esta designación no tiene la condición de contrato de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo en su interior, circunstancias por las cuales el designado no debe

ni vinculación alguna, ni laboral ni de otro tipo, con este Ayuntamiento.

4º AMPLIACION DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE

Dada cuenta de escrito núm. 134 que con fecha 10 de Enero actual ha dirigido a esta Alcaldía la Dirección General de Acción Social de la Comjería de Emigración de la Junta de Extremadura en el que se informa acerca de la conveniencia de ampliación a dos profesionales sociales con el objeto de mejorar la calidad y la prestación de los servicios sociales de base en la Comarca de Zorita, así como de la propuesta económica y nuevo presupuesto que al mencionado escrito se acompaña.

La Corporación Municipal, en su sesión que ha conocido del contenido íntegro de ambos documentos, y haber deliberado ampliamente acerca de los mismos, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1º.- Aceptar la propuesta que se hace por la Dirección General de Acción Social de la Comjería de Emigración de la Junta de Extremadura, de establecer dos profesionales sociales para que se responsabilicen del Servicio Social de Base en la Comarca de Zorita a la que pertenece este municipio.

2º.- Emitirle su estimada aprobación al nuevo presupuesto solicitado para dicho servicio para el actual ejercicio de 1990 en la forma y extremas que se consiguen en referido documento.

3º.- Adquirir el compromiso formal de consignar en el presupuesto que se forme para el actual ejercicio económico de 1990 la reserva de crédito necesaria para hacer frente al pago de la cantidad que proporcionalmente le corresponda satisfacer a este Ayuntamiento en función a los 138,19 pesetas que por habitante ha quedado estipulada.

4º.- Que copia literal certificada de este acuerdo sea enviada a la Dirección General de Acción Social de la Comjería de Emigración de la Junta de Extremadura, o los efectos procedentes.

5º.- IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Dada cuenta de escrito fecha 10 de Enero actual que a la Alcaldía ha dirigido la Presidencia de Asuntos Económicos de la Diputación de Badajoz, informando acerca del acuerdo alcanzado por la misma y la Jefatura Provincial de Tráfico en relación a la tramitación y pago de impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica en lo referente a licencias Altas. Dada asimismo cuenta del formato o modelo diseñado por los expresados organismos para los trámites y pago de dicho impuesto, que se acompaña al escrito de referencia.

La Corporación Municipal, en su sesión que íntegramente ha conocido de expresados documentos, y haber deliberado acerca de los mismos, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1.º Prestarle su aprobación al modelo de documento de Alta, Liquidación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica dividido conjuntamente por la Vicepresidencia de Asuntos Económicos de la Diputación de Badajoz y la Jefatura Provincial de Tráfico.

2.º Autorizar al Area de Recaudación y Anosamiento Económico de la Diputación de Badajoz para que se encargue de la expedición, trámite y liquidación de los documentos de Alta en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, recaudación de mismo y liquidación mensualmente a este Ayuntamiento de las cantidades que se recauden por dicho concepto.

3.º Que copia literal certificada de este acuerdo sea enviada a la Vicepresidencia de Asuntos Económicos de la Diputación de Badajoz, a los efectos procedentes.

6.º SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO EN 1990

Acto seguido y por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda que este Ayuntamiento continúe suscrito en el actual ejercicio de 1990 a un ejemplar del Boletín Oficial del Estado, habiéndose efectivo el importe de los suscritos, mas gastos, con cargo a la partida especialmente habilitada al efecto en el presupuesto de gastos de esta D.ª.

7.º AYUDA ECONOMICA FAMILIARES AHOGADOS RIO MATACHEL

Dado cuenta de escrito de fecha 26 de Diciembre anterior que por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Palomas ha sido dirigido a este Ayuntamiento invitando al mismo contribuya a la suscripción que por expreso Ayuntamiento ha sido abierta para atender a la situación económica de familias de los familiares de los dos jóvenes que el día 6 de Diciembre últimos perecieron ahogados en el Rio Matachel.

La Corporación Municipal, en su sesión que ha causado de mencionada convocatoria y extremos que en la misma se consiguan, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda: Que atendiendo a la invitación a que antes se ha hecho referencia y dado el carácter humanitario a que la misma se refiere, contribuya esta Corporación a la suscripción que ha sido abierta por el Ayuntamiento de Palomas, para atender, en la medida de lo posible, a la situación económica de los familiares de los dos jóvenes que perecieron ahogados en el Rio Matachel el día seis de pasado mes de Diciembre, con la cantidad de DIEZ MIL 10.000. pesetas que se ha hecho efectiva con cargo a la partida especialmente habilitada en el capítulo 1.º, artículo 25, concepto 25 y función 49 del presupuesto de gastos, acordándose asimismo y con igual quórum que entienda por reconocido este crédito a la hora de formar el presupuesto municipal ordinario de este D.ª para el actual ejercicio de 1990.

8.º LICENCIAS URBANA.

Vistas las peticiones formuladas por los señores Juan Torres Abril

8º HISTORICAS

Algunos Meatos Juro, solicitando se le concedan licencias de obras para reparar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen, con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente en la materia.

9º FACTURAS Y PAGOS

Acto seguido y por unanimidad de los señores que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestarle aprobación y autorizar su pago con cargo a las partidas especialmente habilitadas en el presupuesto de gastos a las siguientes facturas:

Núm	Fecha	Proceder y conceptos	Importe
385	08-01-90	Municipal G.A. material de oficina---	15.030
390	01-12-89	Excmo. Promiso Jansoles Rangel, servicio prestado Sr. Alcalde a D. D. D., retirada fondos pago viviendas P.E.R.---	1.470
350	10-12-89	Comercio Angel Salas Melon, bombonas cloro para aguas potables---	1.400.
380	19-01-90	Excmo. Rafael Melportida Marín, servicio prestado Sr. Alcalde a D. D. D. para ingreso en cuenta cheque obras P.E.R.---	750.
TOTAL-----			18.650.

10º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por las señoras corporativas asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las señoras horas de día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para sustancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todas las señoras, de todo lo cual go, el Secretario accidental, certifica.



Handwritten signatures of the council members, including 'Millan', 'Hernandez', and others, with a large circular stamp over the signature 'Hernandez'.

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de ordinaria y en primera convocatoria, el día 6 de Abril de 1990.

<u>Generos-Asistentes</u>	<p>En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día seis de Abril de mil novecientos noventa, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, por primera convocatoria, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eustaquio Meillán Meillán y asistencia de los señores Concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaran en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los Concejales D. Pío Reda Meillán Aceedo; D. Celestino Santos Meateos y D. Antonio Berdeándes Meateos.</p>
<u>Alcalde-Presidente</u>	
D. Eustaquio Meillán Meillán	
<u>Concejales</u>	
D. Fausto Meléndez Maeso	
D. Antonio Meateos Meateos	
D. Bonifacio Berdeándes Aceedo	
<u>Secretario Accidental</u>	
D. Dávid Meurillo Figueroa	

1º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. — Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de ordinaria el día 24 de Enero último y, esta vez efectuado, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2º APLAZAMIENTO Y SUSPENSIÓN DE SESIONES ORDINARIAS. — Acto seguido y por el propio Sr. Alcalde se les informó a los reunidos acerca de las circunstancias que han concurrido para el aplazamiento de la sesión que con este mismo carácter debió celebrarse el día 30 y 31 de Marzo y 1º de Abril 1990. El Sr. Alcalde se les informó a los reunidos acerca de las circunstancias que han concurrido para el aplazamiento de la sesión que con este mismo carácter debió celebrarse el día 30 de Marzo anterior así como para la suspensión de la convocada con el mismo carácter para los días 29 de Marzo último y 3 de Abril actual, en primera y segunda convocatoria. La Corporación Municipal, en su sesión que ha sido de las manifestaciones de la Presidencia, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerdan quedar enterados y conformes.

3º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES. — Toda cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibida y publicadas desde la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme y de que por quien correspondiere despachen los servicios que afecten.

4º PAGA ADICIONAL Y ÚNICA A FUNCIONARIOS MUNICIPALES. — Lecto el Real Decreto-Ley 1/1990 de 3 de febrero, de la Jefatura del Estado, inserto en el B.O. del 3 de marzo del día 3 de dicho mes así como la Circular informativa de la Federación Española de Municipios y Provincias.

cias del día 30 de expirado mes de febrero, en relación con el abono de una paga in-
 ca con el carácter de adicional a favor de los empleados públicos que hayan permaneci-
 do en servicio activo durante el ejercicio de 1989. La Corporación Municipal, una vez que
 ha conocido de lo que anteriormente queda expuesto, haber deliberado ampliamente so-
 bre dichos extremos y tomando en consideración tanto la autonomía como la com-
 petencia de esta Entidad Local, por una parte, y la disposición de financiación por la otra,
 por unanimidad de los reunidos que son cuatro de los siete miembros que legalmente la
 constituyen, acuerda:

- 1º.- Conceder al único funcionario en activo de esta Corporación Don Domingo Mu-
 rillo Figueroa, de la subescala administrativa de administración general, una paga
 adicional y sueldo por importe de 52.525 pesetas como consecuencia de las diferencias
 producidas entre la inflación real y los incrementos de carácter general incorpora-
 dos a las retribuciones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado y ha-
 ber permanecido en el servicio activo durante todo el ejercicio de 1989.
- 2º.- Habilitar el crédito necesario en el capítulo 12, artículo 11, excepto III y función
 1º, para que este sea consignado en el Presupuesto General de esta Corporación que se
 presenta para el actual ejercicio de 1990.

5º- RECTIFICACION
 PADRON MUNICIPAL
 HABITANTES 1º DE
 ENERO DE 1990

Acto seguido y dando cumplimiento a lo que se encuentra preceptuado en
 el vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales
 de las disposiciones que lo desarrollan y complementan, por unanimidad de los
 reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Cor-
 poración, se acuerda prestarle aprobación a la rectificación del padrón municipal de
 habitantes de este término municipal referida al día 1º de Enero de 1990 en la
 forma en que la misma se encuentra redactada y con el siguiente resumen re-
 sumivo general:

CONCEPTOS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Población de Derecho a 1º de Enero de 1989	538	140	158
Altos ducho 01-01-89 a 01-01-90	3	4	3
Bajas ducho 01-01-89 a 01-01-90	15	9	6
Población de Derecho a 1º de Enero de 1990	526	155	155

6º- PADRON MUNI-
 CIPAL VEHICULOS
 TRACCION MECANI-
 CA 1990.

Dado cuenta del Padrón de contribuyentes obligados a contribuir por el
 concepto de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica formado para el ac-
 tual ejercicio de 1990, que lo constituyen 56 contribuyentes e importa en su total la
 cantidad de 261.900 pesetas. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de
 expresado documento, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete
 miembros que legalmente la constituyen, acuerda prestarle su aprobación en la fo-
 rma en que se encuentra redactado y de que se proceda a darle la tramitación que
 reglamentariamente corresponda.

7º- PADRON TASA

Acto seguido se procede a dar cuenta del Padrón de contribuyentes obliga-

SOBRE ALCANTARI-
LLADO 1.990

dos a satisfacer la tasa sobre ahuntarillado formado para el actual ejercicio de 1.990 que lo constituyen 302 contribuyentes e importe en su totalidad la cantidad de 80.800 pesetas. La Corporación Municipal, una vez que ha recibido el expresado documento, por unanimidad de los reunidos, que son sesenta de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda prestarle su aprobación en la forma en que dicho documento se encuentra redactado y de que se proceda a darle al mismo la tramitación que representativamente corresponda.

8º PADRON IMPUESTO
MUNICIPAL GASTOS
SUNTUARIOS 1.990

Dada cuenta del Padrón de contribuyentes obligados a satisfacer el impuesto municipal sobre gastos suntuarios (retos privados de casa) formado para el actual ejercicio de 1.990 a tenor de lo preceptuado en el apartado 1º de la Disposición Transitoria 3ª de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que lo constituyen 15 contribuyentes e importe en su totalidad la cantidad de 164.343 pesetas. La Corporación Municipal, una vez que ha recibido el expresado documento, por unanimidad de los reunidos, que son sesenta de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda prestarle su aprobación en la forma en que dicho documento se encuentra redactado y de que se proceda a darle al mismo la tramitación que representativamente proceda.

9º PADRON TASA POR
RECOGIDA DE BASU-
RAS 1.990

Dada cuenta del Padrón sobre la tasa de recogida domiciliar de basuras formado para el actual ejercicio de 1.990, que lo constituyen 165 contribuyentes e importe en su totalidad la cantidad anual de 359.400 pesetas. La Corporación Municipal, una vez que ha recibido el expresado documento, por unanimidad de los reunidos, que son sesenta de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda prestarle su aprobación en la forma en que dicho documento se encuentra redactado y de que se proceda a darle al mismo la tramitación que representativamente corresponda.

10º - LICENCIAS UR-
BANISTICAS

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos José María Delgado Gallegos, Antonio Cabezas Navarro; Mario del Pilar Mateos Chaparro; Adelaida Mercedes Lorente; Democrito Santos Romero; Vicente Mateos Romero y Juan José Sánchez Guerrero, solicitando se les concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones de los rincos o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son sesenta de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente en la materia.

11º EJECUCION OBRA
10/29/89 DE REPARA
CION CASA-AVUNTA-
MIENTO

Dada cuenta del proyecto técnico redactado con fecha de Enero de 1.990 por el Arquitecto Técnico Don José María Martínez Mesa, para llevar a efecto la realización de la obra 10/29/89 de reparación Casa-Ayuntamiento, de cuyo rediseño fue enargado por esta Corporación por acuerdo plenario ordinario del día

10 de Julio de 1989, en el que al propio tiempo fue propuesto como director de la expresada obra. La Corporación Municipal, una vez que por integra letura ha conocido de expresado documento, después de amplia deliberación sobre su contenido, por unanimidad de los reunidos, que son entre de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1º.- Prestarle su aprobación al proyecto técnico redactado con fecha de 2 de mayo último por el Arquitecto Técnico y Director de la obra, Don José María Martínez Mena, para llevar a efecto la reparación de la Casa Ayuntamiento, con un presupuesto total de 899.254 pesetas así como al replantamiento que en el mismo consta.

2º.- Garantizar la viabilidad de expresado proyecto, puesto que este Ayuntamiento cuenta con las terrenos suficientes y necesarios para llevar a efecto la realización de las obras que constan en el mencionado documento.

3º.- Adquirir el compromiso de ejecutar las obras de referencia por el sistema de administración directa conforme así fue solicitado por este Ayuntamiento en el acuerdo ordinario y plenario adoptado con fecha 30 de Julio de 1989, por el que este Ayuntamiento se comprometió a abonar de sus propios fondos la cantidad de 179.851 pesetas en concepto de aportación municipal a la referida obra.

4º.- Comenzarse a iniciar las obras de referencia en un plazo de quince días y ser en un periodo de ejecución de tres meses.

13º. DAÑOS CAUSADOS POR LAS LLUVIAS E INUNDACIONES

Dada cuenta de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 6 de febrero anterior, por la que se desarrollan los Reales Decretos 1.605/79, de 29 de Diciembre y 87/90, de 26 de Enero, de adopción de medidas urgentes para la reparación de los daños causados por las lluvias torrenciales e inundaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura, entre otras, así como de las ordenes de fechas 1º, 9 y 15 de Marzo pasado, de los Ministerios de Interior, Administraciones Públicas y Agricultura, Pesca y Alimentación, por las que, respectivamente, se amplía la determinación de municipios, se regula el procedimiento de tramitación de subvenciones y se prorrogan los plazos para la presentación de solicitudes de ayudas. Dada también cuenta de la relación valorada de los daños causados en este término municipal que por la Alcaldía le ha sido enviada con fecha 16 de febrero pasado a la Delegación de Gobierno en Extremadura, así como de escritos de este último organismo de fechas 2 y 29 de marzo anterior en relación con los daños que han quedado mencionados. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de todo lo anteriormente expuesto, por unanimidad de los reunidos, que son entre de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada de todo cuanto ha quedado mencionado anteriormente y conforme con las actuaciones llevadas a efectos por la Alcaldía hasta la fecha, autorizando a la misma para que continúe haciendo todas aquellas gestiones y trámites que sean necesarios, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente, de su resultado, a este

13. AYUDA A RUMANA
NIA

Pleno para la resolución que, en su caso, y en defecto proceda —
Dada cuenta de escritos de fechas 30 de febrero y 31 de Marzo últimos que a la Alcaldía ha dirigido la Federación Española de Municipios y Provincias por los que invita a colaborar con la campaña de ayuda a Rumania y realización de dicha campaña. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de ambos escritos, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, y solidariamente con dicha campaña acuerda contribuir a la misma con la cantidad de 15.000 pesetas que será hecha efectiva con cargo a los fondos del Tronco Municipal, para lo cual se reconoce en crédito que será consignado en el capítulo 2.º, artículo 35, concepto 352 y función 9.ª del Presupuesto General que se confecciona por este Ayuntamiento para el actual ejercicio económico de 1990.

14. EQUIPAMIENTO
PARQUE INFANTIL
DE RECREO

Dada cuenta de la Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura de fecha 30 de febrero anterior, por la que se reconoce el Plan Anual de Subvenciones Públicas para 1990, en materia de servicios sociales para las Entidades Públicas y Privadas sin fines de lucro. Vista asimismo la proposición formulada por la Alcaldía con referencias al Equipamiento del Parque Infantil de Recreo recientemente construido por este Ayuntamiento. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido cumplidamente de la Orden a que antes se hace referencia y haber deliberado acerca de la proposición expresada, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda: —

1.º Aprobó la propuesta de la Alcaldía- Presidencia por la que se proyecta el Equipamiento del Parque Infantil de Recreo recientemente construido por este Ayuntamiento.

2.º Que se solicite de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la financiación de expresado proyecto mediante el otorgamiento de una subvención que permita la adquisición de los elementos necesarios para el equipamiento de referido Parque Infantil de Recreo.

3.º Que para documentar la petición formulada, se hagan por la Alcaldía las gestiones necesarias a fin de que por firmas comerciales que puedan suministrar los elementos necesarios y precios para el Equipamiento del Parque, se facilite presupuesto detallado del material que se pretenda adquirir.

4.º Adquirir, por este acuerdo, el compromiso formal de su titular el destino de ciertos elementos y material se adquiera con destino al Equipamiento del Parque Infantil de Recreo en un periodo no superior a 15 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

15º DESIGNACION

VOCALAS CONSTITUCION JUNTA PERICIAL DE CATASTRO

Dada cuenta de escritos números 88 y 890 del Centro de Gestión Catastral Cooperación Tributaria de Badajoz de fechas 5 y 16 de Marzo último, referidos a los trabajos a desarrollar en relación con la formación del Catastro Fotogramétrico Parcelario de Rústica de este término, teniendo en cuenta que los vocales para la preconstitución de la Junta Pericial de Catastro han de ser designados por el Ayuntamiento con la distribución o proporción que se expresa en el escrito número de 16 del pasado mes de Marzo antes mencionado. La Corporación Municipal, en una vez que ha conocido de todo cuanto anteriormente queda expuesto y haber deliberado acopiadamente al respecto, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda designar para que formen parte como vocales de la Junta Pericial de Catastro de este Ayuntamiento, a los siguientes señores:

Don Saturno Hernández Maeso y Don Donifonio Hernández ardo - concejales electos de esta Corporación.

Don Estanislao Millán Mateos, Don Juan José Sánchez Guerrero, Don José Maeso González Gallego, Don Vicente Mateos Romero y Don Praxedes Millán Millán, en representación de pequeños empresarios y propietarios de explotaciones agrícolas y ganaderas de este término, en los que concurren los requisitos de tratarse de personas residentes en esta localidad y considerados como de reconocida solvencia.

16º MOCION SOBRE EXPROPIACION DE FINCAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Dada cuenta de la Moción de Solidaridad con los trabajadores y socios de las poblaciones de Fabiños y Navabillar de Ibor que ha sido presentada y presentada por la Alcaldía, la que puesta a consideración y debate de los miembros corporativos reunidos, en se ha llegado a un acuerdo unánime sobre la misma, por lo que la presidencia resolvió someterla a votación entre los asistentes y verificada esta, arrojó el resultado de aprobar la moción de solidaridad a que antes se hace referencia y en los términos que a continuación se expresan, por tres votos a favor de la misma y uno en contra de ella.

1º.- Manifestar su solidaridad con los municipios extremeños de Navabillar de Ibor y Fabiños y apoyar las reivindicaciones de hombres y mujeres de Extremadura que solo están de conquistar una existencia digna.

2º.- Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que ni crean riquezas ni cumplen su función social al no estar explotadas, sirviendo en muchos casos solo como lugar de ocio y recreo, mientras una parte de los ciudadanos extremeños buscan una oportunidad de trabajo.

3º.- Manifestar nuestra discrepancia con las recientes sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia referidas a las fincas situadas

en los dos poblados extremos anteriormente citados, por considerar que se utilizan argumentos legales más políticos, abundando las descalificaciones, haciendo una interpretación del concepto "interés social" que no corresponde. Para nosotros el "interés social" es el de la mayoría.

4º.- Después de defender los extremos anteriores estamos luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura que no vamos a permitir que nada se oponga a nuestro futuro de hombres que vivan de su trabajo. Este pueblo ha recuperado su dignidad y no la perderá esta noche. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideramos oportuno.

5º.- Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de esta localidad para que la solidaridad con los ciudadanos de Jabuero y Macabillar de Borja se manifieste asistiendo a la concentración que este sábado a las seis de la tarde tendrá en la Plaza de España de Mérida.

17º.- FACTURAS Y PAGOS

Seguidamente y por encargo de los señores, que son el órgano de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestar la aprobación y autorizar su pago con cargo a las partidas especialmente habilitadas en el presupuesto de gastos y en las cuentas especiales de valores independientes y auxiliares de presupuesto, a las siguientes facturas.

NºM.	FECHA	PROVEEDORES Y CONCEPTOS	IMPORTE -
85/90	01-03-90	José María Narayó, C.B. Barandas con columnas de soportes y puertas, para Parque Infantil de Riego	290.389.-
532	03-11-89	Imprenta Carrizosa, material de oficina	5.059.-
83	31-01-90	Imprenta Carrizosa, material de oficina	11.021.-
715	21-01-90	Manuel Santos Pérez, sacos de cemento obras P.E.R.	36.960.-
737	24-02-90	Manuel Santos Pérez, sacos de cemento obras P.E.R.	15.583.-
545	20-02-90	Antonio Bernabé Méndez, sacos cemento obras P.E.R.	149.800.-
469	15-02-90	Antonio Bernabé Méndez, bloques de cemento obras P.E.R.	15.400.-
544	15-02-90	Antonio Bernabé Méndez, sacos de cemento y ladrillos obras del P.E.R.	134.562.-
468	15-02-90	Antonio Bernabé Méndez, bloques de cemento obras P.E.R.	145.622.-
543	15-02-90	Antonio Bernabé Méndez, sacos de cemento obras P.E.R.	289.800.-
731	30-08-89	Antonio González Nieto, grava para obras del P.E.R.	14.560.-
71	06-06-89	Excmo. Sr. Alcalde a Dadojés, retiro de cheque nominativo PER	4.750
73	05-07-89	Excmo. Sr. Alcalde a Dadojés, retiro de fondos pago nominativos del P.E.R.	424.-
72	09-06-89	Excmo. Sr. Alcalde a Dadojés, retiro de fondos pago nominativos del P.E.R.	

NUM	FECHA	PROVEEDORES Y CONCEPTOS	IMPORTE
		repeo-----	3.120.-
74	10-08-89	Excmo. Angel Palacios Melau, viaje Gr. Alcalde a Badajoz, retirada cheque para nóminas del P.E.R.-----	10.030.-
75	23-08-89	Excmo. Angel Palacios Melau, parte proporcional viaje Gr. Alcalde a Mérida, recepción Alcaldes con Presidente Junta de Delegados-----	3.710.-
76	23-10-89	Excmo. Angel Palacios Melau, parte proporcional viaje Gr. Alcalde a Azuaga, elecciones generales 1989.-----	1.590.-
77	26-10-89	Excmo. Angel Palacios Melau, viaje Gr. Alcalde a Iruya y desde esta a Reina, para asistir a recepción Consejo de Salud-----	1.060.-
543	04-11-89	Fernando Martín, S.B. rayos de alumbrado, collarín y llaves para obra Cementerio-----	12.290.-
516	17-12-89	Antonio Desuabi Mendiz, bardos y tejas obras del Cementerio y ladrillos triples y baldosas Obras Parque de Recreo-----	254.813.-
78	17-01-90	Excmo. Angel Palacios Melau, viaje Gr. Alcalde a Badajoz retirada cheque para pago nóminas del P.E.R.-----	10.030.-
79	19-01-90	Excmo. Angel Palacios Melau, viaje Gr. Alcalde a Iruya con oferta trabajadores obras P.E.R.-----	795.-
406	29-01-90	Excmo. Francisco González Bañel, viaje Gr. Alcalde a Iruya y de esta a Reina, retirada fondos pago nóminas P.E.R.-----	1.500.-
667	06-02-90	Almacenes Gutiérrez, cal blanca y tubo acometida para casa consistorial-----	1.842.-
82	05-03-90	Excmo. Angel Palacios Melau, viaje Gr. Alcalde a Iruya y de esta a Reina, asistir recepción distribución subvenciones Obras Planes Provinciales 1990-----	1.060.-
501	20-03-90	Industrial Angel Palacios Melau, bombas cloro aguas potables-----	1.500.-
5/N	21-03-90	Comercial Alor, tornillos y útiles herramientas Parque de Recreo-----	675.-
83	21-03-90	Excmo. Angel Palacios Melau, parte proporcional viaje Gr. Alcalde a Mérida, firma convenio sesiones sociales de Base-----	4.664.-
120	Sin fecha	José Manuel Acedo Moreno, mano obra construcción de nichos Cementerio Municipal Obras Planes Provinciales-----	116.480.-

18: RUEGOS Y PREGUNTAS

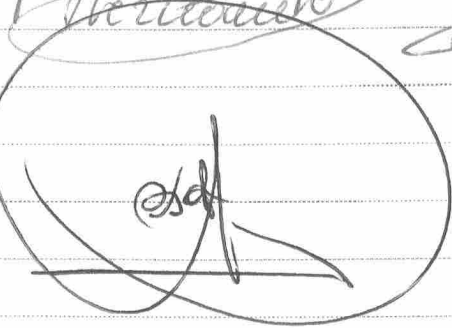
No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las veintifres horas y diez minutos.

los dos días al principio indicado, ordenando se estudiase la presente para coexistencia, lo que una vez leído y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



Millán

Hernández


Antonio

Antonio

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de extraordinaria, el día 25 de Abril de 1990.

- Señores Asistentes
Alcalde. Presidente
 D. Esteban Millán Millán
Concejales
 D. Fernando Fernández Moreno
 D. Antonio Fernández Mateos
 D. Celestino Santos Mateos
 D. Domitiano Hernández Acedo
Secretario Accidental
 D. Domingo Benito Piñero.

Señores Asistentes
 Se celebró en la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veintinueve horas, treinta minutos del día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los señores concejales D. Práxedes Millán Acedo y D. Antonio Mateos Tregas.

1ª ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo, el Secretario accidental, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrado con el carácter de ordinaria el día 6 de Abril actual y, una vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2ª PETICIÓN SUBVENCIONES FON

Dada cuenta de la Resolución de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Dehesas y Caza de la Junta

DO SOCIAL EUROPEO de
CONTRATACION DESSEM-
PLEADOS LARGA DU-
RACION, MAYORES DE
35 AÑOS

de Badajoz de fecha 18 de marzo último e inserto en el Diario Oficial de Badajoz de fecha 18 del día 5 de Abril actual. Dado cuenta de la Memoria descriptiva formulada por la Alcaldía con fecha 18 del mes en curso a tenor de lo prescrito en la Resolución de referencia. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expresada resolución y de la memoria descriptiva indicada, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:—

1.º Prestar la aprobación a la Memoria descriptiva formulada por la Alcaldía con fecha 18 de Abril actual, en la forma en que la misma se encuentra redactada.

2.º Que por la propia presidencia se presente petición de subvención del Fondo Social Europeo en la forma en que en dicha memoria consta, para poder atender a la contratación de personas desempleadas de larga duración, mayores de 35 años para los puestos de Auxiliares de las oficinas municipales; Abastecimiento de agua potable; agente municipal; Limpieza de oficinas y dependencias; Mantenimiento y limpieza del Cementerio; rias públicas urbanas.

3.º Que copia literal certificada de este acuerdo sea remitida a la petición de subvención que se formula, documentando la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las veintidós horas y diez minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, lo que en su vez leído y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario accidental, certifico.



Handwritten signatures and stamps, including a large circular stamp with the name 'Celestino Sentes' and other illegible signatures.

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno, con el carácter de ordinaria, en primera convocatoria, el día 27 de Mayo de 1990.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Justaquio Millán Millán
Concejales
D. Jacinto Fernández Masero
D. Antonio Fernández Matos
D. Antonio Matos Tineo
Secretario Acta
D. Domingo Merino Feigueroa

En la villa de Reino y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Comunal, habilitados al efecto, siendo las veintidós horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa, se ha reunido en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Justaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de un secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria.

No comparecieron a la sesión en su justificada falta de asistencia los concejales Don Praxedes Millán Acedo, Don Eulitico Santos Matos y Don Jacinto Fernández Acedo.

1ª ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria el día 25 de Abril último y una vez efectuado, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son escatros de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2ª CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibida y publicada desde la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son escatros de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme y de que por quien corresponda se despachen los prociios que afectan.

Asimismo y por su especial interés, se da cuenta de escrito nº 2365, fecha 15 del actual, de la Delegación de Hacienda de esta provincia, por el que se informa acerca de la facultad que a este Ayuntamiento le otorga la disposición transitoria undécima, aparto de primero, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expresado precepto legal, por unanimidad de los reunidos, que son escatros de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda no hacer uso, durante el actual ejercicio, de la facultad que le otorga la mencionada disposición transitoria.

3ª VALORACION DE APROVECHAMIENTOS HIERBAS Y PAS

Legendadamente y por la propia presidencia se le informa a los reunidos acerca de la conveniencia de proceder a la valoración de los aprovechamientos de las hierbas y pantos de las fincas rústicas de bienes

TOS EJIDOS BIENES DE PROPIOS, AÑO AGRICOLA 1990/1991. La Corporación Municipal, en su sesión que ha concurrido de la propuesta de la Alcaldía, haber deliberado ampliamente sobre la misma, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda fijar en la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL=350.000 puntas el valor de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de los ejidos o fincas rusticas de bienes de propios de este Ayuntamiento, para el próximo año agrícola de 1990/1991.

1ª PRIMERA RESERVA DE CREDITO PARA OBRAS P.E.R. 1990.- Dada cuenta en escrito fecha 2 de Abril anterior, de la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación, Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por el que se informa haberle sido asignada a este Ayuntamiento una primera reserva de crédito por importe de TRES MILLONES de puntas, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras o servicios a acometer por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Dada asimismo cuenta del proyecto de obra que, por encargo de este Ayuntamiento, ha sido redactado por la Oficina Técnica Económica de la Diputación en Teruel, para llevar a efecto la ejecución de las obras de "Mejora de contención, pavimentación - calle Tzerna Alta y Pavimentación camino Azoreras", con cargo a la reserva de crédito a que antes se hace mención. La Corporación Municipal, en su sesión que ha concurrido de expresados documentos, y haber deliberado acerca del contenido de los mismos, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1ª. Que se le pida su aprobación a la Memoria, Planos y Presupuestos redactados por la Oficina Técnica Económica de la Diputación de Teruel, por un importe total de TRES MILLONES NOVECIENTAS MIL=3.900.000 puntas, para mano de obra y materiales, en la forma en que los mismos se encuentran redactados.

2ª. Que la ejecución de las obras referenciadas en la exposición, ha de tener una duración aproximada de treinta días, extendiéndose que han de dar comienzo el día treinta de junio siguiente para terminar el día treinta de julio siguiente, en las que se prevé han de participar cincuenta trabajadores no especializados, de los que se encuentran inscritos en la oficina de empleo como demandantes del mismo.

3ª. Que se solicite de la Junta de Extremadura, en la forma que por dicho organismo se tiene determinado, se le conceda a este Ayuntamiento una subvención por importe de NOVECIENTAS MIL=900.000 puntas, con destino al capítulo de materiales e invertida en las obras anteriormente mencionadas, al carecer este Ayuntamiento.

de recursos propios con que poder hacer frente al presupuesto formado para el capítulo de materiales.

5.º SUBVENCIONES

ACTIVIDADES CULTURALES

CAMPAÑA

VERANO 1.990.

Dada cuenta de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura de fecha 5 de Abril último e inserta en el Diario Oficial de Extremadura n.º 31 de 17 de expresado mes, por la que se regula la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma para el actual ejercicio de 1990. La Corporación Municipal, en aras de que cumplidamente ha conocido de la expresada orden y haber deliberado acerca del contenido de la misma, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1.º. Acogerse al programa III de apoyo a la realización de actividades que se organizan por ayuntamientos con población inferior a 6.000 habitantes.

2.º. Que se solicite de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura sea subvencionada la actividad de "Música" en la modalidad de "Grupo Folclórico" (clásica) para los actos a desarrollarse el día cinco de agosto o sucesivo como consecuencia de la celebración de las fiestas patronales de esta localidad en honor de Nuestra Señora la Santísima Virgen de las Nieves.

3.º. Que por la Alcaldía se hagan las gestiones necesarias antes los grupos incluidos en la Guía de Actividades Culturales 1990, denominados José López, Grupo Gherzo, Guillermo Burgos y Juan Carlos Rincón, proceda a formular el contrato de actuación con aquel que resulte más ventajoso, en otro caso, el que pueda encontrarse disponible en la fecha indicada en el apartado 2.º de este acuerdo.

4.º. Facultar asimismo a la Alcaldía para que previo cumplimiento de cuantos documentos sean necesarios, solicite de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura la subvención prevista por el apartado 5.º del artículo 1.º de la Orden de 5 de Abril de 1990, en la cuantía y forma que en la misma se determina.

6.º LICENCIAS URBANÍSTICAS

BANÍSTICAS

Restas las peticiones formuladas por Josefa Hernández Delgado, Presidente de la Asociación "Sociedad Cultural y Deportiva Quijota", solicitando se le concedan licencias de obras para reparación de fachada exterior, de techumbres exteriores y la de cerramiento de una parcela al rto. "Deberillo" con alambres de maya en doscientos metros lineales. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de las dere-

chos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen, con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente en la materia.

7.º ENTIDADES Y NUCLEOS POBLACION - TERMINO MUNICIPAL.

Dada cuenta de escrito N.º 1619, fecha 2 del actual, de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, con el que se envía Relación de Puntos y Tachos de Población de este término municipal. La Corporación Municipal, en una sesión que ha conocido de expresado escrito y de la relación de referencia, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda aprobar la Relación de Puntos y Tachos de Población de este término municipal a que antes se hace referencia, en la forma en que la misma se encuentra confeccionada por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

8.º PRODUCCIÓN INDEMNIZACIONES MIEMBROS CORPORATIVOS

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía con fecha 14 de mayo actual sobre asignación de indemnizaciones a miembros corporativos electos, a tenor de lo preceptuado por el artículo 75 de la Ley 1/1989, de 3 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, efectos económicos del día 1.º de Enero de 1990; puesto por la presidencia a consideración y debate de los reunidos, tras amplia deliberación sobre la misma no se consiguió acuerdo unánime, por lo que fue sometida a votación entre los asistentes, en la que resultó ésta, a favor. El Sr. Alcalde-Presidente declaró que quedaba aprobada la expresada propuesta, por tres votos a favor y uno en contra, en los siguientes términos:

Asignar a la Alcaldía la cantidad de DOCE MIL. 12.000. pesetas mensuales, con efectos económicos de 1.º de Enero de 1990, en concepto de indemnización por el desempeño de sus funciones, como sueldo originario a cada uno de los dichos miembros corporativos electos la cantidad de MIL. 1.000. pesetas, con efectos económicos de 1.º de Enero de 1990, en concepto de indemnización por su asistencia efectiva a las sesiones del Pleno.

9.º AYUDA ASOCIACIÓN DE PADRES AMIGOS Y MENOS VALIDOS EXTREMOS

Dada cuenta de escrito que con fecha 3 de mayo actual ha dirigido a esta Alcaldía la Asociación de Padres Amigos y Menos Validos Extremeños, solicitando ayuda económica para el programa de actividades de la campaña de vacaciones en albergues de playa en 1990. La Corporación Municipal, en una sesión que ha conocido de expresado escrito, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen y dado el fin humanitario a que se destina, acuerda contribuir con la cantidad de MIL pesetas. 1.000. que le será hecha efectiva con cargo a los Fondos de este Ayuntamiento Municipal, para lo cual y por medio de este acuerdo, se reconoce -

un crédito que será consignado en el capítulo 2º, artículo 23, concepto 252 y función 3ª del Presupuesto General que se forme por este Ayuntamiento para el actual ejercicio Económico de 1990.

10.- CIRCUNSCRIP-
CION DE JUZGADOS
DE PAZ

— Dada cuenta de escritos números 201 y 216 que con fechas 9 y 20 de Abril anterior ha dirigido a esta Alcaldía el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Añilloles, a los que acompaña certificación del acuerdo adoptado por aquella Corporación en sesión plenaria celebrada el día once de mayo último, sobre creación de una circunscripción para el sostenimiento de un juzgado de Paz, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 123/1989, de 3 de febrero, de medidas para la efectividad de la Planta Judicial. La Corporación Municipal, en su vez que ha conocido de expresados escritos y en especial del acuerdo plenario a que antes se hace referencia y habiéndose deliberado ampliamente sobre el mismo, por unanimidad de los reunidos, que son cuatros de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

— 1.º Adherirse en todas sus partes al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Añilloles en la plenaria del día 14 de mayo de 1990, y en consecuencia solicitar del organismo que sea competente, que el juzgado de Paz de esta población sea agregado a la circunscripción que se pretende crear en el Municipio de Añilloles como cabecera de expresada circunscripción, por estimarlo el más idóneo por su situación geográfica y más comunicado por medio de la carretera nacional N.º 433.

— 2.º Que copia literal certificada de este acuerdo sea remitida al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Añilloles, a los efectos que procedan y de acuerdo con lo que así tiene solicitado.

11.- VIAJE FIN DE
ESTUDIOS E. G. B.
COLEGIO PUBLI-
CO SUAREZ SOMON
TE

— Seguidamente y por el propio Sr. Alcalde se da cuenta de escrito que con fecha 3 de Mayo actual le ha sido dirigido por los Delegados de Curso del Colegio Público "Señores Luemante" de Herrera, por el que se solicita de esta Corporación colaboración económica con que poder financiar los gastos que le reporta el viaje cultural y recreativo de fin de estudios de los alumnos del 8.º curso de Educación General Básica. La Corporación Municipal, en su vez que ha conocido de expresado escrito y atendiendo a la petición que se hace por la Alcaldía, por unanimidad de los reunidos, que son cuatros de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda contribuir con la cantidad de CINCO MIL 5.000 pesetas que será hecha efectiva con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, para lo cual y por medio de este acuerdo se reconoce un crédito que será consignado en el capítulo 4, artículo 43, concepto 472 y función 3ª del Presupuesto General que se forme por este

Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1990.

12º FACTURAS Y P.A.
605

Seguidamente, por unanimidad de los concejales, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestarle - aprobación y autorizar su pago con cargo a las partidas especialmente habilitadas en el Presupuesto General de Gastos, Cuentas Especiales de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, a las siguientes facturas:

Núm.	Fecha	Procededores y conceptos	Importe
1375	19-04-90	Alejo Aro, S.L. Aruaga, repuesto y reparaciones arena cuadro bacuba agua potable	12.096.-
479	15-05-90	Pedro Camacho González, material de oficina	12.275.-
432	20-04-90	Excmo. Francisco González Rangu, viaje Sr. Alcalde a Glerena y regreso, para cumplimiento oferta empleo trabajadores	1.484.-
446	16-05-90	Excmo. Francisco González Rangu, viaje Sr. Alcalde a Zafra asistencia reunión convocada Delegación Fobirno sobre financiación daños lluvias	5.800.-
S/N.	15-02-90	Comercial Alor de Glerena, lata pintura y pines para Cementerio	535.-
702	02-01-90	Manuel Santos Pérez, cemento obras P.E.R. camino paniaquea	19.354.-
754	30-12-89	Antonio González Nieto, arena obras de Cementerio	20.608.-
755	20-01-90	Antonio González Nieto, arena obras P.E.R. camino de paniaquea	90.496
TOTAL			162.638

13º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Alcalde dió por terminada la misma, siendo las cero horas y treinta minutos del siguiente día veintidos de mayo de mil novecientos noventa, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario accidental, certifico.



Millán F. Pizarro
 [Signature]
 [Signature]

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de extraordinaria, el día 12 de Junio de 1990.

Señores Asistentes
Alcalde. Presidente
 D. Agustino Meillán Meillán
Concejales
 D. Praxedo Meillán Acedo
 D. Pascual Hernández Maso
 D. Eusebio Santos Mateos
 D. Antonio Mateos Tenegas
 D. Donifacio Hernández Acedo
Secretario Acta
 D. Domingo Meullo Figueroa

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Comunal, habilitados al efecto, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día doce de Junio de mil novecientos noventa, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Agustino Meillán Meillán y asistencia de los señores concejales que en el recargo se expresan, asistidos de un secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consiguan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No compare a la sesión ni ha justificado ante la presidencia su falta de asistencia, el concejal Don Antonio Hernández Mateos

1.ª ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario accidental, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de ordinaria el día 31 de Mayo último, y una vez efectuado, quedó aprobada por unanimidad de los señores que son señ de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2.ª OBRA NUM. 84/29/ PLANES PROVINCIALES 1990.

Dada cuenta de la Circular núm. 1, de la Diputación Provincial, de fecha 26 de Mayo anterior, relativa al Plan Provincial de Obras Públicas de 1990, Faja IV, por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que después se indica, a realizar en este municipio.

El Pleno de la Corporación delibera acmpliamente acerca de la Circular de referencia y forma de financiación de la expresada obra y una vez finalizado el debate, la presidencia lo saca a votación, al término de la cual el Sr. Alcalde declara que, con cinco votos a favor y uno en blanco, la Corporación Municipal, acuerda:

1.ª. Prestarle su aprobación a la obra 84/29/90 de Planes Provinciales, denominada "CASA AYUNTAMIENTO" a realizar en esta localidad, con la siguiente financiación:

- Aportación Municipal	-----	500.000 pías
- Aportación de Diputación con cargo a fondos propios	-----	1.500.000 pías
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	-----	2.000.000 pías

En su consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada dentro del plazo de ejecución que el señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los que el Ayuntamiento haya de percibir de dicho Organismo en concepto de participaciones o recursos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197, 1, f) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y artículo 2, 1, c) de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación, pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

El Ayuntamiento, también (n) autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación Provincial para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertado su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º.- Que se solicite, por medio de este acuerdo, de la Diputación Provincial, que de acuerdo con la normativa vigente y en su caso aprobado por dicho Organismo el proyecto correspondiente, se le adjudique la obra a este Ayuntamiento, quedando el mismo comprometido formalmente a ejecutarla por administración directa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21, 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, demás trámites señalados en la legislación sobre la contratación de las Corporaciones Locales.

4º.- Que para la redacción del preceptivo proyecto técnico y por career este Ayuntamiento de funcionarios competentes en su plantilla, se le encargue de ello al Arquitecto Técnico, con residencia en Glesna, Don José María Martínez Molina, al que al propio tiempo se le propone como Director de la repetida obra.

3º.- RESOLUCION
CONCURSO SELEC-
TIVO CONTRATA-
CION DESEMPLEA-
DOS, FONDO SOCIAL
EUROPEO.

Tras las actuaciones que han sido seguidas por este Ayuntamiento ante la Dirección General de Planificación de la Comunidad Económica y Hacienda de la Junta de Extremadura. Visto también el convenio para el desarrollo del programa de desempleados de larga duración del Fondo Social Europeo, suscrito entre la Dirección General antes expuesta, y este Ayuntamiento, representado por el Alcalde. Presidente de mismo, por el que la Junta de Extremadura aporta la cantidad de 475.000 pesetas para la contratación, en jornada completa, de un desempleado mayor de 25 años, con antigüedad de un año o más de inscripción en la oficina de empleo y por un periodo de seis meses.

Dada seguidamente cuenta de que durante el plazo señalado por la Alcaldía para la presentación de instancias solicitando tener parte en

el convenio selectivo conveniado por edicto de fecha 5 de junio actual, para la realización de la obra o servicio de "Mejora del proceso administrativo" en las oficinas de este Ayuntamiento, se ha presentado una sola petición que está sujeta por el veedor de éste D. Antonio Mateos Durán

La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de todo lo actuado, que consta en el respectivo expediente y haber deliberado cumplidamente acerca de todas y cada una de las circunstancias que concurren en el peticionario por endeñidad de los veedores, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen y teniendo en cuenta que se han cumplido con los requisitos de publicidad, igualdad, méritos y capacidad, acuerda seleccionar a Don Antonio Mateos Durán para que sea contratado, por un periodo de seis meses, comprendidos desde el día 1º de julio y hasta el día 31 de Diciembre de 1990, ambas inclusivas, para que en jornada completa realice los trabajos o servicios de mejora del proceso administrativo en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier otro de similar carácter que le pueda ser encomendado por la Alcaldía, así como por quien corresponda. Se proceda a dar cumplimiento a cuantos extremos se contemplan en las cláusulas de las que consta el convenio que al principio se hace referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Alcalde dio por terminada la misma a las veintitrés horas y cinco minutos del día al principio indicado, ordenando se estudie la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual por el Secretario accidental, certifica. Dado por el Sr. "SE" no vale. certifica.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de extraordinaria urgente, el día 12 de junio de 1990.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Damián Neillán Neillán

Concejales

D. Francisco Neillán Acedo

D. Pascual Hernández Ramos

D. Beltramo Santos Mateos

D. Antonio Mateos Tregas

D. Damián Hernández Ramos

Secretario Actas

D. Damián Neillán Neillán

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas principales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veintidós horas y diez minutos del día doce de junio de mil novecientos noventa, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria urgente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Damián Neillán Neillán, asistiendo de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de su Secretario Decidido. Tal, para conocer y tratar acerca de los asuntos que después se expresan, no asistiendo al acto el Concejal D. Antonio Hernández Ramos.

Acto seguido y por la propia presidencia se le expone a los reunidos las causas por las cuales debe procederse a la celebración de esta sesión extraordinaria con el carácter de urgente, que no son otras que las de conocer y tratar acerca de la subsección asignada a este Ayuntamiento para la contratación de desempleado mayor de 35 años y con un año o más de antigüedad de inscripción y la promesa de envío a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo del respectivo expediente. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de las manifestaciones de la presidencia y sus circunstancias, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen lo mismo, acuerdan la declaración de urgencia para el asunto expuesto y, en su consecuencia, se pasa a conocer del mismo.

SUBVENCIÓN CON
TRATACION DESEM-
PLEADO FONDO SO-
CIAL EUROPEO.-

Dada cuenta de escrito núm. 4.056, de 1 de mayo anterior, de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, informando acerca de los programas de Empleo de Empleo Público cofinanciados por el Fondo Social Europeo, para la realización de obras o servicios que permitan la contratación, durante un periodo de seis meses, de un trabajador desempleado, mayor de 35 años y con una antigüedad de un año o más como demandante de empleo. Dada oportuna cuenta del Resumen-Memoria que con fecha 11 de expresado mes de mayo fue formulado por la Alcaldía en cumplimiento de lo estipulado en la condición primera del escrito al principio mencionado, así como de la información telefónica recibida en el día de ayer sobre la asignación de subvención por importe de 324.426 pesetas. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de cuanto queda expuesto, por

unanimidad de los señores, que son seis de los siete señores que legalmente la constituyen, acuerda.

1.º - Prestarle su aprobación a la Memoria formulada por la Alcaldía en el día de la fecha así como a los demás documentos que a la misma se acompañan, por la que se solicita de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo la materialización de una subvención del Fondo Social Europeo por la cantidad de 314.426 pesetas, para la contratación, por un periodo de seis meses, de un trabajador desempleado, mayor de 25 años y con una antigüedad de un año o más de inscripción en la oficina de empleo.

2.º - Que la obra o servicio a realizar ha de ser la de Servicios Múltiples que versarán en la limpieza y conservación del cementerio; limpieza de la veredera local y cuantos otros de carácter material, le puedan ser encomendados por la Alcaldía.

3.º - Que la obra o servicio indicada ha de tener una duración de seis meses, dando comienzo el día 1.º de Julio próximo para terminar el día 31 de Diciembre venidero, ambos inclusive.

4.º - Que por edicto de la Alcaldía se anuncia concurso selectivo para proceder a la contratación de un desempleado para la mencionada obra o servicio, cuyo plazo de presentación de peticiones ha de estar comprendido entre los días 14 al 25 del mes de junio actual, ambos inclusive.

5.º - Que expirado el plazo de presentación de instancias, se deberá sucesivamente acudir a este Oficio de las peticiones presentadas al objeto de proceder a la selección del desempleado, de ambas sexos, que reúna las condiciones previstas en los criterios de selección que se señalan en el escrito núm. 2349, de 9 de Abril último, de la Subdirección Provincial de Empleo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Alcalde dió por terminada la misma, siendo las once horas y diez minutos del siguiente día trece de junio de mil novecientos noventa, ordenando se entienda la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los señores, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



[Handwritten signatures and stamps]
M. Villar
C. S. S. S. S. S.
R. R. R. R. R.
S. S. S. S. S.

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno, con el carácter de extraordinaria, el día 28 de Junio de 1990.

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente
D. Eustaquio Millán Millán.
Concejales

D. Práxedes Millán Acedo.

D. Facundo Herasúdes Maeso.

D. Celestino Santos Mateos.

D. Antonio Mateos Venegas.

D. Bonifacio Herasúdes Acedo.

Secretario accidental.

D. Bigido Munillo Liguero.

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la casa consistorial, habilitados al efecto, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa, se ha reunido el Ayuntamiento pleno en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eustaquio Millán Millán y asistencia de los Señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consiguieron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurre a la Sesión ni ha justificado ante la presidencia su falta de asistencia, el Concejil D. Antonio Herasúdes Mateos.

1º ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, de su orden yó, el Secretario accidental procedió a dar lectura a las actas de las sesiones anteriores, celebradas con el carácter de extraordinarias y extraordinaria urgente el día 12 de junio actual y, una vez efectuada, quedaron aprobadas ambas actas por unanimidad de los reunidos que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2º PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1990

Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de presupuesto municipal para 1990, informando que en su confección e forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Seguidamente se procedió a efectuar un minucioso examen de todos y cada uno de los capítulos de que consta el expresado documento, tanto en su estado de ingresos como en el de gastos, no produciéndose se observaciones o incidencias acerca de las consignaciones que en el mismo quedan reflejadas.

Finalmente se hizo constar que según la normativa vigente este pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con el carácter definitivo sobre el presente presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición y de no presentarse, se considerará por ley definitivamente aprobado.

En este estado, el pleno, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen

la Corporación, acuerda aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1990 y a través del mismo la relación de puestos de trabajo y bases de ejecución.

Resumiendo al expresado presupuesto a nivel de capítulos, es del siguiente tenor literal.

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE pesetas
	<u>INGRESOS</u>	
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES.</u>	
1.-	Impuestos directos-----	761.500.-
2.-	Impuestos indirectos-----	426.243.-
3.-	Tasas y otros ingresos-----	1.516.599.-
4.-	Transferencias corrientes-----	3.022.658.-
5.-	Ingresos patrimoniales-----	408.000.-
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL.</u>	
6.-	Enajenación de inversiones reales-----	5.000.-
7.-	Transferencias de capital-----	—
8.-	Variaciones de activos financieros-----	60.000.-
9.-	Variaciones de Pasivos financieros-----	—
	<u>SUMAN LOS INGRESOS</u>	6.200.000
	<u>GASTOS</u>	
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1.-	Remuneraciones de personal-----	2.945.248.-
2.-	Compra de bienes corrientes y de servicios-----	2.125.366.-
3.-	Intereses-----	2.000.-
4.-	Transferencias corrientes-----	411.112.-
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL.</u>	
6.-	Inversiones reales-----	2.000.-
7.-	Transferencias de capital-----	500.000.-
8.-	Variaciones de activos financieros-----	60.000.-
9.-	Variaciones de Pasivos financieros-----	154.274.-
	<u>SUMAN LOS GASTOS</u>	6.200.000.-

Asimismo se acuerda exponer al público para que los interesados legitimados por la ley puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias durante el plazo de quince días hábiles por medio de anuncios que se insertaran en el Boletín Oficial de la Provincia y serán fijados en los lugares de costumbre de la localidad.

Transcurrido dicho plazo se darán cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubiesen presentado, informadas por el secretario Interventor o Depositario en el área de sus competencias o, certificación negativa, en su caso.

3º RESOLUCIÓN CONCURRENTE Vistas las actuaciones que han sido seguidas por este Ayuntamiento ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo con referencia a los programas de Fomento de Empleo público financiados por el Fondo Social Europeo que constan en el expediente de su razón. Dada cuenta de que durante el plazo señalado por este pleno en la sesión extraordinaria urgente del día 12 de junio actual, han sido presentadas instancias para tomar parte en el concurso selectivo anunciado, suscitadas por Doña Fausta Mateos Santos, nacida el día 15 de noviembre de 1961, con Documento Nacional de Identidad 80.038.104 y demanda de empleo 15.602 con antigüedad de 29 de diciembre de 1.988 y Doña Antonia Durán Méndez, nacida el día 7 de mayo de 1.944, con Documento Nacional de Identidad 8.463.694 y demanda de empleo 11.952 con la antigüedad de 11 de agosto de 1.987 y demás documentos que a expresados escritos acompañan.

— La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de todo lo actuado y haber deliberado ampliamente acerca de todas y cada una de las circunstancias que concurren en las peticionarias, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda seleccionar a Doña Fausta Mateos Santos, para sea contratada, por un periodo de seis meses, comprendidos desde el día 1º de Julio y hasta el día 31 de diciembre de 1.990, ambos inclusivos, para que en jornada completa realice los trabajos o servicios de "servicios múltiples" que versarán en la limpieza y conservación del cementerio; limpieza de la red viaria local y cuantos otros de similar naturaleza le puedan ser encomendados por la Alcaldía durante la vigencia del contrato, habiéndose observado para esta designación, como así consta en el expediente, los requisitos de publicidad, igualdad, méritos, capacidad y situación familiar de cada una de las peticionarias.

— Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Alcalde dió por terminada la misma a las veintitres horas y diez minutos del día el principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los

asistentes, de todo lo cual yo, el secretario accidental, certifico.-



Millán Celestino Santos
Práxedes Millán Acedo
Mateos F. Hernández

Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de ordinaria, el día 20 de julio de 1990.

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Eustaquio Millán Millán.

Concejales

D. Práxedes Millán Acedo.

D. Antonio Herasúdes Mateos.

D. Celestino Santos Mateos.

D. Bonifacio Hernández Acedo.

D. Antonio Mateos Vevega.

Secretario accidental

D. Rufido Alunillo Liguero.

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veinte de julio de mil novecientos noventa, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, por primera convocatoria, en Sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eustaquio Millán Millán, y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, el secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de las respectivas convocatorias. No concurre a la Sesión ni ha justificado ante la presidencia su falta de asistencia, el concejal D. Francisco Hernández Maesso.

1º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo, el secretario accidental, procedí a dar lectura al acta de la Sesión anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria el día -

28 de junio último, y una vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2º CORRESPONDENCIA Y DIS-

POSICIONES OFICIALES-

— Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones recibida y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter, hasta la de este día, la Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme y de que por quien corresponda se despachen los servicios que afecten.

— Asimismo y por su especial interés, se procede a dar cuenta de escrito núm. 5323 que con fecha 6 de junio anterior ha dirigido a esta Alcaldía, conjuntamente, la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y la Diputación provincial de Badajoz, por el que se informa detalladamente acerca de las anomalías y negligencias que por parte de algunos Ayuntamientos de la provincia, impiden la actuación del servicio de Recogida de Perros Vagabundos desde su creación, para llevar a efecto la labor que le fue encomendada y consecución de los fines para los que fue creado, por una parte y, por la otra, la actuación de expresados Ayuntamientos en relación con los animales capturados, que les son entregados por los mencionados servicios. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido ampliamente del contenido de expresado escrito, por unanimidad de los reunidos que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada.

3º INICIATIVAS LOCALES

DE EMPLEO - O.M. 21-02-86

— Dada cuenta de escrito que con fecha 5 de los corrientes ha dirigido a esta Alcaldía la Dirección provincial, del Instituto Nacional de Empleo - Subdirección de Empleo y Formación -, por el que se informa acerca de la finalidad, características y ayudas del programa II de la Orden Ministerial de fecha 21 de Febrero de 1986 sobre Iniciativas Locales de Empleo. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido integralmente del contenido del mencionado escrito y haber deliberado ampliamente acerca del mismo, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme.

4º SUBVENCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES. CAMPANA DE VERANO.

— Dada cuenta de escrito núm. 4.507 que con fecha 14 de junio anterior ha dirigido a esta Alcaldía la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, por el que informa que de acuerdo con la propuesta presentada, en su día, por este Ayuntamiento.

Se le ha concedido al mismo una subvención por importe de 35.000 pesetas con destino a la actuación en ésta del grupo AGLA COROS y DANZAS, el día 5 de Agosto próximo, siendo de cuenta de este Ayuntamiento satisfacer el resto hasta las 15000 pesetas por el que ha sido contratado referido Grupo. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de dicho escrito, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme así como que al término de la actuación se proceda a satisfacer al referido grupo el importe de la diferencia existente entre la cantidad subvencionada y el importe total de contratación, autorizándose su pago con cargo al capítulo 4º, artículo 48, concepto 483 y función 9ª del vigente presupuesto de gastos.

5º SUSTITUCIÓN ALCALDE A EFECTOS INCENDIOS FORESTALES.

Seguidamente y por el propio Sr. Alcalde se procede a informar a los reunidos acerca de la necesidad de proceder a constituir en ésta la Junta Local de Extinción de Incendios Forestales y creación de Grupos de pronto Auxilio, de acuerdo con lo que se encuentra determinado por el decreto 38 de 29 de Mayo de 1990 de la Consejería de la presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, inserto en el Diario Oficial de Extremadura núm. 44 del día 5 de junio último.

La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de las manifestaciones de la presidencia así como del contenido íntegro de expresado texto legal y muy especialmente del apartado 7º del anexo del decreto expresado, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen y con la aceptación por parte del interesado, presente en esta Sesión, acuerda designar al Concejil electo Don Práxedes Millán Acedo para que sustituya al propio Alcalde en la extinción de posibles incendios forestales, de acuerdo con lo que se encuentra previsto en el segundo párrafo del apartado 7º del Anexo al Decreto 38/1990, de 29 de Mayo, de la Consejería de la presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

6º ENGANCHE ACOMETIDAS AGUA POTABLE.

Dada cuenta de las peticiones formuladas por la vecina Dolores Mateos Moya y Presidente de la Sociedad Cultural y deportiva Peñalta solicitando se le concedan licencias de enganches de acometidas y se le preste el servicio de agua potable desde la Red General de Distribución a la vivienda nº 4 de la calle Teniente Almirante y piscina Privada ubicada en el paraje "Huerto del Chornillo", para usos domésticos, baños en piscina y servicios de la misma respectivamente. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la consti-

tuyen y después de haber conocido de dichas peticiones, y haber de liberado ampliamente sobre las mismas y sin tomar en consideración las instrucciones que al respecto se tienen cursadas por la consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, acuerda conceder autorización para las instalaciones de las acometidas solicitadas y autorizar asimismo el enganche de las mismas a la Red General de Distribución, previo pago de los derechos y tasas que se encuentren establecidos en la ordenanza fiscal respectiva, con la ineludible obligación de instalar los contadores reglamentarios en la forma y lugar establecidos.

7º LICENCIAS URBANIS-

TICAS.

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos Segundo Mateos Durán; Ana Mateos Salgado; Dolores Mateos Moya; Agustín Delgado Salgado; José Antonio Millán Millán; Antonio Mateos Severo; José Durán Salgado; Luis Fernández Moreno, José María Hernández Nalaso; Rafael Alcides Mateo; Antonio Hernández Nuñez; Celestino Durán Sabido y Celestino Santos Mateo, solicitando se le concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresen. La Corporación Municipal una vez que ha conocido de dichas peticiones, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen y con la obligación expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente en la materia.

8º FACTURAS Y PAGOS

Seguidamente y por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, la Corporación, se acuerda prestarle aprobación y autorizar el pago con cargo a las partidas especialmente habilitadas en el presupuesto de gastos y cuenta especial de valores independientes y auxiliares de presupuesto, a las siguientes facturas:

———— Facturas núm 93 y 105 de 17 y 18 de julio actual de Gráficas Arsa de Azuaga, por importes de 5.040 y 5.050, respectivamente, por material de oficina suministrado.

———— Factura núm 127, fecha 9 Abril 1990, del Albaril Antonio Delgado Tena, importante en la cantidad de 36.960 pesetas por el concepto genérico de "Arreglo de Parque".

———— Factura núm 92 fecha 9 Abril 1990, del Albaril Diego Rubio Rubio, importante en la cantidad de 36.960 pesetas por el

concepto genérico de "Colocación de barandas en el parque".

Factura núm 2.647, fecha 5 de julio 1990, de la Minerva Extra
Meña, importante en la cantidad de 23.072 pesetas por material de ofi-
cina suministrado.

Factura núm 2.690, fecha 5 de julio 1990, de Editorial Municipalia
importante en la cantidad de 2.486 pesetas por material de oficina su-
ministrado.

Factura núm 386, fecha 30 Mayo 1990, de Antonio Bernabé Mardía
importante en la cantidad de 90.300 pesetas, por sacos de Cemento
Suministrado para las obras del P.E.R. efectuadas en el camino de
Pamiagua.

9º RUEGOS Y PREGUN-
TAS:

NO se formularon ruegos ni preguntas de clase al-
guna, por los miembros corporativos asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, en la presen-
te sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misiva siendo
las veintitres horas y treinta minutos del día al principio indica-
do, ordenándose se extendiese la presente para constancia, la que
una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asis-
tentes, de lo que yo, el secretario accidental, certifico.



Millán Antonio Hernández
Roberto Soret
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno, con el carácter de extraordinaria el día 1º de Septiembre de 1990.

Señores Asistentes.

<u>Alcalde-Presidente</u>	En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitado al efecto, siendo las veintidós horas del día primero de Septiembre del mil novecientos noventa, se ha reunido el Ayuntamiento pleno, en sesión pública extraordinaria, bajo la presencia del Sr. Alcalde don Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistido de mí el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales don Fernando Hernández Masero y don Antonio Mateos Venegas, sin que conste acreditada la citación al primer término de los expresados.
D. Eustaquio Millán Millán	
<u>Concejales</u>	
D. Praxedes Millán Acedo.	
D. Antonio Hernández Mateos	
D. Bonifacio Hernández Acedo.	
D. Celestino Santos Mateos	
<u>Secretario accidental.</u>	
D. Bepido Morillo Figueroa.	

ACTA DE LA SESIÓN

ANTERIOR.-

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo, el secretario accidental, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de ordinaria el día 20 de Julio último, quedó aprobada por mayoría de los miembros corporativos asistentes y no por el concejal don Praxedes Millán Acedo que manifiesta no prestarle su aprobación por no haberse cumplido lo que en la misma se encuentra acordado, absteniéndose así mismo de firmar el acta respectiva que se encuentra debidamente transcrita en el libro de actas de las que periódicamente se celebran por este Ayuntamiento.

ACTOS DEL DÍA DE EX-

TREMADURA (8 SEPTIEMBRE 1990)

Dada cuenta por íntegra lectura de escrito que con fecha 10 de Agosto anterior ha dirigido a la Alcaldía el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, invitando a la misma a estar presente en todos los actos relacionados con el día de Extremadura, como así mismo del Documento-Convocatoria del "Día de Extremadura" suscrito por todas las Instituciones convocantes, que al anterior escrito reseñado se acompaña. La corporación municipal, una vez que ha conocido de todos cuantos extremos se consignaron en ambos escritos y haber deliberado ampliamente sobre los mismos, pasa a adoptar los siguientes acuerdos:

1º.- Por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la corporación, se acuerda quedar enterados de cuantos extremos constan en los docu-

mentos antes reseñados.

2º.- Con el mismo quorum antes mencionado, se acuerda adherirse a la iniciativa que sobre la celebración del día de Extremadura ha sido adoptada por las primeras Autoridades de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3º.- Después de haber sostenido un amplio debate acerca de la organización del viaje y medios de locomoción a utilizar para el desplazamiento a la Ciudad de Trujillo el día 8 de Septiembre actual, no se consiguió unanimidad de criterios entre los miembros corporativos asistentes, resolviéndose por la presidencia someter dicho asunto a votación entre los mismos y verificada ésta, se adoptó el acuerdo por mayoría de los asistentes, de no hacer gestión de clase alguna para la organización del referido viaje y medios de locomoción a utilizar en el desplazamiento, con el voto en contra del concejal Don Práxedes Millán Acedo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente Sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las veintitres horas y treinta minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese lo presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario accidental, certifico.



[Handwritten signatures and initials, including 'Millán', 'Roberto', and 'osq']

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de ordinaria, el día 11 de octubre de 1990.

Señores Asistentes	
Alcalde-Presidente	
D. Quinto Millán Millán	
Concejales	
D. Francisco Millán Acebo	
D. Fernando Hernández Maeso	
D. Celestino Santos Mateos	
D. Antonio Mateos Venegas	
Secretario Actal.	
D. Domingo Morillo Eiguren	

En la villa de Reino, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Comunal, habilitadas al efecto, siendo las veinticuatro horas del día once de octubre de mil novecientos noventa, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, por primera convocatoria, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Quinto Millán Millán, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de un secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consiguen en el orden del día de la respectiva convocatoria. No comparecieron a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales D. Domingo Hernández Acebo y D. Antonio Hernández Maeso.

1ª ACTA DE LA SESION ANTERIOR. — Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, el Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria el día 1º de Septiembre último, y, una vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2ª APLAZAMIENTO DE SESION ORDINARIA DEL 20 SEPTIEMBRE DE 1990. — Acto seguido y por el propio Sr. Alcalde se dió cuenta a los reunidos acerca de los motivos o circunstancias que han concurrido para no haber podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte de septiembre anterior. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de cuanto al respecto ha manifestado la presidencia, ha acordado por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, quedar enterada y conforme.

3ª CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES. — Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibida y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y de que por quien corresponda se despachen los servicios que afectan.

4ª POSESION EXCMO SR. DELEGADO DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA. — Seguidamente se procedió a dar cuenta de escrito que con fecha dos de los corrientes ha dirigido a esta Alcaldía el Excmo. Sr. D. Ángel Olivares Ramirez, por el que comunica haber tomado posesión del cargo de Delegado del Gobierno en Extremadura, desde el que se ofrece tanto oficial como particularmente. La Corporación Municipal una-

res que ha convalidado del escrito expresado, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acordada quedo enterada, expresando su enhorabuena y agradeciéndole su ofrecimiento.

5º COMPATIBILIZACION ACTIVIDADES LABORALES - FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO

Dada cuenta de la solicitud de compatibilidad formulada por el funcionario administrativo de este Ayuntamiento Don Brígido Merillo Biquero solicitando autorización para desempeñar, en horas libres, una segunda actividad laboral en la Empresa Privada, de actividad agropecuaria, denominada S.A.T. Limitada N.º 1.297 'LAS CAÑADAS', con domicilio social y actividad en la localidad de Valverde de Herrera y su término.

La Corporación Municipal, en su ses que ha convalidado de la petición de autorización de compatibilidad que ha sido formulada por el funcionario administrativo de este Ayuntamiento D. Brígido Merillo Biquero y haciendo uso de la facultad que le viene conferida por el artículo IV de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización al expresado funcionario para que, a tiempo parcial y en horas libres, pueda ejercer la actividad laboral al principio indicada en la Empresa Privada, de actividad agropecuaria, S.A.T. Limitada núm. 1.297 LAS CAÑADAS, con sede y ejercicio en la localidad de Valverde de Herrera, con absoluta independencia y sin modificación alguna de su jornada de trabajo y horario que tiene establecido esta Corporación, por considerar que la autorización que se concede no compromete en modo alguno la imparcialidad o independencia de referido funcionario por razón de su cargo público, como tampoco impide o menoscaba el debido cumplimiento de sus deberes ni perjudica intereses generales.

6º LICENCIAS URBANISTICAS

Estas las peticiones formuladas por los señores José María Peña Melán; José Gerardo Melán; José María Melán Gallego; María Gallego Almirón; Rafael Rubio Biquero; Remedios Merillo Rodríguez; Juan Matías Tinegas y Eugenia Matías Perero, solicitando se le concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, en su ses que ha convalidado de dichas peticiones, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza final se determinen, con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente en la materia.

7º ENGANCHE

Dada cuenta de la petición formulada por el señor Rafael

ACOMETIDA AGUA-
PATABLE

Rubio Biquero solicitando se le conceda licencia de enganche de acometida y se le preste el servicio de agua potable desde la Red General de Distribución a la vivienda de su propiedad ubicada en diseminadas, camino de chozillo, S/N, para usos domésticos exclusivamente. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen y después de haber conocido de dicha petición y haber deliberado sobre la misma y sin tener en consideración las instrucciones que al respecto se tienen susadas por la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, acuerda conceder autorización para la instalación de la acometida solicitada así como el enganche de la misma a la Red General de Distribución, previo pago de los derechos o tasas que se encuentren establecidos en la ordenanza fiscal respectiva, con la inevitable obligación de instalar el contador reglamentario en la forma y lugar establecidos.

8º FACTURAS Y PAGOS.

Seguidamente y por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestarle aprobación y autorizar su pago con cargo a las partidas especialmente habilitadas en el Presupuesto General de Gastos, a las siguientes facturas:

NUM.	FECHA	PROVEEDORES Y CONCEPTOS	IMPORTE
84	04-06-90	Taxista Angel Palacios Melaus, parte proporcional viaje Sr. Alcalde a Mérida, firma contrato para larga duración	4.664,-
85	27-06-90	Taxista Angel Palacios Melaus, viaje Sr. Alcalde a Duesma, asistencia Junta Consejo de Salud	848,-
86	05-07-90	Taxista Angel Palacios Melaus, parte proporcional viaje a Duesma, asistencia reunión convocada sobre incendios forestales, con el Sr. Alcalde	424,-
87	11-07-90	Taxista Angel Palacios Melaus, parte proporcional viaje Sr. Alcalde a Duesma, asistencia reunión convocada sobre servicios sociales de base	424,-
S/N	12-07-90	Comercio Angel Palacios Melaus, bombona de closo aguas potables	1.400,-
4250	16-07-90	Almacenes Gutiérrez, cal blanca para blanquear de escuelas	696,-
S/N	16-07-90	Comercio Alor, latas de pintura y brochas de pacho Asistencia Social	1.693,-
4443	23-07-90	Almacenes Gutiérrez, cal blanca para blanquear Casa Ayuntamiento	336,-
		Suma y sigue	10.487,-

NUM.	FECHA	PROVEEDORES Y CONCEPTOS	IMPORTE
S/N	27-07-90	Comercial Alor, alcajates y canchales puros dep. tanals escuela	10.487.- 280.-
4555	27-07-90	Almacenes Giteñeses, car blana para blanqueo Casa Ayuntamiento	696.-
S/N	05-08-90	Agrupación Cultural "AGLA" de Moestijo, actuación del Grupo Coros, Danzas, parte proporcional a cargo de este Ayuntamiento según sesión plena de julio 1990	40.000.-
S/N	19-08-90	Pontarero Julian Rios Hernandez, reparación averías conducción agua desde tanchos a depósitos	1.500.-
S/N	23-08-90	Comercial Alor, panchos para canchales de obras	290.-
476	29-08-90	Excmo. Francisco González Riquelme, viaje Sr. Alalde a Badajoz, retirada cheque pago nóminas P.E.R.	10.070.-
1649	27-09-90	Electro Agua S.L. de Alameda, sustitución bomba sonda agua potable y materiales utilizados en su instalación, mano de obra y desplazamientos	102.741.-
		Total, puntas	173.064.-

9º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión siendo las contadas horas cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, ordenando se estudiara la presente para constancia, lo que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
Pedro Santos

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de extraordinaria urgente el día 17 de octubre de 1990.

<u>Señores Asistentes</u>	En la villa de Riina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Comunal, habilitados al efecto, siendo las veintinueve horas del día diecisiete de octubre de mil novecientos noventa, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria urgente, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Anastasio Millán Millán, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario accidental para conocer y tratar acerca de los asuntos que se convingan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado ante la presidencia por falta de asistencia, los concejales Don Fernando Hernández Moreno, Don Antonio Hernández Mateos
<u>Alcalde-Presidente</u>	
D. Anastasio Millán Millán	
<u>Concejales</u>	
D. Fernando Millán Acedo	
D. Donifacio Hernández Acedo	
D. Antonio Mateos Vargas	
D. Behatino Santos Mateos	
<u>Secretario Accidental</u>	
D. Gregorio Mueillo Figueroa	

UNICO.- PRO PUESTA
PLANES PROVINCIA-
LES OBRAS Y SERVI-
CIOS 1991-1994.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar cuenta de la Circular de Area Técnica de la Diputación Provincial de Badajoz de fecha 2 de los corrientes enviada a la Alcaldía por conducto de la Oficina Técnica Comunal de la Diputación en Terena, por la que se interesa el urgente envío al Organismo primeramente citado de una programación de inversiones en materia de infraestructura y equipamiento de esta localidad para el período de 1991-1994 que ha de ser elaborado en arreglo a las instrucciones que al escrito expresado se acompañan. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de mencionado escrito y de las instrucciones que se remiten al mismo y haber deliberado al efecto, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda se fomente a la Diputación Provincial de Badajoz propuesta local para los planes provinciales de obras y servicios 1991-1994 en las que se incluyan las siguientes obras con la inserción económica que para cada una de ellas que también se expresan:

— Obra de construcción de una sala de auditorias, al punto de cada una de las viviendas en el cementerio municipal así como la ampliación de este con una inversión de 3.000.000 de pesetas en cada uno de los ejercicios de 1991 y 1992.

— Obra de reparación de aula del Colegio Público así como de los patios del mismo, con una inversión de 3.000.000 de pesetas en el ejercicio de 1993.

— Obra de reparación y terminación de la primera planta del Centro Comunal, con una inversión de 3.000.000 de pesetas en el ejercicio de 1994.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, ordenando se exten-

diere la presente para constancia, lo que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario accidental, certifico.



Handwritten signatures and names: Millán, Celestino Santos, and others.

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de ordinaria y en primera convocatoria, el día 30 de Noviembre de 1990.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Justo Millán Millán
Concejales.

D. Práxedes Millán Ceado

D. Fausto Hernández Mateos

D. Antonio Hernández Mateos

D. Antonio Mateos Tezgas

Secretario Actas

D. Dugido Murrillo Riquero

En la villa de Reina, y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de noviembre de mil novecientos noventa, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, por primera convocatoria, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Justo Millán Millán, asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario accidental, para celebrar y tratar acerca de los asuntos que se convalidan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurre a la sesión en la que se han justificado ante la presidencia su falta de asistencia los concejales D. Donifano Hernández Ceado y D. Celestino Santos Mateos.

1ª ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo, el Secretario accidental, procedí a dar lectura a las actas de las sesiones anteriores celebradas con el carácter de ordinaria y extraordinaria urgente con fechas 11 de octubre y 13 de octubre últimos, una vez efectuada, quedaron aprobadas por unanimidad de los referidos, que son las

co de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

3º CORRESPONDENCIA
Y DISPOSICIONES OFI-
CIALES

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibida y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme y de que por quien corresponda se despachen los asuntos que afecten.

3º INSTALACION DE
GRUAS DESMONTA-
BLES EN OBRAS

Dada cuenta de escrito núm. 3.693 de fecha 22 de octubre anterior, de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía, Minas por lo que se interesa de este Ayuntamiento se tenga en cuenta, de forma estricta, la exigencia de la correspondiente autorización del Servicio de Industrias no Agrarias, Artísticas de la mencionada Dirección General para la instalación de grúas torre desmontables utilizadas en obras. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de todos los asuntos expresados en el indicado escrito, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y de que por quien corresponda se exija el exacto cumplimiento de cuanto en el mismo se interesa.

4º INCREMENTOS
VALORES CATASTRA-
LES DEL IMPUESTO
SOBRE INMUEBLES
PARA 1991.

Dada cuenta de escrito núm. 1.833 de fecha 19 de octubre pasado, de la Jefatura Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta provincia, por el que se informa acerca de los coeficientes de actualización que sobre los bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana han de aplicarse para el próximo año de 1991. La Corporación Municipal, una vez que por íntegra lectura ha conocido de mencionado escrito, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme.

5º LICENCIAS UR-
BANÍSTICAS

Estas las peticiones formuladas por los señores Antonio Matos Reinas y José Moreno Carrasco, solicitando se le concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de dichas peticiones, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con cuanto se encuentra preceptuado en la normativa vigente sobre la materia.

6º DELEGACIONES
TRIBUTARIA
IMPUESTOS BIENES

La Ilustre Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1989, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica a los

INMUEBLES Y OTROS Acuerdos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación,
TRIBUTOS MUNICIPALES creó el Servicio denominado "Área de Gestión de Recaudación y Anunciamiento
Provinciales.

— Creado el Servicio, este Ayuntamiento adoptó acuerdo encaminado a la Ilustre Diputación Provincial la Gestión Recaudatoria de los Tributos Locales de carácter real: Contribución Territorial Rústica y Pecuario, Territorial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de artistas.

— Y como último antecedente, en convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Ilustre Diputación Provincial el día 16 de Marzo de 1989, se delegó la competencia recaudatoria de los Tributos Locales, con el alcance y contenido que se establecen en el mismo.

— La entrada en vigor de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, considerando las diferencias que comportaría para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias en Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106,3 de la Ley 7/1985, de 21 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Ilustre Diputación Provincial, que al efecto ha creado el organismo autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantía la gestión de estas competencias municipales.

— En su consecuencia, esta Corporación Municipal, considerando convenientemente la delegación de estas funciones en la Ilustre Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado organismo creado a tal efecto por la misma, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que hoy conforma la constituyen, adoptó los siguientes acuerdos:

— PRIMERO.- Delegar en la Ilustre Diputación Provincial de Badajoz las facultades de Gestión Tributaria que, en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, le atribuye el artículo 18 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

— SEGUNDO.- Delegar asimismo en expresada Diputación las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; Base sobre Alumbrado Público y Precio Público por aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subterráneo o vial de las vías públicas municipales que asimismo le atribuye la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Dicha delegación no incluye la formación de padrones o matrices, que han de llevarse a cabo por este Ayuntamiento.

TERCERO. Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuadas a través del convenio suscrito con la Ilustre Diputación Provincial de Badajoz el día 16 de Marzo de 1989, en relación con los tributos cuya recaudación fue consuecida.

CUARTO. Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias, ordenanzas fiscales aprobadas por la Ilustre Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

QUINTO. El presente acuerdo será elevado a la Ilustre Diputación Provincial de Badajoz para su aceptación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

7º EJECUCION OBRA
84/29/90 DE CASA
AYUNTAMIENTO.-

Dada cuenta del proyecto técnico redactado con fecha de octubre de 1990 por el Arquitecto Técnico Don José María Martínez Mesa para llevar a efecto la realización de la Obra 84/29/90 de Casa Ayuntamiento, de cuya redacción fue encargado por esta Corporación por acuerdo plenario extraordinario del día 13 de junio pasado, en el que al propio tiempo fue propuesto como director de la expresada obra. La Corporación Municipal, una vez por integra lectura ha sancionado el expresado documento, después de cumplir deliberación sobre su contenido, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

PRIMERO. Prestarle su aprobación al proyecto técnico redactado con fecha de octubre anterior, por el Arquitecto Técnico y Director de la obra Don José María Martínez Mesa, para llevar a efecto la reparación de la Casa Ayuntamiento, con un presupuesto total de 2.000.000 de pesetas, así como el replantamiento que en el mismo consta.

SEGUNDO. Garantizar la viabilidad de expresado proyecto, puesto que este Ayuntamiento cuenta con los terrenos suficientes y necesarios para llevar a efecto la realización de las obras que constan en el repetido documento.

TERCERO. Adquirir el compromiso de ejecutar las obras de referencia por el sistema de administración directa conforme así fue solicitado por este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada con fecha 13 de junio de 1990, por el que el Ayuntamiento se comprometió a abonar de sus propios fondos la cantidad de Ptas 500.000 en concepto de aportación municipal.

CUARTO. Comprometerse a iniciar las obras de referencia en el plazo de quince días y en un período de ejecución de tres meses.

8º FACTURAS Y PAGOS

Segundamente y por unanimidad de los reunidos, que son cinco

de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestarle aprobación y autorizar su pago con cargo a las partidas que respectivamente se encuentran habilitadas en el Presupuesto General de Gastos, Cuenta especial de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, a las siguientes facturas:

Núm. 494 de fecha 14 del actual del Taxista Francisco González Rangu, por viaje efectuado desde Reina a Terena, regreso con el Sr. Alcalde para la retirada de fondos para pagos de miembros del Plan de Desarrollo Rural, por importe de 1.600 pesetas.

Núm. 842 de fecha 19 de los corrientes, de Estudios Fotográficos Alcaldía, importante en la cantidad de 36.684 pesetas, por 1.539 fotocopias de contratos, certificaciones y otros documentos relacionados con las obras del Plan de Desarrollo Rural desde el 14 de febrero y hasta el día 19 de noviembre, ambos inclusive del año 1990.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma siendo las veintidos horas del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallando conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Brígida.

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de extraordinaria, el día 27 de Noviembre de 1990.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Justo Quispe Maillán Maillán

Concejales

D. Francisco Maillán Acevedo

D. Eusebio Santos Mateo

D. Sanifonio Hernández Acevedo

D. Antonio Mateo Tenegas

Secretario Acetal.

D. Domingo Maurillo Figueroa.

En la villa de Rienu, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Justo Quispe Maillán Maillán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario acetal, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado su ausencia ante la presidencia ni falta de asistencia, los concejales D. Francisco Hernández Acevedo, D. Eusebio Santos Mateo y D. Antonio Hernández Mateo.

1. SEGUNDA Y TER-

CERA RESERVA CRE-

DITOS OBRAS PER-

Dada cuenta de escritos que con fechas 11 de Septiembre, 18 de octubre últimos ha dirigido a este Ayuntamiento la Dirección Provincial de Calificación, Coordinación y Fomento del Plan de Empleo Rural, por los que se expresa haberle sido dirigidas a este Ayuntamiento una segunda y tercera reserva de créditos por importes de DOS MILLONES OCHOCIENTAS MIL pesetas y SEISCIENTAS CINCUENTA MIL pesetas, respectivamente, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, destinadas a atender la situación de aquellos trabajadores que se desfavorecidos. Dada asimismo cuenta de proyecto de obra que, por encargo de este Ayuntamiento, ha sido redactado por la Oficina Técnica Económica de la Diputación, en Gherena, para llevar a efecto la ejecución de las obras de "Pavimentación de un tramo del Camino de los Patillos", con cargo a los recursos de créditos anteriormente expresados. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de los expresados escritos y proyectos a que antes se hace referencia, y haber deliberado acerca del contenido de los mismos, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1.º Prestarle su aprobación a la Memoria, Planos y Presupuestos redactados por la Oficina Técnica Económica de la Diputación, en Gherena, por su importe total de -4.485.000- pesetas, de las que -3.450.000- pesetas corresponden a mano de obra y -1.035.000- pesetas a materiales.

2.º Que la ejecución de las obras referenciadas en la exposición, han de tener una duración de treinta y cinco días aproximadamente, estimándose que han de dar comienzo el día diez de diciembre próximo para termi-

por el día quince de Enero del año recienso y en las que se provee han de participar cincuenta trabajadores no especializados de los que se encuentren inscritos como demandantes de empleo en la oficina correspondiente.

3º.- Que se solicite de la Junta de Extremadura, en la forma que por dicho Organismo se tiene determinada, se le conceda a este Ayuntamiento - una subvención por importe de 1.035.000 pesetas con destino al capítulo de materiales a invertir en las obras mencionadas, al carecer este Ayuntamiento de recursos propios con que poder hacer frente al presupuesto formulado para el capítulo de materiales.

1º.- PETICION PASE
A PROPIEDAD MU-
NICIPAL UNA DE
LAS AULAS DEL CO-
LEGIO PUBLICO DE
NUESTRA SEÑORA
DE LAS NIEVES

Seguidamente se procede a dar cuenta a los recienso de la pro-
puesta formulada por la Alcaldia en relación a solicitar pase a propiedad
municipal el aula identificada como la numero uno del Colegio Públi-
co Nuestra Señora de las Nieves, construida, en su día, en terrenos de propie-
dad municipal, con el fin de que una vez adquirida la expresada pro-
piedad, pueda ser destinada y ocupada por el Hogar de Pensionistas y Cen-
sarios, de reciente creación en esta localidad.

La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de la pro-
puesta de la Alcaldia y haber deliberado oportunamente acerca de la mis-
ma, por unanimidad de los recienso, que son cinco de los siete miembros
que legalmente la constituyen, acuerda:

Que por la Alcaldia - Concejalia se formule y eleva a la Dirección
Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia petición documentada por
medio de certificación de este acuerdo, solicitando de expresado Organismo
que, previo los trámites que sean necesarios, se le conceda a este Ayunta-
miento la propiedad en pleno dominio del Aula del Colegio Público -
Nuestra Señora de las Nieves que se identifica como la numero uno, de
las dos que fueron construidas, al objeto de que referida aula pueda con-
tinuar siendo ocupada como sede del Hogar de Pensionistas y Censarios
de esta población, por carecer éste de cualquier otro local para su ubica-
ción y no disponer este Ayuntamiento de ningún otro idoneo para ser
destinado a dichas fines.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió
por terminada la sesión, siendo las reintrina horas y veinte minutos del día
al principio indicado, ordenando se extienda la presente para constancia, la
que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los señores, de lo
que yo, el Secretario Municipal, certifico.

Brigido.



[Handwritten signatures and names]
Catalina Sandoval

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de ordinaria y en primera convocatoria, el día 31 de Enero de 1991.

Señores Asistentes
Alcalde - Presidente
 D. Eustaquio Millán Millán.

Concejales
 D. Práxedes Millán Acedo.
 D. Bonifacio Hernández Acedo.
 D. Facundo Hernández Hoerro.
 D. Antonio Hernández Mateos.

Secretario Actal.
 D.ª M.ª de las Nieves Muñoz Tena.

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno por primera convocatoria en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario

accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión los concejales D. Antonio Mateos Venegas y D. Celestino Santos Mateos, habiéndolo justificado ante la presidencia su falta el primero de los relacionados y no el segundo de los expresados.

1.º ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo, el Secretario accidental procedí a dar lectura a las actas de las sesiones celebradas con el carácter de ordinaria, en primera convocatoria y extraordinaria con fechas 20 y 27 de Noviembre respectivamente del pasado año y, una vez efectuado, quedaron aprobadas por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2.º SUSPENSIÓN SESIONES ORDINARIAS EN 1.ª Y 2.ª CONVOCATORIAS SEÑALADAS PARA LOS DÍAS 21 Y 24 DE ENERO DE 1991.

Seguidamente y por el propio Sr. Alcalde se procedió a dar cuenta a los señores reunidos acerca de las circunstancias que concurrieron para proceder a la suspensión de la sesión ordinaria convocada en primera y segunda convocatoria para los días veintiuno y veinticuatro de Enero actual. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de cuanto ha sido expuesto por la presidencia, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación se acuerda quedar enterado y conforme.

3.º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Da cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibidas y publicadas desde la fecha de la última

LES.

ma sesión celebrada con este carácter hasta la de este día, la Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme y de que por quien corresponda se despachen los servicios que afecten.

Seguidamente y por su especial interés se procesa a dar cuenta de las siguientes comunicaciones: - Escrito núm. 311 de la Delegación de Hacienda de Badajoz, fecha 21 de Enero actual por el que se informa que según comunicación de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, a este Ayuntamiento no le ha correspondido cantidad alguna en la liquidación practicada para fijar la compensación por la supresión de la imposición fiscal sobre la Ganadería Independiente prevista en el artículo 41, e) de la Ley 4/1.990, de 29 de Junio, de Presupuestos Generales del Estado, acordándose por los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, quedar enterados y conformes; - Escrito núm. 23 del Departamento de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 15 de los corrientes por el que se informa que por mencionado departamento se pretende poner en marcha la campaña "Cultural-91" ofertando diversas actividades culturales a las que tienen opción las localidades de esta provincia. La Corporación Municipal, una vez que íntegramente ha conocido de cuantos extremos constan en el expresado escrito, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen acuerdan facultar al Sr. Alcalde para que proceda a solicitar de la Delegación de Cultura de la Excm. Diputación provincial de Badajoz la actuación en esta población de una Orquesta de baile el día 5 del próximo mes de Agosto y en caso de no ser factible y en sustitución de la ya indicada, el día 15 de Mayo venidero y escrito núm. 165 del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda de Badajoz, de fecha 21 de Enero actual, por el que, como continuación al escrito que ya envió con fecha 17 de Octubre del pasado año, informa que de acuerdo con la Ley 3/90 de 27 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1991 la previsión de actualización de los valores catastrales rústicos que en el escrito de 17 de Octubre antes indicado, ha quedado modificada en

el sentido de que el coeficiente de actualización a aplicar a los valores catastrales del año 1.990, de los bienes inmuebles de naturaleza rústica, para obtener los del año 1.991, será del 50% conforme así ha quedado establecido por el artículo 40.1, a) de la expresada Ley 31/90 de 27 de Diciembre, como asimismo de la posibilidad que existe de poder modificar las Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el primer trimestre del corriente año, para adaptar los tipos de gravamen del ejercicio de 1.991 a la nueva actualización de los valores catastrales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.3, 1º de la ya repetida Ley 31/90, de 27 de Diciembre. La Corporación Municipal, una vez que ya por íntegra lectura ha conocido del escrito a que antes se hace referencia, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterado.

4º. CESE POR JUBILACIÓN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO Y NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR INTERINO.

Da fe cuenta de la Resolución decretada por la Alcaldía por la que de acuerdo con los interesados por el Ilmo Sr. Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local dependiente del Ministerio para las Administraciones Públicas en escrito núm. 30.357 de fecha 8 de Junio de 1.990 y haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 41-14, g) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales - aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, ha procedido a cesar en el ejercicio de su cargo por el concepto de Jubilación Voluntaria y con efectos del día 31 de Diciembre de 1.990, al funcionario administrativo de esta Corporación D. Brígido Murillo Higuera, al que le ha sido satisfecho el importe de todos sus haberes y demás emolumentos que le han correspondido hasta el día de su cese, inclusive, sin perjuicio de que en su día y una vez que se determine, se le haga efectiva la cantidad que le corresponde por las diferencias que entre la inflación real y los incrementos que con carácter general puedan producirse, al haber permanecido en el servicio activo durante todo el ejercicio de 1.990, así como de que haciendo uso de las facultades

des que le vienen conferidos por el artículo 41-14, d) del ya mencionado Reglamento de Organización y teniendo en cuenta que al cesar el funcionario anteriormente expresado y no existir otro en activo en la plantilla de esta Corporación que pueda sustituirle, ha procedido a nombrar, con el carácter de Auxiliar Administrativo interino y asimismo Secretario accidental, hasta tanto que por el Pleno de este Ayuntamiento se determine lo que reglamentariamente correspondiera, a la Srta. María de las Nieves Muñoz Tena. La Corporación Municipal, una vez que por íntegra lectura ha conocido de cuantos extremos anteriormente constan y después de un amplio debate sobre los mismos, por mayoría de los asistentes y con el voto en contra del Concejal D. Praxedes Millán Acosta quien manifiesta no mostrarse conforme con los trámites utilizados ni haberse llevado a efecto a su debido tiempo, acuerda: —

— PRIMERO.— Hacer suya y, en su consecuencia, confirmar o ratificar en todas sus partes, la Resolución de la Alcaldía a que antes se hace referencia, corroborando el cese en el servicio activo por el concepto de Jubilación Voluntaria y efectos del día 31 de Diciembre de 1990, del funcionario administrativo de esta Corporación D. Brígido Murillo Higuero. —

— SEGUNDO.— Modificar el nombramiento de Auxiliar interino efectuado por la Alcaldía a favor de la Srta. María de las Nieves Muñoz Tena y, en su consecuencia, nombrarle a la misma, con el carácter de contratada laboral, para el cargo de Auxiliar Administrativo desde el día 1º y hasta el día 28 de Febrero actual, lo que al propio tiempo ha de ejercer las funciones de Secretario accidental de este Ayuntamiento, al concurrir las circunstancias de no existir en la actualidad funcionario en activo alguno en la plantilla de esta Corporación que pueda asumir las funciones de Secretario accidental, haciéndole efectivo a la nombrada el salario mínimo interprofesional que viene determinado por el Real Decreto 81.1.991, de 11 de Enero, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. —

— TERCERO.— Que por la Alcaldía- Presidencia se proceda a anunciar concurso público local para que en régimen de selección pueda determinarse, de acuerdo con la formación académica y demás méritos que los solicitantes posean, la persona más capacitada a contratar para el desempeño de las funciones

de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento y las de Secretario accidental del mismo, por un período de tres meses, prorrogable, en su caso, comprendidos desde el día 1º de Marzo próximo y hasta el día 31 de Mayo venidero, en jornada completa. Que al expresado concursillo podrían concurrir o tomar parte cuantos vecinos de esta localidad lo deseen y reúnan, al menos, las condiciones de tener cumplidos 18 o más años de edad, encontrarse en posesión del Título de Auxiliar Administrativo o equivalente, tener conocimientos de mecanografía y no encontrarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que previene el vigente Reglamento de Contratación de las Entidades Locales como asimismo en las causas de incapacidad específica que son de aplicación a los funcionarios y al personal interino. Que las proposiciones que se formulen han de ser presentadas, en sobres debidamente cerrados, en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles, antes del día 18 de Febrero actual, siendo desechadas todas aquellas que se presenten posteriormente o que no se ajusten a las bases o condiciones que quedan señaladas. Que las proposiciones que se presenten han de ser abiertas durante el acto de celebración de la sesión plenaria que previamente se convoque, en la que se procederá a seleccionar a aquel solicitante que a juicio del Pleno reúna las condiciones más idóneas para el desempeño de las funciones a que antes se hace referencia, a favor del cual ha de formularse el correspondiente contrato laboral, satisfaciéndole al contratado el importe del salario mínimo interprofesional señalado por el Real Decreto 8/1991, de 11 de Enero, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con observancia de los demás trámites reglamentarios.

5º. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos Victoriano Santos Pérez; Matilde Tena Rodríguez; Dolores Millán Ilanor; José Acedo Millán y Antonio Blázquez Acedo, solicitando se les concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, una vez que ha conoci-

do de dichas peticiones, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerdo conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva Ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentre preceptuado en la normativa vigente en la materia.

6º. DESIGNACIÓN CONCEJAL CONCEJO ESCOLAR.

— Dada cuenta por el propio Sr. Alcalde de que con fecha 5 de Diciembre pasado y ateniéndose a lo interesado por la Directora del Colegio Público Nuestra Señora de las Nieves de esta población en su escrito de 28 de Noviembre anterior, procedió a designar al Concejal de este Ayuntamiento D. Antonio Mateos Venegas, para que en representación del mismo forme parte como miembro del Consejo Escolar de dicho Centro. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerdo hacer suya y confirmar a favor de expresado Concejal la designación efectuada por el Alcalde.

7º. BAJA CICLOMOTOR IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA.

— Dada cuenta de escrito que con fecha 17 de Diciembre último ha dirigido a este Ayuntamiento el vecino, D. Miguel Millán Millán, solicitando del mismo la baja en el Padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica, del ciclomotor de su propiedad de cilindrada no superior a 50 centímetros cúbicos, con número de bastidor 17M26470. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expresado escrito y haber deliberado al efecto, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerdo conceder la baja solicitada, con efectos del día 31 de Diciembre pasado y en su consecuencia se proceda a registrarla en el Padrón respectivo.

8º. DESIGNACIÓN PERSONA QUE SE ENCARGUE DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y OTROS DURANTE EL AÑO 1.991.

— Antes de entrar a discutir el asunto a que este punto se refiere y tras manifestar que no se encontraba conforme con el mismo, se ausentó de la sala de sesiones el Concejal D. Práxedes Millán Acebo, quedando reducidos a cuatro el número de miembros asistentes y por consiguiente con quórum suficiente para continuar debatiendo los restantes puntos del orden del día que ha servido de base para la celebración de este Pleno.

— Seguidamente se pone a debate la designación de persona que para el ejercicio actual pueda encargarse de los servicios de

vigilancia de los motores eléctricos del abastecimiento de agua potable, del depósito y de la distribución de las mismas por las redes generales; cloración de las aguas potables diariamente o cuantas veces se haya necesario; - localización de posibles averías que puedan producirse en las redes de distribución de expresados servicios; lectura de contadores trimestralmente; vigilancia del alumbrado público y de las redes o tuberías de las aguas residuales; vigilancia de las obras que se ejecuten o realicen en la población, para venir en conocimiento si actúan o no provista de la licencia municipal; limpieza del Colegio Público diariamente así como de los patios y recintos de mencionado Colegio Público y de los sportales de la Casa Consistorial; encendido y limpieza de la estufa de leño instalada en el Colegio Público, en días lectivos; limpieza de las oficinas municipales, dependencias y consultorio médico diariamente y cuantos otros servicios le puedan ser encomendados por la Alkaldía, tales como avisos, notificaciones, requerimientos o cualquier otro de similar naturaleza, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda: -

PRIMERO. - Prorrogar a favor de D. José Luis Acedo Sabido hasta el día 28 de Febrero actual el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la extraordinaria celebrada con fecha 21 de Diciembre de 1989, satisfaciéndole al mismo la cantidad de 42.000 pesetas como total de las dos mensualidades de Enero y Febrero de 1991, conforme se encuentra estipulado en el acuerdo antes expresado. -

SEGUNDO. - Que teniendo en cuenta de que este Ayuntamiento no cuenta en su plantilla con funcionarios alguno en activo e idóneos para la prestación de los servicios enumerados en la exposición de este acuerdo, se procede por la Alkaldía - Presidencia a anunciar un concurso público local que permita la designación de persona que ha de encargarse de repetidos servicios desde el día 1º de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del corriente año, en la que como mínimo han de concurrir las

circunstancias de tener cumplidos 18 o más años de edad; no encontrarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que previene el vigente Reglamento de Contratación de las Entidades Locales ni incapacitado para el desempeño del cometido o cometidos para los que sea designado y observar buen comportamiento.

— TERCERO.— Que los servicios se concierten para una duración de diez meses, o sea, desde 1.º de Marzo y hasta 31 de Diciembre de 1.991, ambos inclusivos y de que se ofrezca por la realización de los mismos la cantidad de 250.000 pesetas, equivalentes a 25.000 pesetas mensuales.

— CUARTO.— Que los gastos que se originen por la adquisición de efectos y útiles de limpieza sean de cargo y cuenta de la persona que resulte elegida o designada, extremos que han sido tenidos en cuenta al fijar la cantidad a abonar por la prestación de referidos servicios.

— QUINTO.— Que las proposiciones que se formulen han de ser presentadas en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, en sobres debidamente cerrados, en días y horas hábiles y ajustadas al modelo que previamente se redactó, en el plazo que ha de terminarse el día 15 de Febrero actual.

— SEXTO.— Que las proposiciones que se presenten, se procederá a su apertura en el acto de celebración de la sesión plenaria que se convoque al efecto, en el que se procederá a hacer la designación a favor de aquella persona que resulte autora de la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento, valorándose para ello tanto la parte económica como las condiciones que se ofrezcan para la prestación del servicio.

— SEPTIMO.— Que la persona que resulte designada no ha de tener vinculación alguna, ni laboral ni de ningún otro tipo con este Ayuntamiento, por tratarse de servicios que han de ser prestados con el carácter de circunstanciales y remunerados en concepto de gratificación, siendo de la exclusiva cuenta del designado todo lo referente a Seguridad Social, Accidente de trabajo y todo cuanto pueda tener alguna relación laboral con los servicios a prestar, sin que el acuerdo que se adopte al respecto debe tener la condición de contrato de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo o interino.

9.º DESIGNACIÓN PERSONA RECOGIDA DOMICILIO.— Acto seguido se procede a tratar de la conveniencia de proceder a la designación de una persona que durante el actual

LIARIA DE BASURAS EN
EL AÑO 1.991.

ejercicio de 1.991 puese encargarse de la recogida domiciliaria de basuras durante el periodo comprendido desde el día 1º de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre de 1.991, así como de su traslado a basurero. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen y después de haber deliberado sobre el asunto epigrafiado, acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar a favor de D. José María González Gallego hasta el día 28 de Febrero del año actual, el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria de fecha 24 de Enero de 1.990, satisfaciéndole al mismo la cantidad de 35.832 pesetas como total de las mensualidades de Enero y Febrero de 1.991 conforme así se encuentra estipulado en el acuerdo de 24 de Enero del pasado año.

SEGUNDO.- Que teniendo en cuenta de que este Ayuntamiento no cuenta en su plantilla con funcionario idóneo en activo para que puese realizar los servicios de recogida domiciliaria de basuras, su traslado a basurero y quemado de la que se encuentra almacenada, se proceda por la Alcaldía a anunciar un concurso público local que posteriormente permita la designación de persona que puese realizarlos, en la que deberá concurrir los circunstancias de ser vecino de la población, tener cumplidos 18 o más años de edad, observar buen comportamiento y no encontrarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que previene el vigente Reglamento de Contratación de las Entidades locales como tampoco incapacitado para el desempeño de dicho cometido.

TERCERO.- Que los servicios a que antes se hace referencia han de ser prestados durante el periodo de diez meses, desde 1º de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre de 1.991, ambos inclusivos y que la cantidad que se opere para la realización de los mismos no ha de superar las 250.000 pesetas en el periodo indicado.

CUARTO.- Que los gastos que origine el vehículo de tracción animal o mecánico que se utilice para la recogida de basuras, su traslado a basurero y otros afines, han de ser de cuenta y cargo

go de la persona que resulte designada, extremos que han sido tenidos en cuenta al fijar la cantidad a abonar por la prestación del servicio.

— QUINTO.— Que los servicios antes referidos han de ser prestados los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana, con la obligación de quemar la basura almacenada en el basurero cuantas veces sea necesario con el fin de evitar con ello grandes volúmenes de almacenamiento.

— SEXTO.— Que las proposiciones que se presenten han de tener entradas, en sobre debidamente cerrado, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas hábiles en el plazo improrrogable que ha de terminar el día 15 de Febrero del actual y ajustadas al modelo que se proponga, siendo desechadas todas aquellas que se presenten fuera del plazo señalado o no se ajusten al modelo propuesto.

— SEPTIMO.— Que la apertura de las proposiciones ha de efectuarse en el mismo acto de la celebración de la sesión plenaria que sea convocada al efecto, en el que asimismo se procederá a hacer la designación a favor de aquella persona que resulte ser autora de la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento, valorándose para ello tanto la parte económica como las condiciones que se ofrezcan para la prestación del servicio.

— OCTAVO.— Que la persona que resulte designada no ha de tener vinculación alguna, ni laboral ni de ningún otro tipo, con este Ayuntamiento, por tratarse de servicios que han de ser prestados con el carácter de circunstancial y remunerados en concepto de gratificación, siendo de la exclusiva cuenta del designado todo lo referente a Seguridad Social, Accidente de Trabajo y todo aquello que pueda tener alguna relación laboral con los servicios a prestar, sin que el acuerdo que se adopte al respecto deba tener la condición de contrato de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo o interino.

10°. FACTURAS Y PAGOS.

— Seguidamente y por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestarle aprobación y autorizar su pago con cargo a los partidas especialmente habilitadas tanto en el Presupuesto Ordinario de Gastos como en el de Valores e Independientes y Auxiliares, a las siguientes facturas:

FECHA.	NÚM.	PROVEEDORES Y CONCEPTOS	IMPORTE.
23-08-90.	89.	Taxista Angel Palacios Miláms, parte proporcional viaje Sr. Alcalde a Mérida asistencia reunión previa día Extremadura	4.770.-
23-09-90.	91.	Taxista Angel Palacios Miláms, parte proporcional viaje Sr. Alcalde a Herero, asistencia reunión Consejo de Salud	530.-
27-09-90.	1.082.	Manuel Santos Pérez, cemento Obras P.E.R.	25.872.-
27-09-90.	1.014.	Manuel Santos Pérez, cemento Obras P.E.R.	66.528.-
27-09-90.	1.002.	Manuel Santos Pérez, cemento Obras P.E.R.	55.440.-
10-10-90	1.102.	Manuel Santos Pérez, cemento Obras P.E.R.	73.920.-
10-10-90.	1.695.	Antonio Bernabé Mendía, bloques y cemento Obras P.E.R.	408.867.-
20-10-90.	1.696.	Antonio Bernabé Mendía, bloques, cemento y yeso obras P.E.R.	51.833.-
26-10-90.	835.	Antonio González Nieto, grava y arena para obras del P.E.R.	215.040.-
05-11-90.	N/m.	Comercio Angel Palacios Miláms, bomba cloaca aguas potables	1.400.-
29-11-90.	90.	Taxista Angel Palacios Miláms, parte proporcional viaje a Badajoz Sr. Alcalde asistencia juicio Juzgado de lo Social	5.300.-
22-11-90.	1.765.	Electro Arsa, S.L. de Azuaga, reparaciones instalaciones motor abastecimiento agua potable y otras	19.219.-
25-01-91.	N/m.	Comercio Angel Palacios Miláms, bomba cloaca aguas potables y otros útiles	3.690.-
31-01-91.	522.	Taxista Francisco González Rangel, viaje Sr. Alcalde a Badajoz, retirado INEM cheque obras del P.E.R.	10.335.-
		TOTAL	942.744.-

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en esta presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma, siendo las cero horas y diez minutos del siguiente día de su inicio, ordo-

mando se extendiese la presente para constancia, lo que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los señores asistentes, de lo que yo, como Secretario accidental, certifico. -



[Handwritten signatures and names:]
M. Millán
F. Hernandez
Antonio Venegas
Nieves Muñoz

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de extraordinaria, el día 20 de Febrero de 1991.

Señores Asistentes
Alcalde - Presidente
D. Eustaquio Millán Millán.
Concejales
D. Práxedes Millán Acedo.
D. Bonifacio Hernández Acedo.
D. Faustino Hernández Maeso.
D. Antonio Hernández Mateos.
D. Celestino Santos Mateos.
Secretario Adto.
Sra. M^ª de las Nieves Muñoz Tena.

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinte de Febrero de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No ha concurrido a la sesión ni ha justificado ante la presidencia su falta de asistencia, el concejal D. Antonio Mateos Venegas.

1.ª ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo, el Secretario accidental, procedí a dar lectura al

acto de la sesión anterior, celebrada con el carácter de ordinaria y en primera convocatoria, el día treinta y uno de Enero último y, una vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación

2º. DESIGNACIÓN PERSONA SERVICIOS DE AGUA Y OTROS PARA EL PERIODO DE 1º DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1991.

Acto seguido se procede a la apertura de la única proposición presentada y formulada por el vecino de esta población Don José Luis Acedo Sabido, en la que expresa aceptar todas y cada una de las condiciones estipuladas en el acuerdo plenario del día 31 de Enero del corriente año y edicto de la Alcaldía de fecha 2 de Febrero actual en la que manifiesta comprometerse a realizar los servicios de vigilancia de los motores eléctricos del abastecimiento de agua potable, del depósito y de la distribución de las mismas por las redes generales; cloración de las aguas potables diariamente o cuantas veces se haya necesario; localización de posibles averías que puedan producirse tanto en las redes de distribución de las aguas potables como en las de evacuación de los residuales; lectura de contadores de las aguas potables trimestralmente; vigilancia del alumbrado público para detectar cualquier posible avería que en el mismo pueda producirse; vigilancia de las obras que se ejecuten o realicen en la población para venir en conocimiento si actúan o no provistas de la licencia municipal; limpieza del Colegio Público, de sus patios o recintos así como de los reportales de la Casa Consistorial, diariamente; encendido y limpieza de la estufa de leña del Colegio Público en días lectivos; limpieza de las oficinas municipales y consultorio médico diariamente y cuantos otros servicios le puedan ser encomendados por la Alcaldía, tales como avisos, notificaciones, requerimientos o cualquier otro de similar naturaleza, ofreciéndose realizarlos por la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL - 250.000 - pesetas por el periodo comprendido desde el día 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 1991, ambos inclusivos.

La Corporación Municipal, una vez que ha examinado la proposición a que antes se hace referencia, circunstancias personales y profesionales del proponente, por

unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda designar a Don José - Luis Acebo Sabido, como autor de la única proposición presentada, para que con efectos del día 1º de Marzo próximo y hasta el día 31 de Diciembre venidero, ambos inclusivos, se encargue de la realización de los servicios que quedan expresados al principio de este acuerdo, previo abono por parte de este Ayuntamiento y en concepto de gratificación, de la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL - 250.000 - pesetas, equivalente a la de VEINTICINCO MIL - 25.000 - pesetas mensuales, por el periodo de 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 1991, que lo serán hechas efectivas con cargo al capítulo 2º, artículo 25, concepto 258 y función 6º del presupuesto de gastos que se forme para el actual ejercicio de 1991, así como que esta designación no tiene condición de contrato de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo ni interino, circunstancias por las cuales el designado no tiene vinculación laboral alguna ni de cualquier otro tipo con este Ayuntamiento.

3º. DESIGNACIÓN PERSONA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS DESDE 1º DE MARZO Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 1991.

Seguidamente se procede a la apertura de las proposiciones presentadas, dentro del plazo previamente establecido, por los señores José Antonio Acebo Muñoz y José María González Gallego, en las que expresan aceptar todas y cada una de las condiciones que se consignaron en el acuerdo plenario del día 31 de Enero anterior y edicto de la Alcaldía del día 2 de Febrero actual y en las que manifiestan que se comprometen a realizar los servicios de recogida domiciliaria de basuras en las condiciones previamente señaladas ofreciéndose a realizarlos por las cantidades de DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS CINCUENTA - 249.750 - pesetas y DOSCIENTAS CINCUENTA MIL - 250.000 - pesetas, respectivamente.

La Corporación Municipal, una vez que ha examinado las proposiciones antes referidas, circunstancias personales y profesionales de los proponentes y medios materiales que los mismos manifiestan poseer, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1º.- Desestimar la proposición formulada por D. José Antonio Acebo Muñoz, por considerarla no ajustada a los preceptos señalados, en el acuerdo de fecha 31 de Enero anterior y edicto de la Alcaldía del día 2 de Febrero actual.

2.º - Designar a D. José María González Gallego, para que con efectos del día 1.º de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre de 1.991, ambos inclusivos, se encargue de la recogida domiciliaria de basuras los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana, transporte de la misma al basurero y quemarla cuantas veces se haga necesario, previo abono por parte de este Ayuntamiento de la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL - 250.000 - pesetas, equivalente a la de VEINTICINCO MIL - 25.000 - pesetas mensuales durante el periodo comprendido desde el 1.º de Marzo próximo y hasta el día 31 de Diciembre venidero, ambos inclusivos, que le serán hechas efectivas con cargo al capítulo 2.º, artículo 25, concepto 25.8 y función 7.º del presupuesto de gastos que se forme para el actual ejercicio, así como que esta designación no tiene la condición de contrato de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo ni interino, circunstancias por las cuales el designado no tiene vinculación alguna, ni laboral ni de cualquier otro tipo con este Ayuntamiento.

4.º. CONTRATACIÓN PERSONAL PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS OFICINAS MUNICIPALES.

Acto seguido y en relación con el acuerdo corporativo adoptado en la sesión ordinaria de fecha 31 de Enero pasado y anuncio de la Alcabala del día 15 de Febrero actual, se procede a la apertura de las proposiciones formuladas y presentadas dentro del plazo estipulado, por las vecinas Doña Antonia Fernández Millán; Doña Nieves Millán Millán; Doña Bernardina González Millán y Doña M.ª de las Nieves Muñoz Tena, para tomar parte en el concurso público local y selectivo para la contratación de personal que ejerza las funciones de Auxiliar Administrativo y a la vez de Secretario accidental de este Ayuntamiento durante el periodo comprendido desde el día 1.º de Marzo hasta el 31 de Mayo del corriente año si no existis funcionarios en activo en la plantilla de esta Corporación que pueda ejercerlas.

La Corporación Municipal, una vez que ha examinado con detenimiento las proposiciones presentadas anteriormente expresadas y los documentos que a las mismas se acompañan y tras amplia deliberación entre los asistentes en relación con la admisión o desestimación de las mismas, con referencia a la existencia de posibles incompatibilidades, se acuerda

por mayoría de los asistentes y con el voto en contra de la presidencia, desestiman la proposición presentada por Doña Antonia Fernández Millán, por considerar que se encuentran incurso en las incompatibilidades que previene el vigente Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, manifestándose por la presidencia que no aceptaba expresada decisión y por consiguiente su disconformidad al existir antecedentes de que ~~se~~ con anterioridad no ha sido tenido en cuenta dicha formalidad nombrándose personas incompatibles con cargos corporativos que posteriormente renunciaron a dichos cargos.

Acto seguido, por los miembros de la Corporación Municipal asistentes se procede a deliberar acerca de la forma en que ha de efectuarse el nombramiento de la persona para las funciones administrativas en las oficinas municipales acordándose por la mayoría de los reunidos y con el voto en contra de la propia presidencia, que el expresado nombramiento se haga por votación y no por sorteos, manifestándose por la presidencia que se abstendrán de emitir su voto al considerar de que por dicho procedimiento podría existir influencia a favor de persona determinada. Hechas constar las expresadas circunstancias se procede a verificar la votación acordada entre las proposiciones presentadas por Doña Nieves Millán Millán; Doña Bernardina González Millán y Doña M^{ta} de las Nieves Muñoz Tena, a las que se unen fotocopias de documentos que le acreditan poseer titulación académica y demás requisitos suficientes que se señalaron en el acuerdo adoptado al respecto y edicto de la Alcaldía que previamente fue publicado y una vez efectuada esta arrojó el siguiente resultado:

— Petionaria Doña Nieves Millán Millán, votos a favor ninguno, votos en contra ninguno, abstenciones ninguna.

— Petionario Doña Bernardina González Millán, votos a favor dos, votos en contra ninguno, abstenciones ninguna.

— Petionaria Doña M^{ta} de las Nieves Muñoz Tena, votos a favor tres, votos en contra ninguno, abstenciones ninguna.

— Visto el resultado que ha arrojado la anterior votación la Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerdan designar a Doña M^{ta} de las Nieves Muñoz Tena para que a favor de la misma se formule el correspondiente contrato

laboral clave 14 previsto en el Real Decreto 2.104/1.984 por el periodo comprendido desde el día 1º de Marzo y hasta el día 31 de Mayo de 1.991, ambos inclusivos, durante el cual ha de ejercer las funciones de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento y a la vez las de Secretario accidental del mismo al concurrir las circunstancias antes expresadas de no existir en la plantilla de esta Corporación funcionario activo que pueda ejercerlas, con la jornada laboral prevista en la normativa vigente, satisfaciéndole durante la vigencia del contrato el salario mínimo interprofesional señalado por el Real Decreto 8/1.991 de 11 de Enero, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma siendo las veintidós horas del día al principio inculcado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por todos los asistentes, de lo que como Secretario accidental, certifico.



[Handwritten signature]
Muller

[Handwritten signature]
Celestino Santos

[Handwritten signature]
F. Hernández

[Handwritten signature]
Nieves Muñoz

Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de ordinaria y en segunda convocatoria, el día 22 de Marzo de 1991.

Señores Asistentes
Alcalde - Presidente
D. Eustaquio Millán Millán.

Concejales
D. Antonio Mateos Venegas.
D. Antonio Hernández Mateos.
D. Celestino Santos Mateos.
D. Bonifacio Hernández Acebo.

Secretario Accidental
Srta. M^a de las Nieves Muñoz Tena.

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno por segunda convocatoria en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistiendo

de mi, el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión los concejales D. Praxedes Millán Acebo y D. Fausto Hernández Maeso, no habiendo justificado ante la presidencia su falta de asistencia el primero y sí el segundo de los expresados.

1.^a ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo, el Secretario accidental procedí a dar lectura al acta de la sesión celebrada con el carácter de extraordinaria con fecha 20 de Febrero del presente año y, una vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2.^a CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibidas y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día, la Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda que sean enterada y conforme y de que por quien correspondiera se despachen los servicios que afecten.

Seguidamente y por su especial interés se procede a dar lectura de las siguientes comunicaciones: - Escrito núm. 2.126 de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de Mérida, fecha 15 de Febrero del presente año por el que se ruega se sirva remitir a esa Dirección General, cuanto información obre en estas oficinas sobre los pun-

tos N^o 4.- "Nombramientos de auxilios interinos" y N^o 8.- "Designación de persona para que se encargue de los servicios de agua potable" de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación con fecha 31-1-91, acordándose por los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, quedar enterados y conformes; - Escrito núm. 2.736 de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, fecha 8 de Febrero del presente por el que se informa que dicha Dirección Provincial ha resuelto conceder la autorización previa a la desafectación de un aula (la que se señala como la número UNO en el escrito de esta Corporación) del Colegio Público "Ntra. Sra. de las Nieves" de Reina, para ubicación del Hogar del Pensionista; una vez que por íntegra lectura, la Corporación Municipal, ha conocido del escrito a que antes se hace referencia, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, - acuerda quedar enterada; - Escrito núm. 1.900 de la Dirección Provincial del I.N.E.M. de Badajoz, fecha 5 de Marzo del actual por el que se comunican las condiciones en que han de llevarse a efecto las acciones referidas a la contratación de trabajadores desempleados en proyectos de interés social y cofinanciados por el Fondo Social Europeo al amparo del Acuerdo I.N.E.M.- Corporaciones Sociales. El colectivo al que van dirigidos, en este caso, son desempleados, mayores de 25 años, parados de larga duración y, preferentemente, mujeres. Los miembros asistentes de la Corporación quedan enterados; - Escrito núm. 113 de la Municipal de Madrid, fecha 14 de Marzo del presente en el que se remite Expediente N^o 4.14.5166250, Clase "jubilación", del Sr. D. Brígida Murillo Higuero (único funcionario del presente Ayuntamiento hasta el día 31 de Diciembre de 1990); - Escrito núm. 73 de la Delegación del Gobierno en Extremadura de Badajoz, fecha 20 de Febrero del presente año por el que se comunica que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, ha tenido a bien, en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante

el Real Decreto 31/1.991, de 18 de Enero (B.O.E. 22-1-91), por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1.991, realicen una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de -3.900.000 - Pts., destinados a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Los cinco miembros, de los siete que componen la Corporación Municipal quedan enterados y conformes con los dos últimos escritos. —

3.º LICENCIAS URBANÍSTICAS Y ENGANCHES ACOMETIDA AGUA POTABLE.

— Vistas las peticiones formuladas por los vecinos Ramón Tejero Aceolo, Emilio Rodríguez Terru y Antonio Hernández Mateos, solicitando se le concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan, la Corporación Municipal, una vez que ha conocido de dichas peticiones, por unanimidad de los reunidos, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasa que en la respectiva Ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente. —

— Seguidamente se da cuenta de las peticiones formuladas por los vecinos Antonio Blázquez Aceolo y Rosalía Cabezas Rubio solicitando se les concedan licencias de enganches de acometida y se les preste el servicio de agua potable desde la Red General de Distribución a las viviendas de su propiedad ubicadas en el Real, n.º 43 y el Real, n.º 13 respectivamente, para usos domésticos exclusivamente. La Corporación Municipal por unanimidad de los reunidos, acuerda conceder autorización para las instalaciones de las acometidas solicitadas así como el enganche de la misma a la Red General de Distribución, previo pago de los derechos o tasas que se encuentren establecidas en la Ordenanza Fiscal respectiva, con la ineludible obligación de instalar el contador reglamentario en la forma y lugar establecidos. —

4.º MOTIÓN PRESENTADA POR LA ALCALDÍA POR RECHAZO INDEBIDO DE SOLICITUD DE ASPIRANTE A AUXILIAR

— Acto seguido se procede al inicio de la lectura de una moción presentada por la Alcaldía por rechazo indebido, de solicitud de aspirante a auxiliar administrativo, en la sesión anterior; moción que no se lleva a cabo porque la propia Alcaldía la anula antes de ser leída. Deliberando sobre este —

ADMINISTRATIVO.

punto acuerdan los reunidos, por unanimidad, publicar la plaza de Auxiliares Administrativos en el B.O.P.

5º. FACTURAS Y PAGOS.

Seguidamente y por unanimidad de los reunidos que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestarle aprobación y autorizar su pago con cargo a las partidas especialmente habilitadas tanto en el Presupuesto Ordinario de Gastos como en el de Valores e Independientes y Auxiliares, a las siguientes facturas:

FECHA.	NÚM.	PROVEEDORES Y CONCEPTOS.	IMPORTE.
28-02-91.	107.	La Minerva Extremeña, 200 hojas del Padrón de Habitantes, taladradoras y 1 juego de Pastas con tornillos para encuadernar las hojas - - - - -	5.216.-
16-03-91.	7/91.	Manuel Cabeza Menea, 1 cerradura TESA para puerta - - - - -	728.-
TOTAL - - - - -			5.944.-

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma, siendo las veintidos horas, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los señores asistentes, de lo cual yo, como Secretario accidental, certifico.

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE HELIXA]

[Signature: Villán] *[Signature: J. Matos]*
[Signature: J. L. ...] *[Signature: A. Nieto Muñoz]*
[Signature: ...]

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de extraordinaria, el día 8 de Abril de 1.991.

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Eustaquio Millán Millán.

Concejales

D. Práxedes Millán Acedo.

D. Bonifacio Hernández Acedo.

D. Fausto Hernández Maesso.

D. Celestino Santos Mateos.

D. Antonio Mateos Veuegas.

Secretaria acetal.

D^a. M^a de las Nieves Muñoz

Tena.

En la villa de Resua y en la Casa Consistorial, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día ocho de Abril de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los puntos que se consiguan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurre a la sesión el concejal Don Antonio Hernández Mateos, no habiendo justificado su falta de asistencia ante la Presidencia.

1º. ACTA DE LA

SESION ANTERIOR

Se dió lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 1.991, siendo aprobada por mayoría de los asistentes, con el voto en contra del Sr. D. Práxedes Millán Acedo porque, según su criterio, se celebró indebidamente.

2º CUENTAS MUNICIPALES.

2.1. Generales del Presupuesto de 1.988 y 1.989

Se someten al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, las Cuentas Generales correspondientes a los Presupuestos Municipales y ejercicios de 1.988 y 1.989, una vez cumplidos todos los trámites legales.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad de los reunidos prestarles su aprobación a los expresadas cuentas en la forma en que las mismas se encuentran redactadas, así como remitir copias de las mismas a los órganos procedentes del Gobierno Central y Autonómico.

2.2. Administración de los Patrimonios de 1.988 y 1.989.

Se someten al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, las Cuentas de Administración de los Patrimonios correspondientes a los Presupuestos Municipales y ejercicios de 1.988 y 1.989, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de

exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad de los reunidos prestarles su aprobación a las expresadas cuentas en la forma en que las mismas se encuentran redactadas.

2.3. Valores
Independientes y
Auxiliares de 1.988
y 1.989

Se someten al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, las Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes a los Presupuestos Municipales y ejercicios de 1.988 y 1.989, una vez cumplidos todos los trámites legales correspondientes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de la exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad de los reunidos prestarles su aprobación a las expresadas cuentas en la forma en que las mismas se encuentran redactadas.

3º PROTOCOLO DE
MODIFICACION DEL
CONVENIO PARA EL
MANTENIMIENTO DEL
SERVICIO SOCIAL
DE BASE PARA 1.991

Se da conocimiento del Protocolo de modificación al Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base suscrito entre la Consejera de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Abilones, Casas de Reina, Fuente del Arco, Ilerena, Reina y Villagarcía de la Torre para 1.991, y tras su análisis y estudio, es encontrado conforme y se acuerda:

- 1º.- Aprobar dicho Protocolo para el ejercicio de 1.991, autorizando al Sr. Alcalde para su firma y gestión.
- 2º.- Adquirir el compromiso de incluir en el Presupuesto de 1.991 la reserva de crédito suficiente para el mantenimiento del Servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde siendo las veintitrés horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes, conmigo, la Secretaria accidental, que certifico.



F. Hernández
Edelma Sando

[Signature]

[Signature]
[Signature]

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de extraordinaria, el día 15 de Abril de 1.991.

Señores Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Eustaquio Millán Millán

Concejales

D. Práxedes Millán Acedo.

D. Benjaco Hernández Acedo.

D. Celestino Santos Mateos.

D. Antonio Hernández Mateos

D. Fausto Hernández Maeso

D. Antonio Mateos Veuegas.

Secretaria acctal

D^a. N^{ta} Nieves Muñoz Teua

En la villa de Peña y en la Casa Consistorial, siendo las veintena horas del día quince de Abril de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria.

1^a CONTRATACION DE

LOS SERVICIOS DE UN ASESOR JURIDICO.

Explica el Sr. Alcalde a los reunidos que debido a la jubilación del funcionario Don Brígido Murillo Higuero, de todos conocida, se está planteando en el Ayuntamiento un problema de funcionamiento administrativo y, sobre todo, de asesoramiento jurídico, a la hora de la toma de decisiones; y debido a que el problema se va agravando con el paso del tiempo, pese a la buena voluntad que demuestra la señorita Doña M^{te} de las Nieves Muñoz Teua contratada en la actualidad por esta Corporación para realizar el trabajo, se producen atrasos en la tramitación de la documentación municipal.

Por todo ello propone al Pleno se contrate de forma temporal y hasta tanto pueda ser cubierta la plaza de Secretario de Tránsito, Casas de Peña y Peña, los servicios de un asesor jurídico que ponga al día la documentación, oriente a la Auxiliar contratada e informe a este Ayuntamiento en todas sus necesidades.

Se debate ampliamente el tema, mostrando todos los reunidos su conformidad con la explicación y propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad aceptan dicha proposición y autorizan al Sr. Alcalde para su ejecución.

2^a APROBACION DE

LAS BASES DE OPOSICION DE LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Seguidamente se da lectura a las Bases redactadas por la Alcaldía por las que habrá de regirse la Oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

conforme al acuerdo adoptado en la sesión del día 23 de Marzo de 1991.

Son estudiadas ampliamente por los Señores asistentes y encontradas conforme, se aprueban por unanimidad, tal como quedan redactadas en el Anexo I de este acuerdo, facultando asimismo al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución de todo el proceso de la Oposición.

ANEXO I

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE REINA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE.

1ª. Objeto de la Convocatoria. - Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, encuadrada en la escala de Administración General, subescala Auxiliar, dotada con el sueldo correspondiente al grupo D, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

2ª. - Condiciones de los aspirantes. - Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español /a.
- b) Tener cumplidos dieciocho años, el día que termine el plazo de presentación de solicitudes, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente (bachiller elemental, formación profesional de primer grado, etcetera, según lo que determine el Ministerio de Educación y Ciencia).
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de las correspondientes funciones; a los aspirantes minusválidos se les aplicará lo previsto en el artículo 38,3 de la Ley 13/82, de 7 de Abril.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.º Instancias. — Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas dirigirán las solicitudes al Señor Alcalde Presidente de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

La presentación podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquier otra forma de las que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en mil quinientos pesetas, serán satisfechos por los aspirantes con anterioridad a la presentación de la instancia, y a esta se unirá el justificante de pago. Estos derechos no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

4.º. — Relación de admitidos y excluidos. — Terminado el plazo de presentación de instancias el Señor Presidente, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, con indicación del lugar en que se encuentran expuestas al público dichas listas certificadas, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, notificándose personalmente a los reclamantes.

La resolución elevando a definitiva la lista de admitidos, determinando la composición del Tribunal, el lugar, el día y hora de comienzo el primer ejercicio y el orden de actuación de los aspirantes se publicará en el "Boletín Oficial de la provincia". La publicación de la citada resolución determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones.

5.º. — Tribunal Calificador. — El Tribunal calificador de las oposiciones estará constituido por:

Presidente. — El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales. — un representante de la Junta de Extremadura, designado por la Consejería de la Presidencia y Trabajo, un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Admon. Pública; un funcionario de Admon. local con habilitación de carácter nacional.

Secretario. - El de la Corporación o un funcionario de Aduana local con habilitación de carácter nacional.

La designación de sus miembros, titulares o suplentes, se hará pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros.

Dentro de Periodo de desarrollo de los ejercicios el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de actuar, comunicando a la Alcaldía, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los aspirantes podrán recurrir a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

6.º. - Comienzo y desarrollo de los ejercicios. - Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo eliminados quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.º. - Ejercicios de la oposición. - Serán tres, todos ellos obligatorios y eliminatorios, para los aspirantes:

Primer ejercicio. - Consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza, la exactitud de la copia y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. - Consistirá en contestar oralmente, por un periodo máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el anexo que se acompaña a la convocatoria.

La realización de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. - Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de sesenta minutos, un

tema señalado por el Tribunal, relacionado con el temario que figura en el anexo. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de expresión.

8º. - Calificación. - Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por las sumas de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios.

9º. - Relación de aprobados. - Terminados las calificaciones de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación en forma de propuesta al Presidente de la Corporación para que efectúe los correspondientes nombramientos.

10º. - Presentación de documentos. - El aspirante propuesto aportará ante la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los documentos siguientes:

1º. Fotocopia del D.N.I.

2º. Fotocopia acompañada del original para su compulsación del título a que se refiere el apartado C de la base segunda.

3º. Certificado médico, acreditando de no padecer enfermedad, defecto físico que le imposibilite para el servicio.

4º. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas por sentencia firme, así como que no incurrir en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad establecidos en las leyes y Reglamento ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Quienes tuvieren la condición de

funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificado del organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación no podrá ser nombrado, quedando anulados todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

11ª. - Nombramientos y toma de posesión. - Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera hasta el límite de las plazas anunciadas. Los nombramientos deberán publicarse en el "Boletín Oficial del Estado".

El aspirante nombrado tomará posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

12ª. - Normas finales. - Esta convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en el plazo y la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO

Primera parte. - Derecho Político y Administrativo.

Tema 1. - La Constitución española de 1.978. Principios Generales.

Tema 2. - Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. - La Corona. El poder legislativo.

Tema 4. - El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. - El Poder Judicial.

Tema 6. - Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7. - Sometimiento de la Administración a la

Ley el Derecho, Fuentes del Derecho Público.

Tema 8. - El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 9. - El acto administrativo. Principios Generales del procedimiento administrativo.

Tema 10. - Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 11. - El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 12. - Principios de actuación de la Administración pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 13. - Las formas de la acción administrativa: Fomento, policía, servicios público. Clasificación. Estudio de cada una de ellas.

Tema 14. - La responsabilidad de la administración: introducción. Daños por su actividad ilegítima. Responsabilidad. Daños por su actividad legítima. Indemnización.

Segunda parte. - Administración local.

Tema 1. - Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. - El Municipio. El término municipal, la población. El empadronamiento.

Tema 3. - Organización municipal. Competencias.

Tema 4. - Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 5. - La función pública y su organización.

Tema 6. - Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación, Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 7. - Los bienes de las Entidades locales.

Tema 8. - Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 9. - Intervención administrativa local. en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 10. - Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11. - Funcionamiento de los órganos colegiados.

locales. Convocatoria y orden del día, Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 12. - Haciendas locales: Clasificación de los Ingresos. Ordenanzas Triscales.

Tema 13. - dos Presupuestos locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes, conmigo, la Secretaria accidental, que certifico.



Handwritten signatures of the attendees: Celestino Santos, Mateos, Millán, and others.

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de extraordinaria, el día 30 de Abril de 1.991.

- Señores Asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Eustaquio Millán Millán.
- Concejales
- D. Práxedes Millán Acedo.
- D. Bonifacio Hernández Acedo.
- D. Celestino Santos Mateos.
- Secretaria actal.
- Da. M^{rs} de los Nieves Muñoz
- Tema.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los puntos que se consagran en el Orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren

a la sesión los concejales Don Facundo Hernández Maesso, Don Antonio Hernández Mateos ni Don Antonio Mateos Veuegas, no habiendo justificado su falta de asistencia ante la

Presidencia.

1.º... SORTEO MIEMBROS

MESA ELECTORAL

Conforme a la legislación vigente, se procedió al sorteo de los miembros y suplentes de la mesa electoral existente en la localidad.

2.º... PRESUPUESTO

MUNICIPAL Y

PLANTILLA FUNCIONA.

REOS.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.991, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, desde luego, quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Seguidamente se procedió a efectuar un minucioso examen de todos y cada uno de los capítulos de que consta el expresado documento, tanto en su Estado de Ingresos como en el de Gastos, no produciéndose observaciones ni incidencias acerca de las Consecuaciones que en el mismo quedan reflejadas.

Finalmente se hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con el carácter definitivo sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición y de no presentarse, se considerará por ley definitivamente aprobado.

En este estado, el Pleno, por unanimidad de los reunidos, que constituyen mayoría absoluta legal, acuerda aprobar el Proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1.991 y a través del mismo la relación de puestos de trabajo (en la que la plaza de Administrativo de Administración General existente en la plantilla hasta ahora, se modifica quedando convertida en una plaza de Auxiliar de Administración General) y bases de ejecución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Alcalde siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente que firmarán los señores asistentes, conmigo, la Secretaria accidental, que certifica.

Luntaquio,



[Handwritten signature]

Celestino Saiz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON EL CARACTER DE EXTRAORDINARIA, EL DIA 10 DE MAYO DE 1.991

Señores Asistentes	En la villa de Reina y
Alcalde - Presidente	en la Plaza Consistorial, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día diez de Mayo de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores Concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los puntos que se consignan en el Orden del día de la respectiva convocatoria. No concurre a la sesión el Concejil Don Antonio Mateos Venegas, no habiendo justificado su falta de asistencia ante la Presidencia.
D. Eustaquio Millán Millán	
Concejales	
D. Práxedes Millán Acedo.	
D. Bonifacio Hernández Acedo.	
D. Antonio Hernández Mateos.	
D. Facundo Hernández Maeso.	
D. Celestino Santos Mateos.	
Secretaria acctal.	
D ^{ña} . N ^{ta} de las Nieves Muñoz	
Tena.	

Dada cuenta del escrito de fecha 14 de Febrero de 1.991 de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se informa haberlo sido asignada a este Ayuntamiento una primera reserva de crédito por importe de TRES MILLONES NOVECIENTAS MIL = 3.900.000 pesetas, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras o servicios a acometer por esta Corporación y destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Dada, asimismo, cuenta del Proyecto de Obra que, por encargo de este Ayuntamiento, ha sido redactado por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación en Almería, para llevar a efecto la ejecución de la obra de "Pavimentación Calleja Los Patillos 2ª Fase, Pavimentación camino del basurero 2ª Fase y Pretiles Cl. San Antonio" con cargo a la reserva de crédito a que antes se hace referencia. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expresados documentos y haber deliberado acerca del contenido de los mismos, por unanimidad de los reunidos acuerda:

1º. - Prestarle su aprobación a la Memoria, Pliegos y Presupuesto redactados, por un importe total de

CINCO MILLONES SETENTA MIL = 5.070.000 = pesetas para mano de obra y materiales, en la forma en que en el mismo aparece redactado.

22. - Que la ejecución de las obras de referencia han de tener una duración aproximada de un mes y medio, estimándose que han de dar comienzo el día 1.º de Julio próximo para terminar el día 15 de Julio y en las que se prevé han de participar cincuenta trabajadores, aproximadamente, no especializados de los que se encuentran inscritos como demandantes de empleo en la oficina correspondiente.

32. - Que se solicite de la Junta de Extremadura se le conceda a este Ayuntamiento una subvención por importe de UN MILLON CIENTO SETENTA MIL = 1.170.000 = pesetas con destino al capítulo de materiales a invertir en las obras anteriormente mencionadas, al carecer este Ayuntamiento de recursos propios con que poder hacer frente al presupuesto formado para materiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Alcalde siendo las Veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente que firmarán los señores asistentes, conmigo, La Secretaria acordada, que certifica.



Esteban Salas y Hercevedes
Reina
Nieves Almor
Antonio...

Acta de la sesión ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el día 22 de Mayo de 1.991.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Eustaquio Millán Millán.

Concejales

D. Práxedes Millán Acedo.

D. Benigno Hernández Acedo.

D. Celestino Santos Mateos.

D. Fausto Hernández Maeso.

D. Antonio Hernández Mateos.

Secretaría acetal.

D^a. M^a de los Nieves Muñoz Teva.

En la villa de Renua y en la Casa Consistorial, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaría accidental, para conocer y tratar acerca de los puntos que se consignaron en el Orden del día de la respectiva convocatoria.

No concurre a la sesión el concejal Antonio Mateos Venegas. Habiendo justificado su falta de asistencia ante la presidencia.

1^a. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se dió lectura a los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias celebrados: el 8 de Abril de 1.991, el 15 de Abril de 1.991, el 20 de Abril de 1.991, y la del 10 de Mayo de 1.991, siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes.

2^a. ASUNTOS DE TRÁMITE. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

NO HUBO.

3^a. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y LICENCIAS DE ENGANCHE A LA RED GENERAL DE LA ACOMETIDA DE AGUA POTABLE.

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos: Práxedes Millán Acedo, Fausto Murillo Rodríguez, Estanislao Millán Mateos, Eugenia Mateos Severo, Josefa Arcuas Sabido, y Emilio Delgado Hernández, solicitando se les concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan, la Corporación Municipal, una vez que ha conocido dichas peticiones, por unanimidad de los reunidos acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos a tasa que en la respectiva Ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra perceptuado en la normativa vigente.

Seguidamente se da cuenta de la petición formulada por el Vecino Estanislao Millán Mateos solicitando se le conceda licencia de enganche de acometida y se le preste el servicio de agua potable a la vivienda de su propiedad ubicada en la El Real N: 1 para uso doméstico exclusivamente. La Corporación local por unanimidad de los reunidos, acuerda conceder autorización para la instalación de la acometida solicitada así como el enganche de la misma a la Red General de Distribución, previo pago de los derechos o tasas que se encuentren establecidos en la Ordenanza Triscal respectiva, con la ineludible obligación de instalar el contador reglamentario en la forma y lugar establecidos.

4º. BAJA DE LA RED GENERAL DE LA ACOMETIDA DE AGUA POTABLE POR DEFUNCION, DE DOÑA ANA MATEOS TENA.

El Pleno acuerda dar de baja en el Padrón de la Red General de la acometida de agua potable a la vivienda de su dueña, Doña Ana Mateos Tena, dándole meramente de alta a nombre de su nuevo propietario, Don Estanislao Millán Mateos.

5º. FACTURAS Y PAGOS.

Seguidamente y por unanimidad de los reunidos, se acuerda prestarle aprobación y autorizar su pago, a cargo de las partidas especialmente habilitadas, tanto en el Presupuesto Ordinario de gastos como en el de Valores e Independientes y Auxiliares, a las siguientes facturas:

Fecha.	Num.	Proveedor y concepto.	Importe.
15-04-91	274	Conf. H. Guadana, cañón de vertidos.	40.000.
15-04-91		Pró. Afectados Cólera del Perú.	10.000
		Total	50.500.

6.º RUEGOS Y
PREGUNTAS.

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintidós horas y quince minutos, ordenando se extendiese la presente para que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los señores asistentes, de lo cual yo, como Secretaria accidental, certifico.



Celestino Santos F. Hernandez

Millán

Nicolas Muñoz

Antonio Mateos

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 1991

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Eustaquio Millán Millán.

Concejales

D. Práxedes Millán Acedo.

D. Facundo Hernández Maeso.

D. Celestino Santos Mateos.

Secretaria accta.

D.ª Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas y quince minutos del día doce de junio de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la secretaria accidental,

para conocer y tratar acerca de los puntos que se consiguieron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión los concejales: Bonifacio Hernández Acedo, Antonio Hernández Mateos y Antonio Mateos

Veneegas. No habiendo justificado la falta de asistencia ante la Presidencia.

1.º. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dió lectura a los borradores del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de Mayo de 1.991, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.º. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, SUBVENCION JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL HOGAR DEL PENSIONISTA DE REINA.

Se dió lectura al escrito del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, del día 4 de Mayo de 1.991, referente a la solicitud de ayuda y que le fue concedida por importe de 1.500.000 Pesetas, para obras de acondicionamiento local para el Hogar del Pensionista y dotación del mismo, en base a una necesidad pública y carecer este Ayuntamiento de medios para su ejecución. Aprobada por unanimidad de los asistentes.

3.º. SUBVENCION FONDO SOCIAL EUROPEO.

Dada cuenta de la Resolución de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 1 de Marzo de 1.991 e inserto en el Diario Oficial de Extremadura núm. 21 de 14 de Marzo de 1.991. Dado asimismo cuenta de la memoria descriptiva de 28 de Mayo de 1.991, por unanimidad de los reunidos que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen acuerdan:

1.º. Prestarle aprobación a la Memoria descriptiva formulada por el Alcalde con fecha de 28 de Mayo actual.

2.º. Que por la propia Presidencia se formule petición de Subvención del Fondo Social Europeo en la forma que en dicha memoria consta, para atender a la contratación de personas desempleadas de larga duración, mayores de 25 años para los servicios de Auxiliar Administrativo en las oficinas municipales.

3.º. Que copia literal certificada de este acuerdo sea unida a la petición de subvención que se formula, documentado de la misma.

Dada cuenta del escrito núm. 1.900 de 5 Marzo de 1.991, de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, informando acerca de los programas de Fomento de Empleo Público cofinanciados por el Fondo Social Europeo,

para la realización de obras servicios que permitan la contratación, durante un periodo de seis meses, de un desempleado mayor de 25 años y con una antigüedad de un año o más como demandante de empleo. Dada asimismo cuenta del Resumen-Memoria que con fecha 13 de Marzo de 1991, fue formulada por la Alcaldía en cumplimiento de lo estipulado en la condición primera del escrito al principio referenciado, de la Corporación Local, una vez que ha conocido cuanto queda expuesto, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete que la constituyen, acuerda.

1º.- Prestarle su aprobación a la Memoria formulada por la Alcaldía, así como los demás documentos que a la misma acompañan, por la que solicita de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, la materialización de una subvención del Fondo Social Europeo, por la cantidad de 371.094 pesetas, para la contratación, por un periodo de seis meses, de un trabajador desempleado, mayor de 25 años y con una antigüedad de un año o más de inscripción en la Oficina de Empleo.

2º.- Que la obra o servicio a realizar a de ser la de servicios múltiples, incluido auxiliar administrativo, y cuantos otros le puedan ser encomendados por la Alcaldía.

3º.- Que por edicto de la Alcaldía se anuncie concurso selectivo para proceder a la contratación de un desempleado para la mencionada obra o servicio, cuyo plazo para la presentación de peticiones ha de estar comprendido entre los días 17 al 24 de Junio actual, ambos inclusivos.

4º.- Que expirado el plazo de presentación de instancias se de nuevamente cuenta a este Pleno de las peticiones presentadas al objeto de proceder a la selección de un desempleado, preferentemente mujer, que reúna las condiciones exigidas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Alcalde dió por terminada la misma, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día doce de Junio de mil novecientos noventa y uno, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de lo cual yo, la secretaria

accidental, certificado.



Celestino Santos
Millán
Antonio Hernández

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Junio de 1.991.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Eustaquio Millán Millán.

Concejales.

D. Práxedes Millán Acedo.

D. Facundo Hernández Maessa.

D. Celestino Santos Mateos.

Secretaria acetal.

D^a. Antonia Fernández Millán.

En la villa de Peñíscola y en la Casa Consistorial, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día doce de Junio de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eustaquio Millán Millán y asistencia de los concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la secretaria accidental, para conocer y

tratar acerca de los puntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión los concejales: Benigno Hernández Acedo, Antonio Hernández Mateos, y Antonio Mateos Veegas. No justificando la falta de asistencia ante la Presidencia.

PUNTO ÚNICO. LECTURA

Y APROBACION, EN SU

CASO, DEL MODELO DE

DECLARACION DE

INTERESES DE LOS

NUEVOS CONCEJALES

Se dió lectura al modelo de declaración de intereses que han de efectuar los nuevos concejales, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Presidente dió por terminada la misma - siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos del día doce de Junio de mil novecientos noventa y uno, ordenando se extendiese

la presente para constancia, de que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de lo cual yo, la secretaria accidental, certifico.

Celestino Santos



Millán

[Signature]

[Signature]

Hernández

NULLA (pasada dos veces).

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Junio de 1991.

Señores asistentes	En la villa de Reina y en la Casa Comisio-
Alcalde - Presidente	rial, siendo las veintiuna horas y quince minutos del
D. Eustaquio Millán Millán.	día doce de Junio de mil novecientos noventa y
Concejales	uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en se-
D. Práxedes Millán Acebo.	sión pública extraordinaria, bajo la presidencia del
D. Facundo Hernández Maesso.	Sr. Alcalde Don Eustaquio Millán Millán y asisten-
D. Celestino Santos Mateos.	cia de los señores concejales que en el margen se
Secretaria actual.	expresan, asistidos de mí, la Secretaria acciden-
D.ª Antonia Fernández Millán.	tal, para conocer y tratar acerca de los puntos
	que se conignan en el orden del día de la respectiva convoca- toria. No concurren a la sesión los concejales: Bonifacio Her- nández Acebo, Antonio Hernández Mateos y Antonio Mateos Venegas. No habiendo justificado la falta de asistencia ante la presidencia.
1.ª LECTURA Y APROBA- CIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	Se dio lectura a los borradores del acta de la se- sión ordinaria celebrada el día 22 de Mayo de 1991, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.
2.ª LECTURA Y APROBA-	Se dio lectura al escrito del Sr. Presidente de la

CIÓN, EN SU CASO, SUB-
VENCIÓN JUNTA DE
EXTREMADURA PARA
EL HOGAR DEL PEN-
SIONISTA DE REINA.

Junta de Extremadura, del día 4 de Mayo de 1.991, referente a la solicitud de ayuda y que le fue concedida por importe de //1.500.000// Ptas., para obras de acondicionamiento local para el Hogar del Pensionista y dotación del mismo, en base a una necesidad pública y carecer este Ayuntamiento de medios para su ejecución. Aprobado por unanimidad de los asistentes.

3.º. SUBVENCIÓN FONDO
SOCIAL EUROPEO.

Dado cuenta de la Resolución de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 1 de Marzo de 1.991 e inserto en el Diario Oficial de Extremadura núm. 21 de 14 de Marzo de 1.991. Dado asimismo cuenta de la memoria descriptiva de 28 de Mayo de 1.991, por unanimidad de los reunidos que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen ^{la Corporación Local}, acuerdan:

- 1.º.- Prestarle aprobación a la Memoria descriptiva formulada por el Alcalde con fecha de 28 de Mayo actual.
- 2.º.- Que por la propia Presidencia se formule petición de Subvención del Fondo Social Europeo en la forma que en dicha memoria consta, para atender a la contratación de personas desempleadas de larga duración, mayores de 25 años para los servicios de Auxiliar Administrativo en las oficinas municipales.
- 3.º.- Que copia literal certificada de este acuerdo sea unida a la petición de subvención que se formula, documentando lo mismo.

Dado cuenta del escrito núm. 1.900 de 5 de Marzo de 1.991, de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, informando acerca de los programas de Fomento de Empleo Público cofinanciados por el Fondo Social Europeo, para la realización de obras o servicios que permitan la contratación, durante un período de seis meses, de un desempleado mayor de 25 años y con una antigüedad de un año o más como demandante de empleo. Dado asimismo cuenta del Resumen-Memoria que con fecha 13 de Marzo de 1.991, fue formulada por la Alcaldía en cumplimiento de lo estipulado en la condición primera del escrito al principio referenciado. La Corporación Local, una vez que ha conocido cuanto queda expuesto, por unanimidad

de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que lo constituyen, acuerdos:

1.º - Prestarle su aprobación a la Memoria formulada por la Alcaldía, así como a los demás documentos que a la misma acompañan, por lo que solicita de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo la materialización de una subvención del Fondo Social Europeo, por la cantidad de 371.094 pesetas, para la contratación, por un período de seis meses, de un trabajador desempleado, mayor de 25 años y con una antigüedad de un año o más de inscripción en la Oficina de Empleo.

2.º - Que la obra o servicio a realizar ha de ser la de servicios múltiples, incluido Auxilio Administrativo, y cuantos otros le puedan ser encomendados por la Alcaldía.

3.º - Que por edicto de la Alcaldía se anuncie concurso selectivo para proceder a la contratación de un desempleado para la mencionada obra o servicio, cuyo plazo para la presentación de peticiones ha de estar comprendido entre los días 17 al 24 de Junio actual, ambos inclusivos.

4.º - Que expirado el plazo de presentación de instancias se de nuevamente cuenta a este Pleno de las peticiones presentadas al objeto de proceder a la selección de un desempleado, preferentemente mujer, que reúna las condiciones exigidas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Alcalde dio por terminada la misma, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día 12 de Junio de mil novecientos noventa y uno, ordenando se extendiese lo presente para constancia, lo que una vez leído y hallado conforme, es firmado por todos los asistentes, de lo cual yo, la secretaria accidental, certifico.



NULLA.

Acta de la sesión de Constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el día 15 de Junio de 1.991.

En la villa de Reina, siendo las veintidós horas del día quince de Junio de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en acto público, en el Salón de sesiones de la Com. Conintorial de este Ayuntamiento los señores: D. Antonio Mateos Durán; D. Manuel Moreno Gallego; D. Nieves Millán Millán; D. Antonio Mateos Venegas; D. Faunido Hernández Maesso; D. Manuel Durán Rubio y D. Celestino Santos Mateos, concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las Elecciones del pasado día veintiséis de Mayo, con mi asistencia, por ser la Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, no habiendo excusado su asistencia ninguno de los concejales, por haber asistido todos y cada uno de ellos.

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales Electos, se procede a formar la Mesa de Edad, que queda constituida por D. Faunido Hernández Maesso y D. Nieves Millán Millán, concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la mesa, lo que suscribe, D.ª Antonia Fernández Millán, con carácter de accidental.

Seguidamente de orden de la Presidencia, doy lectura del art. 195, párrafos 1.º, 2.º y 3.º de la Ley Electoral General de 13 de Marzo de 1.991; así como a la relación de los señores concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue:

D. Antonio Mateos Durán; D. Manuel Moreno Gallego; D. Nieves Millán Millán; D. Antonio Mateos Venegas; D. Faunido Hernández Maesso; D. Manuel Durán Rubio y D. Celestino Santos Mateos.

Examinadas por la Mesa de Edad las creencias presentadas, comprobada la personalidad de los interesados y habida cuenta de que han concurrido todos los concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la

Mesa declara constituida la Corporación.

Como requisito imprescindible para tomar posesión de sus cargos los señores Concejales proceden a prestar juramentos en la forma establecida por el Real Decreto 707/79, de 5 de Abril, haciéndolo por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de CONCEJAL, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Acto seguido se procede a la elección del Alcalde, a cuyo efecto se da lectura del art. 196 de la Ley Electoral General, declarando candidatos a los cabezas de listas D. Antonio Mateos Durán y D. Faundo Hernández Maeso.

Los Concejales previo llamamiento depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con tal fin. Terminada la votación, se efectúa el escrutinio por la Mesa, que arroja el siguiente resultado:

- Don Antonio Mateos Durán, cabeza de lista por el Partido Socialista Obrero Español: CUATRO votos.
- Don Faundo Hernández Maeso, cabeza de lista por el Partido Popular: TRES votos.
- Votos Nulos: NINGUNO.
- Votos en Blanco: NINGUNO.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Antonio Mateos Durán, ha obtenido CUATRO votos, que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde Electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos, por el Concejale de más edad, Don Faundo Hernández Maeso, se le pregunta:

"¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE, con lealtad al Rey, y guardarlos y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

Don Antonio Mateos Durán contestó que prometía.

Seguidamente se procede a dar cuenta del acto de arqueo realizado en el día de la fecha, así como del inventario de Bienes, Derechos y Capital de la Corporación al día de la fecha y examinados por todos los asistentes, todos cuantos extremos y justificantes que sobre dichos documentos han sido aportados en este acto, los Concejales posesionados manifiestan que se encuentran conforme con todos cuantos datos se consignaron en el acto de arqueo e inventario del Patrimonio, por haberlo encontrado conforme.

No teniendo otros asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos y extendiendo la presente Acta que será transcrita al libro de los Plenos, que firman los asistentes conmigo, de lo cual yo, como Secretaria, certifico.



[Handwritten signatures]
Antonio Mateos Durán
Antonio Demarelo
Celestino Sautó

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de Junio de 1991.

Señores Asistentes	En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, del día veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y uno, se
<u>Alcalde - Presidente</u>	ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ma-
D. Antonio Mateos Durán,	teos Durán y asistencia de los señores
<u>Concejales</u>	concejales que en el margen se expresan,
D.ª Manuela Moreno Gallego.	asistidos de mi, la Secretaria accidental,
D.ª Nieves Millán Millán.	para conocer y tratar de los puntos que
D. Antonio Mateos Venegas.	se consignan en el orden del día de la
D. Fausto Hernández Maeso	respectiva convocatoria.
D. Manuel Durán Rubio.	
D. Celestino Santos Mateos	
<u>Secretaria Accetal.</u>	
D.ª Antonia Fernández Millán.	
1.º LECTURA Y APROBA	Se dio lectura al borrador del acta de la se-
CIÓN, EN SU CASO,	sión de CONSTITUCIÓN del nuevo Ayuntamiento, cele-
DEL ACTA DE LA SE-	brada el día 15 de Junio de 1.991, siendo aproba-
SIÓN ANTERIOR.	da por unanimidad de los asistentes.
2.º SUBVENCIÓN FON-	Concedida por la Consejería de Economía y
DO SOCIAL EUROPEO.	Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención
	con cargo al Fondo Social Europeo por importe de -
	- 500.000 - pesetas, para la contratación de un Auxi-
	liar Administrativo, durante SEIS meses y como quiera
	que sólo se ha presentado una solicitud: la de
	D.ª M.ª de las Nieves Muñoz Tena, el Pleno, por una-
	nimidad de los asistentes, teniendo en cuenta que la
	solicitud reúne los requisitos de ser mayor de 25
	años y desempleado de larga duración, con más de
	un año de antigüedad en la demanda de empleo,
	acuerdo contratarlo para dicha subvención.
3.º CONVENIO CON EL	Concedida por el Instituto Nacional de Em-
I.N.E.M. PARA LA CON-	pleo una subvención con cargo al Fondo Social Euro-
TRATACIÓN DE UN	peo por importe de - 371.094 - pesetas para contratar
DESEMPLEADO DE LAR	un desempleado de larga duración para Servicios Mil-
GA DURACIÓN.	tiples, durante SEIS meses, y como quiera que se han
	presentado tres solicitudes de interesados que reúnen
	los requisitos exigidos, el Pleno por votación secreta

acuerdo contratar a Dña. Antonio Durán Méndez, quedando como suplente Dña. María Acebo Moreno y en tercer lugar Josefa Blanco Arenas, para dicha subvención.

4.º PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Vista la propuesta que ha formulado el Alcalde en relación con las fechas en que han de celebrarse las sesiones ordinarias por el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los reunidos, se acuerda hacer suya la propuesta de la Presidencia y en consecuencia reunirse uno de los cinco primeros días de los meses impares, empezando en el mes de Septiembre. A la hora que la Presidencia lo considere más conveniente, según las épocas del año.

5.º CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Alcalde en relación con la creación y composición de las Comisiones Informativas, presidencia de las mismas y fechas de reuniones, por unanimidad de los reunidos, se acuerda hacer suya la propuesta de la Presidencia y en consecuencia dar por creada la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, con la siguiente composición:

PRESIDENTE NATO Y EFECTIVO: El propio Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya.

VOCALES: D. Facundo Hernández Maesso y D.ª Nieves Millán Millán.

FECHAS DE REUNIONES: Cuando las necesidades de los servicios o trámites preceptivos lo consideren aconsejable y necesario.

6.º NOMBRAMIENTO TENIENTE ALCALDE Y DELEGADOS.

Acto seguido el Alcalde procede a nombrar como Teniente de Alcalde al Concejal Dña. Manuela Moreno Gállego y como segundo Teniente de Alcalde a Don Antonio Mateos Venegas, acordándose, por unanimidad de los reunidos, que los enterados y conformes.

A continuación, y con el objeto de conseguir una mayor eficacia en la gestión de los servicios municipales, el Alcalde efectúa las siguientes delegaciones en los miembros corporativos que también se indican a continuación:

En el Concejal D. Antonio Mateos Venegas, la Delegación de Obras y la Delegación de Educación y Cultura.

En el Concejal Dña. Nieves Millán Millán, la
Tesorería.

En el Concejal Dña. Manuela Moreno Gallego
la Delegación de Festejos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
en la presente sesión el Sr. Presidente dio por ter-
minada la misma, siendo las veintidós horas,
ordenando se extendiese lo presente para que una
vez leído y hallado conforme, es firmado por todos
los señores asistentes, de lo cual yo, como Secreta-
ria accidental, certifico.



Manuel Durán
Millán
Rubio. Fernando
Hernández
Celestino Santos

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día 24 de Junio de 1991.

<u>Señores Asistentes</u> <u>Alcalde - Presidente</u>	En la villa de Reina y en la Casa consistorial, siendo las veintidós horas, del día veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria bajo la Pre- sidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, la Secretaria accidental, para conocer y tratar de los puntos que se consignan en el orden del
D. Antonio Mateos Durán.	
<u>Concejales</u>	
D.ª Manuela Moreno Gallego.	
D.ª Nieves Millán Millán.	
D. Antonio Mateos Venegas.	
D. Faunolo Hernández Mosero.	
D. Manuel Durán Rubio.	
D. Celestino Santos Mateos.	

Secretaría actual
D.^a Antonia Fernández Millán.

día de la respectiva convocatoria

PUNTO ÚNICO. SUBVEN-
CIÓN PARA EQUIPA-
MIENTO DEL CENTRO
SANITARIO.

Dispariendo esta localidad de Centro Sanitari-
rio debidamente adaptado para las necesidades de la po-
blación, se hace necesario equiparla del mobiliario y ma-
terial científico preciso para su normal funcionamiento,
y por el Pleno se tomó el acuerdo de solicitar subven-
ción del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, pa-
ra adquirir dicho equipamiento, y que para ello se reca-
base de tres casas comerciales presupuesto del equipamien-
to necesario y que dichos presupuestos, una vez obtenidos,
se presenten al Pleno para su selección. Como quiera que
se han recibido dichos presupuestos se presentan al Ple-
no para que a la vista de ellos se acuerde lo que pro-
ceda.

Seguidamente por la Secretaría se da lectura
a los presupuestos siguientes: 1) De la casa Y. Hernández,
de Villanueva de la Serena, por un importe de -338.093-
pesetas; 2) De la casa Lotex, de Almenochalejo, por un im-
porte de -389.211- pesetas y 3) De la casa Mecstema S.A.,
de Badajoz, por un importe de -372.635- pesetas.

El Pleno una vez examinados detenidamente
dichos presupuestos, por unanimidad de los reunidos acuer-
da:

1.º.- la adquisición de material científico y mo-
biliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

2.º.- Seleccionar el presupuesto de la casa comer-
cial Mecstema S.A., por ser la oferta más favorable.

3.º.- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sa-
nidad y Consumo una subvención de -372.635- pesetas,
para adquirir el equipamiento que figura en el presu-
puesto seleccionado en el punto anterior, comprometién-
dose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo
a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención
que se conceda y el gasto real que se produzca, bien
porque la subvención sea inferior a la que se solicita o
porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación
su costo, sobre el presupuesto aprobado.

4.º - Esta Corporación se compromete a destinar al Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

5.º - Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6.º - Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual se extendiere la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo, la Secretaria, que certifico.



Manuel Durán
 Antonio Venegas
 Esteban Sauter
 Manuel Durán
 Antonio Venegas
 Esteban Sauter

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de extraordinaria, el día 9 de Julio de 1991.

Señores Asistentes
Alcalde - Presidente
 D. Antonio Mateos Durán.
Concejales
 D.ª Manuela Moreno Gallego.
 D.ª Nieves Millán Millán.
 D. Antonio Mateos Venegas.
 D. Facundo Hernández Maesso.
 D. Manuel Durán Rubio.
Secretaria acetal.
 D.ª Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día nueve de Julio de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria.

No concurrió a la sesión el concejal Don Celestino Santos Mateos no habiéndolo justificado su falta de asistencia ante la presidencia.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. — Se dio lectura a los borradores de los actos de las sesiones extraordinarias celebradas el día 24 de Junio de 1991, siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes.

2.º - GASTOS FIESTAS LOCALES 1.991. — Seguidamente se procede a tratar el tema de los gastos de las Fiestas Locales, acordando, por unanimidad de los asistentes, que se destinaron - 250.000 - pesetas a sufragar los gastos que pueda ocasionar dicho acontecimiento, como queda recogido en el Presupuesto Anual de 1.991.

— Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de lo que se extiende la presente acta, que firmarán los señores asistentes, conmigo, la Secretaria accidental, que certifica.



Manuel Irujo
Manuel Irujo
Antonio Benavides
P. Hernández

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de extraordinaria, el día 6 de Agosto de 1991.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Mateos Durán

Concejales

D.^a Manuela Moreuo Gallego.

D.^a Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Veuegas.

D. Facundo Hernández Maeso.

D. Pelestinio Santos Mateos.

D. Manuel Durán Rubio.

Secretaría accidental.

D.^a Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las doce horas y diez minutos del día seis de Agosto de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria.

1.^o Lectura y Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Se dió lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Julio de 1.991, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.^o Lectura y aprobación, en su caso, de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al año 1.990.

Seguidamente se dió lectura a la Liquidación del Presupuesto correspondiente al año 1.990, siendo aprobada por unanimidad de los reunidos.

3.^o Nombramiento Secretaria del Juzgado de Paz.

El Sr. Alcalde propone para el cargo de Secretaria del Juzgado de Paz a Doña María de las Nieves Mateos Durán. Acto seguido se procede a una votación para manifestar, el resto de los asistentes, su conformidad o no con la proposición del Sr. Alcalde, arrojando dicha votación los siguientes resultados:
Seis votos a favor.
Cero votos en contra.
Y un voto en blanco.

De lo cual se desprende que la persona propuesta por el Sr. Alcalde, Doña, María de las Nieves Mateos Durán, queda automáticamente nombrada para el cargo.

de Secretaria del Juzgado de Paz

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde siendo las doce horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmarán los señores asistentes, conmigo, la Secretaria accidental, que certifica.



Manuela Moreno

Antonio Fernández

[Signature]

Nieves Millán

[Signature]

[Signature]

Manuel Durán

Celestino Santos

Acta de la sesión que ha de celebrar el Ayuntamiento en Pleno, con el carácter de extraordinaria, el día 20 de Agosto de 1991.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales

D^{ña} Manuela Moreno Gallego.

D^{ña} Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Veuegas.

D. Manuel Durán Rubio.

Secretaria acctal.

D^{ña} Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veintuna horas y diez minutos, del día veinte de Agosto de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental,

para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión los Concejales Don Facundo Hernández Maerso y Don Celestino Santos Mateos, no habiendo justificada su falta de asistencia ante la presidencia.

1^a. - LECTURA Y

APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dio lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Agosto de 1991, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.º PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 1.991.

Se da cuenta de la Circular

n.º 1. de la Diputación Provincial de Obras y Servicios 1.991 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Suroeste", "Siberia Extremeña" y "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como solicita, se adopta el siguiente acuerdo.

1.º.- Se presta aprobación a la obra n.º 151 del Plan Provincial de obras y servicios y a la financiación de la misma que es como sigue:

	<u>Pesetas</u>
* Subvención del Estado	1.800.000
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	800.000
* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	400.000
Total presupuesto aprobado	3.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197. 1.º) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.º f. c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrenda certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones.

dentro del límite citado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde siendo las veintuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron los señores asistentes, conmigo, la Secretaria accidental, que certifico.



Manuel Durán
Celestino Sautó
Antonio Mateos
Manuel Durán
Manuel Durán
Antonio Mateos

Sesión día 2 Septiembre falta N.º

Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de Extraordinaria, el día 10 de Septiembre de 1.991.

Señores Asistentes.

Alcaldesa en Funciones.

D.ª Manuela Moreno Gallego.

Concejales.

D.ª Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Veuegas.

D. Fausto Hernández Maeso.

D. Celestino Sautó Mateos.

D. Manuel Durán Rubio.

Secretaria acetal.

(Sustituta)

D.ª N.ª de las Nieves Muñoz

Ten.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veintuna horas del día diez de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa en Funciones Doña Manuela Moreno Gallego y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental sustituta, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurre a la sesión el Sr. Alcalde Don Antonio Mateos Durán, habiendo justificado su falta de asistencia.

1.º y UNICO. - SEGUNDA

RESERVA DE CREDITOS

OBRAS P.E.R. de 1.991.

Dada cuenta del escrito de fecha 10 de Julio de 1.991, de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se informa haberle sido

asignada a este Ayuntamiento, una segunda reserva de crédito por importe de UN MILLON TRESCIENTAS CINCUENTA MIL = 1.350.000 = pesetas, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras o servicios a acometer por esta Corporación y destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Dada, asimismo, cuenta del Proyecto de Obra que, por encargo de este Ayuntamiento, ha sido redactado por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación en Mérida, para llevar a efecto la ejecución de la obra de "Construcción de paseo en Plaza del Ayuntamiento 1ª Fase" con cargo a la reserva de crédito a que antes se hace referencia. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expresados documentos y haber deliberado acerca del contenido de los mismos, por unanimidad de los reunidos, acuerda:

1ª.- Prestarle su aprobación a la Memoria, Pliegos y Presupuesto redactados, por un importe total de UN MILLON SETECIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL = 1.755.000 = pesetas para mano de obra y materiales, en la forma en que en el mismo aparece redactado.

2ª.- Que la ejecución de las obras de referencia han de tener una duración aproximada de un mes, estimándose que han de dar comienzo el día 1º de Octubre próximo para terminar el día 31 de Octubre y en las que se prevé han de participar cincuenta trabajadores, aproximadamente, no espectáculos de los que se encuentran inscritos como demandantes de empleo en la Oficina correspondiente.

3ª.- Que se solicite de la Junta de Extremadura se le conceda a este Ayuntamiento una subvención por importe de CUATROCIENTAS CINCO MIL = 405.000 = pesetas con destino al capítulo de materiales a invertir en las obras anteriormente mencionadas, al carecer este Ayuntamiento de recursos propios con que poder hacer frente al presupuesto formado para materiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Alcaldesa en funciones siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente que firmarán los señores asistentes, conmigo, la Secretaria accidental sustituta, que certifico.



EN FUNCIÓNES.

Manuel Durán

Antonia Fernández

Celostino Santos

Manuel Durán

F. Hernández

Mateos

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON CARACTER DE EXTRAORDINARIA / EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 1991.

Señores Asistentes.

Alcalde Presidente

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D^a. Manuela Moreno Gallego,

D^a. Nieves Mallán Villán.

D. Antonio Mateos Venegas.

D. Facundo Hernández Maeso.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Celestino Santos Mateos.

Secretaria Acctal.

D^a. Antonia Fernández Villán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y diez minutos del día uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el Orden del día de la respectiva convocatoria.

PRIMERO Y UNICO. -

VALORACION DE APROVECHAMIENTOS HIERBAS Y PASTOS EJIDOS BIE- NES PROPIOS. AÑO 1.991/1992.

Abierta la sesión públicamente por el Sr. Presidente, la propia Presidencia informa a los reunidos de la necesidad de proceder a la valoración de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de las fincas rústicas de los bienes de este Ayuntamiento para el próximo año agrícola 1.991/1.992. de la Corporación Municipal, una vez que ha conocido la propuesta de la Alcaldía y haber deliberado ampliamente sobre el mismo, por unanimidad de los reunidos, acuerdan no modificar la cantidad

del año anterior 1990/1991, fijado en TRESCIENTAS CINCUENTA MIL = 350.000 pesetas de valor de aprovechamiento de las hierbas y pastos de los Ejidos o fincas rústicas de bienes propios de este Ayuntamiento para el próximo año agrícola 1991/1992.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde siendo las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente que firmarán los señores asistentes conmigo, la Secretaria Acctal, que



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Manuel Durán

[Handwritten signature]

F. Heruquedas

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON EL CARACTER DE EXTRAORDINARIA, EL DIA 17 de Octubre DE 1991.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D^a. Manuela Moreno Gallego.

D^a. Nieves Millán Millán.

D. Facundo Hernández Maeso.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Celestino Santos Mateos.

Secretaria Acctal.

D^a. Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y diez minutos del día diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi la Secretaria Accidental para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consiguieron en el

Orden del día de la respectiva convocatoria. No concurre a la sesión Don Antonio Mateos Veuegas, justificando su falta ante la Presidencia.

PRIMERO.— SUBVENCIÓN

CANINO REINA.

QUINTOS DE VIAR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar cuenta del Resumen-Memoria que con fecha 14 de octubre actual, fue formulada por la Alcaldía, donde se informa del mal estado en que se encuentra

el Camino Reina - Quintos de Viar, de la Corporación Municipal, una vez conocido el contenido de la misma, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen acuerda:

- 1º. - Prestarle aprobación a la Memoria descriptiva formulada por la Alcaldía con fecha 14 de Octubre actual, en la forma en que la misma se encuentra.
- 2º. - Que por la propia presidencia se formule petición de Subvención a la Consejería de Agricultura y Comercio en la forma en que dicha memoria consta.
- 3º. - Que copia literal certificada de este acuerdo sea unida a la Petición de Subvención que se formula, documentando la misma.

SEGUNDO. SUBVENCION

POLIDEPORTIVO.

Dada cuenta del Resumen-Memoria que con fecha 14 de Octubre actual, fue formulada por esta Alcaldía, la Corporación Municipal, una vez ha conocido el contenido de dicha memoria, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerdan:

- 1º. - Prestarle aprobación a la Memoria descriptiva formulada por la Alcaldía con fecha 14 de Octubre actual, en la forma en que dicha memoria se encuentra.
- 2º. - Que por la propia Presidencia se formule petición de Subvención a la Consejería de Educación y Cultura, en la forma en que dicha memoria consta.
- 3º. - Que copia literal certificada de este acuerdo sea unida a la petición de Subvención que se formula, documentando la misma.

TERCERO. SUBVENCION

CASA MAESTROS.

Dada cuenta del Resumen-Memoria, que con fecha 14 de Octubre actual fue formulada por la Alcaldía, La Corporación Municipal, una vez ha conocido el contenido de dicha memoria, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

- 1º. - Prestarle aprobación a la Memoria descriptiva formulada por la Alcaldía con fecha 14 de Octubre actual, en la forma en que la misma se encuentra.
- 2º. - Que por la propia Presidencia se formule petición de Subvención a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en la forma en que dicha memoria consta.
- 3º. - Que copia literal certificada de este acuerdo sea unida

a la petición de Subvención que se formula, documentando la misma.

CUARTO.- SUBVENCIÓN

ASOCIACION CULTURAL
CIUDAD REGINA.-

Dada cuenta del Resumen-Memoria que con fecha 14 de Octubre actual, fue formulada por la Alcaldía, la Corporación Municipal, una vez ha conocido la misma, por unanimidad de los reunidos que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen acuerda:

- 1º.- Prestarle aprobación a la Memoria descriptiva formulada por la Alcaldía con fecha 14 de Octubre actual, en la forma en que la misma se encuentra.

- 2º.- Que por la propia Presidencia se formule petición de Subvención a la Compañía de Emigración y Acción Social, en la forma en que dicha memoria consta.

- 3º.- Que copia literal certificada de este acuerdo sea unida a la petición de Subvención que se formula documentando la misma.

QUINTO.- SUBVENCIÓN

PLAZA AYUNTAMIENTO.

Dada cuenta del Resumen-Memoria que con fecha 14 de Octubre actual fue formulada por la Alcaldía, la Corporación Municipal, una vez ha conocido la misma, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen acuerda:

- 1º.- Prestarle aprobación a la Memoria descriptiva formulada por la Alcaldía con fecha 14 de Octubre actual, en la forma en que la misma se encuentra.

- 2º.- Que por la propia Presidencia se formule petición de Subvención a la Excm. Diputación de Badajoz, en la forma en que dicha memoria consta.

- 3º.- Que copia literal certificada de este acuerdo sea unida a la petición de Subvención que se formula, documentando la misma.

SEXTO.- SUBVENCIÓN

MUEBLES CASA
AYUNTAMIENTO.-

Dada cuenta del Resumen-Memoria que con fecha 14 de Octubre actual, fue formulada por la Alcaldía, la Corporación Municipal, una vez ha conocido la misma, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen acuerda:

- 1º.- Prestarle aprobación a la Memoria descriptiva formulada por la Alcaldía con fecha 14 de Octubre actual, en la forma en que la misma se encuentra.

- 2º.- Que por la propia Presidencia se formule petición de

Subvención a la firma, Diputación de Badajoz, en la forma en que dicha memoria consta.

2º.- Que copia literal certificada de este acuerdo sea unida a la petición de subvención que se formula, documentando la misma.

SEPTIMO.- ORDENANZAS FISCALES PARA 1.992.

Presentada a Pleno las Ordenanzas Fiscales, vigentes desde Enero de 1.990, la Corporación Municipal, una vez conocida la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, consistente en no modificarlas para el próximo año, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerdan no modificar las mismas para el año 1.992.

OCTAVO.- INDEMNIZACIONES MIEMBROS CORPORATIVOS.

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía, con fecha 14 de Octubre actual, sobre asignación de indemnizaciones a miembros corporativos electos, a tenor de lo preceptuado por el artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen local y a efectos económicos del día 1 de Enero de 1.992, y puesta por la Presidencia a consideración y debate de los reunidos, se acuerda, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen:

Asignar a la Alcaldía la cantidad de DIEZ MIL = 10.000 pesetas, con efectos económicos de 1º de Enero de 1.992, en concepto de Indemnización por asistencia efectiva a Plenos. Como asimismo asignar la cantidad de CUATRO MIL = 4.000 pesetas, a efectos económicos de 1º de Enero de 1.992, en concepto de Indemnización por asistencia efectiva a Plenos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente que firmarán los señores asistentes conyugo, La Secretaria accidental que certifica.



[Handwritten signatures and names]
Antonio Tenal
Catalino Santos
Manuel Torres
F. Hernandez
Hauoh. J. J. J.
Mullán

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON EL CARACTER DE EXTRAORDINARIA, EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1.991

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D^a. Manuela Moreno Gallego.

D^a. Nieves Millán Millán.

D. Faundo Hernández Maeso.

D. Antonio Mateos Venegas.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Celestino Santos Mateos

Secretaria Acctal.

D^a. Antonia Fernández Millán

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y diez minutos del día cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores Concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi la Secretaria Accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el Orden del Día de la respectiva convocatoria.

PRIMERO.- CONVOCATORIA

PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Vista la Moción de la Alcaldía de fecha 31 de Octubre de 1.991, y entendiendo el Pleno razonada y justificada la misma, tras breves intervenciones de los señores Concejales: Don Faundo Hernández Maeso, Don Celestino Santos Mateos y Don Antonio Mateos Venegas, por siete votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el procedimiento de declaración de nulidad de pleno derecho conforme establece el artículo 109 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Acuerdo de Pleno de fecha 15 de Abril por el que se aprobaban las bases de selección de una plaza de Auxiliar Administrativo, por violarse total y absolutamente el procedimiento establecido en los artículos 91.2 L.B.R.L. y 126, 128 del Real Decreto 781/1.986, ya que no puede nunca cubrirse una plaza en la administración sin que previamente esta sea creada a través de la plantilla de personal que deberá aprobarse junto con los presupuestos de la Corporación y sin que sea aprobada la oferta de empleo de la Corporación y publicada, ya que en caso contrario se estaría violando principios de racionalidad, economía y eficiencia plasmados en la L.B.R.L., como indispensables para la creación de puestos de trabajo en la Administración.

SEGUNDO : Que se proceda a solicitar el dictamen favorable de la declaración de nulidad de Consejo de Estado por conducto del Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través del Director General de Administración local.

SEGUNDO.- IMPUESTO
SOBRE ACTIVIDADES
ECONÓMICAS. ACUERDO
DE DELEGACION DE LA
GESTION TRIBUTARIA
DE TRIBUTOS MUNICIPA-
LES.

La Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1.987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Aseoramiento Económico.

La entrada en vigor de la ley 39 / 1.988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas locales, considerando las dificultades que compartirían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la ley 7/85, de 2 de Abril. Reguladora de las Bases del Régimen local, autoriza la delegación de expresadas competencias.

Gestión Tributaria y Recaudatoria en la Excm. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Reina considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes :

PRIMERO.- Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la ley 39 / 1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas locales, las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas que se concretan en las siguientes :

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar los deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recebo y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones

de descubierto.

- Recaudación de las deudas, tanto en Período voluntaria como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.
- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

SEGUNDO. — Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiere aprobar a tal objeto.

TERCERO. — El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente que firmarán los Señores Asistentes conmigo, la Secretaria accidental que certifico.



Esteban Santos

Paulo Moreno

Martín

[Signature]

F. Perro

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON EL CARACTER DE EXTRAORDINARIA DE URGENCIA, EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1991.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Mateos Durán,

Concejales.

D^a. Manuela Moreno Gallego,

D^a. Nieves Millán Millán,

D. Antonio Mateos Veuegas,

D. Fauncio Hernández Maeso,

D. Manuel Durán Rubio,

D. Celestino Santos Mateos.

Secretaria Acctal.

D^a. Antonia Ferrández Millán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria de urgencia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateos Durán, y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistido de mi, la secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria.

PRIMERO. Y UNICO. —

TERCERA RESERVA DE CREDITO OBRAS P.E.R. DE 1991.

Dada cuenta del escrito de fecha 18 de Octubre de 1991 de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se informa haberle sido asignada a este Ayuntamiento, una tercera reserva de crédito por importe de UN MILLON TRESCIENTAS MIL = 1.300.000 = Pesetas, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras o servicios a acometer por esta Corporación y destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Dada, asimismo, cuenta del Proyecto de obra que, por encargo de este Ayuntamiento, ha sido redactado por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación en Almería, para llevar a efecto la ejecución de la obra de "Construcción de paseo en Plaza del Ayuntamiento 2^a Fase" con cargo a la reserva de crédito a que antes se hace referencia de la Corporación Municipal, una vez ha conocido los expresados documentos y haber deliberado acerca del contenido de los mismos, por unanimidad de los reunidos, acuerda:

1^a. — Prestarle su aprobación a la Memoria, Planos y Presupuesto redactados, por un importe total de UN MILLON SEISCIENTAS NOVENTA MIL = 1.690.000 = pesetas para mano de obra y materiales, en la forma en que en el mismo aparece redactado.

2. Que la ejecución de las Obras de referencia han de tener una duración aproximada de un mes, estimándose que han de dar comienzo el día 18 de Noviembre para terminar el día 17 de Diciembre próximo y en las que se prevee han de participar cincuenta trabajadores, aproximadamente, no especializados de los que se encuentran inscritos como demandantes de empleo en la Oficina correspondiente.

3. Que se solicite de la Junta de Extremadura se le conceda a este Ayuntamiento una subvención por importe de TRESCIENTAS NOVENTA MIL = 390.000 = pesetas con destino al capítulo de materiales a invertir en la obras anteriormente mencionadas, al carecer este Ayuntamiento de recursos propios con que poder hacer frente al presupuesto formado para materiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente que firmarán los señores asistentes, conmigo, la Secretaria accidental, que certifico.

Esteban Souto *Antonio Tenorio*



[Signature] *[Signature]*

Manuel Torrens

Manuel Torrens

[Signature]

F. Hernandez

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO; CON EL CARACTER DE EXTRAORDINARIA DE URGENCIA; EL DIA 16 de NOVIEMBRE DE 1.991.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D^a. Manuela Moreno Gallego.

D^a. Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Venegas.

D. Facundo Hernández Maeso.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Celestino Santa Mateos.

Secretaría Actal.

D^a. Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y quince minutos del día dieciseis de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria de urgencia, bajo la presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi la Secretaría Accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el Orden del día de la respectiva convocatoria.

PRIMERO. - CONDICIONES

PREVIAS A DESIGNACIÓN

PERSONA SERVICIO DE

AGUAS Y OTROS PARA

1.992.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente se procede a dar cuenta de la moción de la Alcaldía relativa a los condiciones estipuladas por la misma, para designar persona que durante el próximo ejercicio 1.992, se encargue de la vigilancia de los motores eléctricos del abastecimiento de agua potable, del depósito y la distribución de la misma por las redes generales, en su caso; claración de las aguas potables diariamente o cuantas veces se haga necesario; localización de posibles averías que puedan producirse en las redes de distribución; lectura de los contadores; vigilancia del alumbrado público y de las redes o tuberías de las aguas residuales, para detectar averías que puedan producirse en las mismas; vigilancia de las obras que se ejecuten o realicen en la población para venir en conocimiento si actúan o no previstas de la licencia municipal; limpieza, cuidado y mantenimiento de los parques recreo, de la plaza del Ayuntamiento y de las Calles de la localidad. Así como cuantos otros servicios le puedan ser encomendados por la Alcaldía, tales como avisos, notificaciones, requerimientos o cualquier otro de similar naturaleza.

La Corporación Municipal, una vez ha conocido de la moción o propuesta a que antes se hace referencia y haber deliberado ampliamente sobre la misma, por unanimidad de los reunidos que son los siete que legalmente la constituyen,

acuerda:

1º.- Que teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no cuenta en su plantilla con funcionario alguno para la realización de los servicios que quedan enumerados en la proposición de la presidencia, se proceda a anunciar por la misma concursal pública local que permita (una vez conocidas las proposiciones presentadas) designar persona que se encargue de la realización de los mencionados cometidos, en la que deberá concurrir las circunstancias de: ser veuno de esta localidad; tener 18 años cumplidos; observar buena conducta; y no encontrarse incapacitado para el desempeño de los mismo.

2º.- Que los servicios que se conciertan tienen una duración de un año natural, que comprenderá desde el día 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1.992, ambos inclusivos, y que no ofrezca por su realización la cantidad máxima anual de 600.000 pesetas.

3º.- Que los servicios a que antes se hace referencia serán prestados todos los días laborales y horas comprendidas desde las nueve hasta las catorce horas, y por las tardes de quince hasta las diecisiete horas. Durante el verano el horario de tarde será de diecisiete horas. Durante el verano el horario de tarde será de diecisiete hasta dieinueve horas.

4º.- Que las proposiciones que se formulen han de ser presentadas en las oficinas de este Ayuntamiento, en horas hábiles, en sobre cerrado y ajustadas al modelo que se adjunta, en un plazo que ha de terminar el día 23 de Noviembre de 1.991.

5º.- Que la apertura de las proposiciones que se presenten han de efectuarse en el acto de celebración de la sesión plenaria que se convoque al efecto, en el que se procederá a hacer designación a favor de aquella persona que resulte autora de la proposición más ventajosa, valorándose para ello tanto la parte económica como las condiciones que se ofrezcan para la prestación del servicio.

6º.- Que se expongan al público sendos edictos en los sitios más concurridos de la localidad, para conocimiento de todas aquellas personas que puedan estar interesadas.

SEGUNDO.- CONDICIONES

PREVIAS A DESIGNACION
DE PERSONA PARA LA
RECOGIDA DOMICILIARIA

A continuación se procede a dar cuenta de la moción de la Alcaldía en relación a las condiciones por la misma estipuladas para designar persona que durante el próximo ejercicio de 1.992 se encargue de la

DE BASURAS EN
1.992.

recogida domiciliaria de basuras, por concurrir la circunstancia que dichos servicios no pueden ser prestados por personal dependiente de este Ayuntamiento, por no existir funcionario idóneo en su plantilla.

La Corporación Municipal, una vez ha conocido de la propuesta de la Alcaldía y haber deliberado ampliamente sobre la misma, por unanimidad de los reunidos, que en los siete miembros que legalmente lo Constituyen, acuerda:

1.- Que teniendo en cuenta de que este Ayuntamiento no cuenta en su plantilla con funcionario idóneo para la realización de los servicios que se enumeran en la propuesta de la presidencia, se proceda a anunciar por la misma concursillo público local que permita (una vez conocidas las proposiciones presentadas) designar persona que se encargue de la realización de los mencionados cometidos, en la que deberán concurrir las circunstancias de: ser vecino de esta localidad; tener 18 años cumplidos, observar buena conducta; y no encontrarse incapacitado para el desempeño del mismo.

2.- Que los servicios que se concierten con la duración de un año natural, que comprenderá desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1.992, ambas inclusivas y que se ofrezca por su realización la cantidad máxima anual de 370.000 pesetas.

3.- Que los gastos que origine el vehículo de tracción mecánica o animal que se utilice para la recogida de basura y traslado al basurero y otros afines serán de cuenta y cargo de la persona que resulte designada, extremos que han sido tenidos en cuenta al fijar la cantidad a abonar por la prestación del servicio.

4.- Que los servicios a que antes se hace referencia serán prestados los lunes, miércoles y Viernes de cada semana. Exceptuando el mes de Agosto que desde el 1º hasta el 20 del mismo, la basura se recogerá todos los días, excepto domingos. Recibiendo ese mes 40.000 pesetas máximo. Tendrá la obligación de quemar la basura almacenada en el basurero cuantas veces se considere necesario con el fin de evitar con ello grandes volúmenes de almacenamiento.

5.- Que las proposiciones que se presenten han de ser entregadas en las oficinas de este Ayuntamiento, en horas hábiles, en sobre debidamente cerrado y ajustadas al modelo

que se adjunta, el plazo ha de terminar el día 23 de Noviembre de 1.991.

6.- Que la apertura de las proposiciones que se formulen han de efectuarse en el acto de celebración de la sesión plenaria que se convoque al efecto, en el que se procederá a hacer la designación a favor de aquella persona que resulte autora de la más ventajosa, para ello se valorará la parte económica como la prestación del servicio.

7.- Que se expongan sendos edictos al público en los sitios más concurridos de la localidad, para conocimiento de todos aquellos personas que puedan estar interesados.

TERCERO.- CONDICIONES

PREVIAS DESIGNACION

PERSONA SERVICIO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Seguidamente se procede a dar cuenta de la moción de la Alcaldía relativa a las condiciones por la misma para llevar a cabo ejercicio de selección para proveer un puesto de Auxiliar Administrativo, durante un periodo de seis meses, desde Enero hasta Junio con derecho a ser prorrogados a un año.

La Corporación Municipal, una vez ha conocido de la propuesta de la Alcaldía y haber deliberado ampliamente sobre la misma, por unanimidad de los reunidos que son los señores que conforman legalmente la Corporación, acuerda:

1.- Que teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no cuente en su plantilla con funcionario alguno para la realización de los servicios de Auxiliar Administrativo, se proceda a anunciar por la misma un concursillo público local, para designar persona que se encargue de la realización del mencionado servicio, en la que deberá concurrir las circunstancias de: ser vecino de esta localidad; tener cumplidos 18 años; estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente; y no encontrarse incapacitado para el desempeño del mismo.

2.- Que los servicios que se conciertan tienen una duración de seis meses, desde Enero hasta Junio, prorrogables, de 1991.

3.- Que las proposiciones que se presenten han de ser entregadas en las Oficinas de este Ayuntamiento, en horas hábiles, hasta el día 23 de Noviembre próximo.

4.- La prueba selectiva consistirá en un examen tipo test, el cual versará sobre los siguientes puntos: Presupuestos Generales; P.E.R.; Contabilidad; Agua; Padrón de Habitantes; Bases para el Régimen local.

Además se pondrá un supuesto de contabilidad.

En caso de empate, se hará una prueba mecanográfica, donde se valorará la velocidad, limpieza, exactitud de la copia y la corrección que presente el escrito.

Que se exponga al público sendos edictos en los sitios más concurridos de la localidad, para conocimiento de todas aquellas personas que puedan estar interesadas.

CVARTO.- UNA PLAZA DE LIMPIADORA.-

Seguidamente se procede a dar cuenta de la moción de la Alcaldía relativa a las condiciones por la misma estipuladas para una plaza de limpiadora, que durante el próximo año 1.992, se encargue: limpieza diaria del Colegio Público, así como el patio y recintos; limpieza diaria del Centro Médico; y limpieza diaria del Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de la Moción propuesta a que antes se hace referencia y haber deliberado ampliamente, por unanimidad de los reunidos que son los siete que legalmente la constituye, acuerda:

1.- Que teniendo en cuenta de que este Ayuntamiento no cuenta en su plantilla con funcionario alguno para la realización de los servicios que quedan enumerados en la proposición de la presidencia, se proceda a anunciar por la misma concursillo pública local, donde todo aquel que cumpla los siguientes requisitos podrá trabajar, siendo el orden de preferencia por antigüedad de la tarjeta de demanda de empleo y no percibir subsidio alguno, tener 18 años cumplidos, ser mujer, observar buena conducta, y no encontrarse incapacitado para el desempeño del mismo.

2.- Que los servicios que se concierten tendrán una duración de un mes, empezando en Enero, ya que todos los aspirantes serán admitidas, la indemnización será de 25.000 = pesetas mensuales.

3.- Que los servicios a que se hace referencia serán prestados todos los días, excepto los Domingos.

4.- Que las proposiciones que se presenten, han de ser entregadas en las oficinas de este Ayuntamiento, en horas hábiles, acompañadas de la Fotoropía de la Tarjeta de Demanda de Empleo, hasta el día 23 de Noviembre próximo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, ordenando

se extendiese. La presente para que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los señores asistentes, de la cual yo, como secretaria accidental, certifico.



Celestino Santos *Antonia Fernández*
Manuel Durán *Manuel Durán*
Manuel Durán *F. Fleury*
Manuel Durán

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON EL CARACTER DE ORDINARIA, EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.991.

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D^a. Manuela Moreno Gallego.

D^a. Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Veuegas.

D. Fausto Hernández Maeso.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Celestino Santos Mateos.

Secretaria Acctal.

D^a Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veintuna horas y quince minutos, del día dos de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria.

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. se dió lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Agosto de 1.991, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- PRESUPUES-

Por el Sr. Presidente se da

TO MUNICIPAL PARA
1.991.

cuenta del Proyecto de Presupuesto municipal para 1.991, informan do que en su confección o forma se han cumplimentando todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimos exigidos por la ley.

Seguidamente se procedio a efectuar un minucioso examen de todos y cada uno de los capitulos de que consta el expresado documento, tanto en su estado de ingresos como en el de gastos, no produciendose observaciones o incidencias acerca de las consignaciones que en el mismo quedan reflejadas.

Finalmente se hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con el carácter definitivo sobre el presente presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición y de no presentarse, se considerará por ley definitivamente aprobado.

En este estado, el Pleno, por unanimidad de los reunidos que legalmente constituyen la Corporación, acuerda aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1.991 y a través del mismo la relación de puestos de trabajo y bases de ejecución.

Resumen del expresado presupuesto a nivel de capitulos:

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	GASTOS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	Remuneración de Personal	2.214.716
2.-	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.855.000
3.-	Intereses	
4.-	Transferencias corrientes	250.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	Inversiones Reab.	965.284
7.-	Transferencias de capital	
8.-	Variación de activos financieros	40.000
9.-	Variación de pasivos financieros	175.000
	TOTAL DE PRESUPUESTO PREVENIDO	7.500.000

CAPITULOS	DENOMINACION	DESETAS
	<u>INGRESOS</u>	
4.-	A) OPERACIONES CORRIENTES.	
1.-	Impuestos directos	1.151.000
2.-	Impuestos indirectos	425.000
3.-	Tasas y otros ingresos	1.628.760
4.-	Transferencias corrientes	3.755.240
5.-	Ingresos patrimoniales	500.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
6.-	Exención de inversiones reales	
7.-	Transferencias de capital	
8.-	Variación de activos financieros	
9.-	Variación de pasivos financieros	

TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENIDO 7.500.000.

Asimismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados legitimados por la ley puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias durante el plazo de quince días hábiles por medio de anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y serán fijados en los lugares de costumbre de la localidad.

TERCERO.- ENGANCHE

ACOMETIDA DE AGUA

Dada cuenta de las peticiones formuladas por los vecinos: Emilio Rodríguez Tena; José Nuñez Gallego; y María Gallego Almirón, solicitando se les conceda licencia de enganche a la red general de agua potable para uso exclusivamente doméstico, en la vivienda sita: C/ San Antonio N.º 23 A; C/ San Antonio N.º 40; y C/ Real N.º 41 respectivamente la Corporación local por unanimidad de los reunidos, acuerda conceder autorización para la instalación de la acometida de agua solicitadas así como el enganche de la misma a la Red General de distribución, previo pago de los derechos o tasas que se encuentran establecidas en la Ordenanza Fiscal respectiva, con la ineludible obligación de instalar el contador reglamentario en la forma y lugar establecidos.

CUARTO.- LICENCIAS

URBANISTICAS.-

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos: Manuela Gallego Turillo; Nieves Santos Millán; José Nuñez Gallego; José Rubio Rubio; Diego Triguero Nieto,

Manuel Durán Gallego; Juan José Sánchez Guerrero; Manuel González Tillán; Afonso Blanco Bollo; Aurora Tillán Gallego; Francisco Tillán Rubio; y José González Tillán, solicitando les sea concedida licencias de Obras para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instancias se expresan, la Corporación Municipal, una vez ha conocido dichas peticiones, por unanimidad de los reunidos acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasa que en la respectiva Ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente.

QUINTO. FACTURAS Y PAGOS.

Seguidamente y por unanimidad de los reunidos, se acuerda prestarle aprobación y autorizar su pago con cargo a las partidas especialmente habilitadas tanto en el Presupuesto Ordinario de Gastos como en el de Valores Independientes y Auxiliares, a las siguientes facturas:

FECHA	NUN.	PROVEEDORES Y CONCEPTOS	PESETA
24-07-91	2068	Electro Arsa, reparaciones avería.	54.656
28-08-91		Angel Palacios Tillán, garrafas cloro, 25 l.	1.500
17-07-91		Angel Palacios Tillán, 5 latas pintura, 4 broches.	3.225
14-06-91	31	Antonio González Nieto, 2 camiones grúa	25.088
03-09-91		Julian Rios, trabajos fontanera.	6.380
30-06-91	261	Antonio Phacón Subiran, 29 m ³ grava.	45.472
31-07-91	275	" " " , Arena y grava.	75.936
25-07-91		Paco García Navarro, barandas, barro.	200.860
22-07-91		Comercial Alor, pintura, broches, cubos	7.784
20-08-91	283	COPYEX, Cartucho Toner, cinta de escribir, cinta correctora.	10.573

SEXTO. PADRON MUNICIPAL HABITANTES. MARZO, 1.991.

Acto seguido, y dando cumplimiento a lo que se encuentra preceptuado en el vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las

entidades locales y demás disposiciones que la desarrollan y complementan, por unanimidad de los reunidos, se acuerda presentar aprobación al Padrón Municipal de 1.º de Marzo de 1.991 en la forma que el mismo se encuentra redactado y con el siguiente resumen numérico.

CONCEPTOS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Residentes Presentes	228	116	112
Residentes Ausentes	16	9	7
Transeuntes	18	8	10
Población de derecho.	244	125	119
Población de Hecho.	246	124	120

SEPTIMO.- ACTOS

DEL DIA DE
EXTREMADURA.

Dada cuenta, por íntegra lectura del escrito que con fecha 6 de Agosto anterior fué dirigido a la Alcaldía el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, invitando en la misma a estar presente en todos los actos relacionados con el día de Extremadura, como asimismo del Documento - Convocatoria del "Día de Extremadura" suscrito por todas las instituciones convocantes, que en el anterior escrito reseñado se acompañaba. La Corporación Municipal, una vez ha conocido de todos cuantos extremos se consignaron en ambos escritos y haber deliberado ampliamente sobre los mismos, pasa a adoptar las siguientes acuerdos:

1.º.- Por unanimidad de los reunidos se acuerda quedar enterados de cuantos extremos constan en los documentos antes mencionados.

2.º.- Con el mismo quorum antes mencionado, se acuerda adherirse a la iniciativa que sobre la celebración del día de Extremadura ha sido adoptada por las primeras autoridades de la Comunidad autónoma de Extremadura.

3.º.- Por unanimidad de los reunidos se acuerda la Organización del viaje a Trujillo, el día 8 de Septiembre actual, con cargo a los fondos del Ayuntamiento, si se reúne un número considerable de personas.

OCTAVO.- DESLINDES
DE CAMINOS.

Después de haber sostenido un amplio debate acerca de la realización de los deslindes de caminos, por unanimidad de los reunidos, se acuerda no proceder

al dedrindo de los comunos hasta no recibir noticias de los Organismos consultados.

NOVENO--OPPOSICIONES

AUXILIAR ADMINISTRATIVO-

Por el Sr. Presidente se da cuenta de que con fecha 15 de Agosto actual, ha sido publicada en el "Boletín Oficial del Estado" la Resolución de 10 de Julio de 1.991, del Ayuntamiento de Rena, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo, ampliando el plazo de presentación de solicitudes el día 4 de Septiembre de 1.991. Los señores concejales se dan por informados.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Facundo Hernández Maeso solicita al Sr. Presidente le sea facilitada una copia del acta de arqueo. El Sr. Presidente le informa sobre las existencias que el Ayuntamiento posee hasta el momento en las distintas Cuentas Bancarias.

Don Facundo Hernández Maeso desea que se le informe sobre la asistencia de Don Antonio Mateos Veuegas a los distintos turnos del P.E.R., en perjuicio de los demás trabajadores. El Sr. Alcalde-Presidente, informa que Don Antonio Mateos Veuegas fue nombrado, en su día, Delegado de Obras, y como tal, es el encargado de supervisar el desarrollo de las Obras del P.E.R. Remitiendo en caso de alguna duda a la Oficina del I.N.E.M.

El Sr. Presidente presenta a los señores concejales el Proyecto para hacer la Plana del Ayuntamiento, los señores concejales, una vez han revisado el proyecto expresan la necesidad de no cortar la circulación de vehículos por la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los asistentes, de lo que como Secretario accidental certifico.



Edestino Santos
Antonio Fernand
Guillermo Manuel
Manuel Torres
F. Hernandez
A. Mateos

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON EL CARACTER DE EXTRAORDINARIA, EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.991.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D^a. Manuela Moreno Gallego.

D^a. Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Veuegas.

D. Fausto Hernández Maeso.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Pelestinio Santos Mateos.

Secretaria Accidental.

D^a. Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi la Secretaria Accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el Orden del día de la respectiva convocatoria.

PRIMERO.- DESIGNACION

PERSONA SERVICIO AGUAS Y OTROS PARA 1992.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, se procede a la apertura de la única proposición presentada, y que ha sido formulada por el vecino de esta localidad José Luis Acedo Sabido, en la que se expone aceptar todas y cada una de las condiciones estipuladas en el acuerdo adoptado por este Pleno en la sesión extraordinaria de Urgencia del día 16 de Noviembre último y edicto de la Alcaldía de fecha 18 del mismo mes, ofreciéndose realizar los mismos por la cantidad anual de SEISCIENTAS MIL = 600.000 pesetas anuales.

La Corporación Municipal, una vez, que ha examinado la proposición de referencia, circunstancias personales y profesionales del proponente, por unanimidad de los reunidos que son los siete que legalmente forman la Corporación, acuerda designar a Don José Luis Acedo Sabido para efectuar el día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1.992, ambos inclusivos para realizar los servicios de Aguas y otros, por la cantidad de 600.000 pesetas anuales.

SEGUNDO.- DESIGNACION

PERSONA PARA LA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA.

Acto seguido se procede a la apertura de la única proposición formulada por Don José María González Gallego, en la cual expresa no aceptar todas y cada una de las condiciones estipuladas por este Pleno en la sesión extraordinaria de urgencia del día 16 de Noviembre actual, y en el edicto de

fecha 18 del mismo mes, en la que pone de manifiesto comprometerse a realizar los servicios de recogida de basura, poniendo como condición realizar la recogida de basura del mes de Agosto por 40.000 pesetas recogiéndola los mismos días que los demás días del año, al tener más basura que recoger durante este mes.

La última condición es la posibilidad de llegar tarde al trabajo cuando trabaje en el P. E. R.

La Corporación Municipal, una vez ha examinado detenidamente la proposición, por unanimidad de los miembros que son los siete que forman la misma, acuerdan:

Que el Sr. Alcalde se ponga en contacto con José María González Gallego, y discuta con el mismo las condiciones de la proposición, pero que en ningún caso se ceda a la segunda condición, es decir que debe llegar a su hora cuando trabaje en el P. E. R.

TERCERO.- LICENCIAS

URBANÍSTICAS.

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos de esta localidad: Manuel Millán Méndez, Juan Heras Abril, José Sabido González, María Muñoz Montero, José Durán Sabido, Rufina Mateos Romero, Ricardo Fernández, Alfonso Blanco Bollo, Manuel Mateos Moreno, Manuel Acedo Gallego, Estanislao Millán Mateos, José María Delgado Gallego, Victoriano González Millán, María Mateos Gallego, solicitando se les concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan, la Corporación Municipal, una vez ha conocido dichas peticiones, por unanimidad de los reunidos acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasa que en la respectiva Ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente.

Seguidamente se da cuenta de la petición formulada por el vecino: Miguel Muñoz Montero, solicitando se le conceda licencia de enganche de acometida y se le preste el servicio de agua potable a la vivienda de su propiedad ubicada en la Cl. Real 56, para uso doméstico exclusivamente. La Corporación local por unanimidad de los reunidos, acuerda conceder autorización para la instalación de la acometida solicitada, así como el enganche de la misma a la Red General de Distribución, previo pago de los derechos o tasa que se encuentre establecidos en la Ordenanza Fiscal respectiva, con la ineludible obligación de instalar el contador reglamentario

en la forma y lugar establecidos.

CUARTO: - OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.991.

Aprobados por el Pleno de los Presupuestos para 1.991, y la Plantilla de personal, procede dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 de la L.B.R.L., aprobando y publicando la Oferta anual de empleo del personal al servicio de este Ayuntamiento.

En virtud de ello y oido el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la oferta de empleo de personal de este Ayuntamiento, para el año 1.991, que contiene la siguiente expresión.

FUNCIONARIO

GRUPO: C

ESCALA: Administración General.

SUBESCALA: Administrativa de Administración General.

DENOMINACIÓN: Administrativo.

PLAZAS: Una.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, ordenando se extendiese la presente para que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los señores asistentes, de lo cual yo, como secretaria accidental, certifico.



Handwritten signatures of the attendees, including names like 'Antonio Souto', 'Antonio Fernandez', 'Guillermo', 'Manuel', 'F. Hernandez', and 'Antonio'.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO; CON EL CARACTER DE EXTRAORDINARIA, DE URGENCIA, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1.991.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D^a. Manuela Florens Gallego.

D^s. Nieves Tillán Tillán

D. Antonio Mateos Venegas.

D. Facundo Hernández Maeso.

D. Manuel Durán Rubio

D. Celestino Santos Mateos.

Secretaria Accidental.

D^a. Antonia Fernández Tillán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, del día veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria de urgencia, bajo la presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi la Secretaria Accidental, para conocer y

tratar acerca de los asuntos que se consignan en el Orden del día de la respectiva convocatoria.

PRIMERO Y UNICO.—

ADJUDICACION OBRA
151/91 ZONA SUR
DEL CEMENTERIO DE
REINA.—

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, se plantea al Pleno la conveniencia de que este Ayuntamiento sea el adjudicatario Directo de la Obra 151/91 Zona Sur del Cementerio de Reina. La Corporación Municipal, una vez que ha examinado la proposición de la Alcaldía, por unanimidad de los reunidos acuerda que el Ayuntamiento sea el Adjudicatario Directo de la Obra 151/91 Zona Sur del Cementerio de Reina.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintuna horas, ordenando se extendiese la presente para que una vez firmada por todos los señores asistentes, de lo cual yo, como Secretaria accidental certifico.



[Handwritten signatures]
Celestino Santos
Antonia Fernandez
Manuel Durán
Facundo Hernandez
Antonio Mateos

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON EL CARACTER DE ORDINARIA, EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1.991.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D^a Manuela Moreno Gallego.

D^a Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Veuegas.

D. Facundo Hernández Maeso.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Celestino Santos Mateos.

Secretaria Accetal.

D^a Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día siete de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública Ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi Da Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el Orden del Día de la respectiva convocatoria.

1^o. - LECTURA Y APRO-

BACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de orden, yo, la Secretaria accidental, procedí a dar lectura a las actas de las sesiones anteriores, celebradas con el carácter de extraordinaria los días: diez de Septiembre, uno de Octubre, diecisiete de Octubre, cuatro de Noviembre, dieciséis de Noviembre, y veintitrés de Noviembre. Quedando aprobadas por unanimidad de los reunidos, que son los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2^o. - LICENCIAS

URBANISTICAS.

Vista la petición formulada por el vecino de esta localidad: Rufino Millán Mateos, ^{Antonio Mateos Villanuel y Antonio Francisco Mateos Gallego.} solicitando se le conceda licencia de obra para efectuar las reparaciones en la vivienda o inmueble que en su instancia expresa. La Corporación Municipal, una vez ha conocido dicha petición, por unanimidad de los reunidos acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasa que en la respectiva Ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que ha de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente.

3º.- DELEGACION

COBRO RECIBOS
AGUA Y BASURA EN
LA DIPUTACION DE
BADAJOZ.

Acto seguido se debate ampliamente sobre la conveniencia o no de que los recibos de agua y basura pasen a ser cobrados por la Diputación, aprobándose por unanimidad de los reunidos que los recibos sigan siendo cobrados por el Ayuntamiento, aunque aplicando un 20% de recargo a los morosos, poniéndose un margen de 15 días para efectuar el pago, una vez se le haya notificado.

4º.- SUBSCRIPCION

BOLETIN OFICIAL DE
LA PROVINCIA.-

Acto seguido y por unanimidad de los reunidos, se acuerda que este Ayuntamiento continúe suscrito a un ejemplar del Boletín Oficial de la Provincia para el año 1.992, haciéndose efectivo el importe del mismo, más gastos, con cargo a la partida especialmente habilitada al efecto en el Presupuesto de gastos de esta Entidad.

5º.- RUEGOS Y
PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde informa a los señores concejales de las gestiones llevadas a cabo con Don José María González Gallego, este último no acepta las condiciones de trabajo impuestas por el Ayuntamiento. Es por todo ello que se hará un contrato de trabajo con la Categoría de Servicios Múltiples a Don José Luis Acedo Sabido, encargándose de la Recogida Domiciliaria de Basura, además de otros servicios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la sesión el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintuna horas y quince minutos, ordenando se extendiese la presente para que una vez firmada por todos los señores asistentes, de lo cual yo, como Secretario accidental certifico.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON EL CARACTER DE EXTRAORDINARIA, EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1991.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. - Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D^o. - Manuela Moreno Gallego.

D^o. - Nieves Millán Millán.

D. - Antonio Mateos Venegas.

D. - Facundo Hernández Maeso.

D. - Manuel Durán Rubio.

D. - Celestino Santos Mateos.

Secretaria Acctal.

D^o. - Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, del día veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria.

1^o. - SUPLEMENTO

DE CREDITOS CON CARGO AL SUPERAVIT DE LA LIQUIDACION DE 1.990.

Dada lectura a la propuesta de la Presidencia y dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la necesidad de suplementar créditos del Presupuesto Municipal del vigente ejercicio de 1.991, con cargo al superavit existente, procedente de la liquidación de 1.990, asciende a DOS MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE = 2.932.947 = pesetas. El Pleno, por unanimidad de los reunidos, que son los siete miembros que legalmente forman la Corporación, acuerda aprobar la mencionada propuesta, quedando en su virtud las consignaciones del Presupuesto en la forma siguiente:

CAP.	ART.	CONC.	FUNC.	EXPRESION	TENIA	AUMENTO	TOTAL.
1	2	1	1	GASTOS REPRESENTACION	200.000	136.750	336.750
1	6	1	1	REMUNERACION PERSONAL.	900.000	600.000	1.500.000
2	1	1	1	GASTOS DE OFICINA.	350.000	40.629	390.629
2	3	4	1.	LIMPIEZA, CALEFACCION FLUIDO ELECTRICO DE OFICINAS.	200.000	88.036	288.036
2	5	9	6	CANON VERTIDOS AGUAS RESIDUALES.	50.000	100.000	150.000
2	6	2	6	CONSERVACION Y REPAR. TIAQUINARIA.	250.000	541.624	791.624

CAP.	ART.	CONC.	FUNC.	EXPRESION	TIENIA	AUMENTO	TOTAL
2	7	1	1	AGUES. MOBILIARIO.	250.000	-500.000	750.000
2	7	2	1	,, EQUIPAMIENTO			
				OFICINA.	150.000	233.000	383.000
4	6	2	7	SERVICIO SOCIAL.	100.000	169.222	269.222
4	6	2	9	FIESTAS LOCALES.	150.000	223.686	373.686
8	5	3	9	I. V. A.	40.000	100.000	140.000
9	5	2	9	AMORT. ANTIC. OBRAS	175.000	200.000	375.000
TOTALES.					2815000	2932947	5747947.

2.- LICENCIAS URBANISTICAS.

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos de esta localidad: José María Álvarez Magdalena, José María Franco Millán, María del Carmen Gallego González, Segundo Mateos Nuñez, María Gallego Almirón, Juan Villaruel González y Antonio Gallego González. Solicitando se les concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en su instancias expresan. La Corporación Municipal, una vez ha conocido dichas peticiones, por unanimidad de los reunidos acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasa que en la respectiva Ordenanza Fiscal se determinan y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente.

3.- TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES DE NATURALEZA URBANA Y RUSTICA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.2 de la ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas locales, este Ayuntamiento establece la Ordenanza Fiscal para determinar el tipo de gravamen, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la ley 39/1988.

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Reina (Badajoz), desde su entrada en vigor hasta su derogación.

El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el CERO DE PORCENTAJE.

El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijada en el CERO TREINTA DE PORCENTAJE.

Todo lo previsto en la presente Ordenanza, se

registrá por la ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la ley General Tributaria y demás normas que las desarrollen o complementen.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de Enero de 1.992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veinte horas y treinta minutos, ordenando se extenciase la presente para que una vez firmada por todos los señores asistentes, de lo cual yo, como Secretario accidental certifico.



Celestino Santos Mateos
Antonio Fernández Millán
Manuel Durán
F. Hernández
Mateos

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO
EL DIA 11 DE ENERO DE 1.992.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D^a. Manuela Moreno Gallego.

D^a. Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Venegas.

D. Facundo Hernández Maeso.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Celestino Santos Mateos.

Secretaria Acctal.

D^a. Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la Plaza Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día once de Enero de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí la secretaria Accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el Orden del día de la respectiva convocatoria.

1º.- LECTURA Y APRO-

BACION, EN SU CASO,
DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de orden, ya, la Secretaria accidental, procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter extraordinario, el día 21 de Diciembre de 1.991. Quedando aprobada por unanimidad de los reunidos, que son los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2º.- LICENCIAS URBA-
NISTICAS.

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos de esta localidad: Celestino Durán Sabido y Eugenia Mateos Severo. Solicitando se les conceda licencia de obra para efectuar las reparaciones en la vivienda o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, una vez ha conacido dicha petición, por unanimidad de los reunidos acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasa que en la respectiva Ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que ha de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente.

Seguidamente se da cuenta de la petición formulada por el vecino: Victoriano González Millán, solicitando se le conceda licencia de enganche de acometida y se le preste el servicio de agua potable en el local de su propiedad sito en el San Antonio s/n. La Corporación Local por unanimidad de los reunidos, acuerda conceder autorización para la instalación de la acometida solicitada, así como el enganche de la misma a la Red General de Distribución, previo pago de los derechos o tasa que se encuentra establecida en la Ordenanza Fiscal respectiva, con la ineludible obligación de instalar el contador reglamentario en la forma y lugar establecido.

3º.- SUBSCRIPCIÓN AL
DIARIO OFICIAL DE
EXTREMADURA PARA
EL AÑO 1.992.

Acto seguido y por unanimidad de los reunidos, se acuerda que este Ayuntamiento continúe suscrito en el actual ejercicio 1.992 a un ejemplar del Diario Oficial de Extremadura, haciendose efectivo el importe de la misma, más gastos, con cargo a la partida especialmente habilitada al efecto en el Presupuesto de gastos de esta Entidad.

4º.- SUBSCRIPCIÓN
BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADO.

Acto seguido y por unanimidad de los reunidos, se acuerda que este Ayuntamiento continúe suscrito a un ejemplar del Boletín Oficial del Estado, para el actual ejercicio 1.992, haciendose efectivo el importe

de la misma, más gastos, con cargo a la partida especialmente habilitada al efecto en el Presupuesto de gastos de esta Entidad. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veinte horas y veinte minutos, ordenando se extendiese la presente para que una vez firmada por todos los señores asistentes, de lo cual yo, como Secretaria accidental certifico.



Celestino Santos Mateos *Antonio Mateos Durán*

Facundo Hernández Maesso

Nieves Millán Millán

Manuel Durán Rubio

F. Hernández

Antonio Mateos Durán

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE ENERO DE 1.992.

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales

D.ª Manuela Moreno Gallego.

D.ª Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Venegas.

D. Facundo Hernández Maesso.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Celestino Santos Mateos.

Secretaria Acctal.

D.ª Antonia Fernández Millán.

En la villa de Peima y en la casa comunal, siendo las veinte horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento en Pleno en Sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria Accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el Orden del Día de la respectiva convocatoria. —

1.º - LECTURA Y APROBA-

CIÓN, EN SU CASO, DEL

ACTA DE LA SESIÓN AN-

TERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de orden, yo, la Secretaria accidental, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria, el día once de Enero de 1.991. Quedando aprobada por unanimidad de los reunidos, que son los siete miembros que legalmente cons-

tituyen la Corporación.

2º.- LICENCIAS DE APERTURA.

Acto seguido se procede a dar lectura de la Circular N° 575 de la Comisión de Actividades Molestas, Inmolesto, Nocivas y Peligrosas, al objeto de dar a conocer la normativa vigente en dicha materia.

La Documentación que debe acompañar toda solicitud de Licencia Municipal de Apertura es:

- Instancia.
- Memoria - Planos visados.
- Expediente de veindad con las reclamaciones si las hubiera.
- Informe del jefe local de Sanidad.
- Informe de los Técnicos Municipales competentes.
- Informe de la Corporación Municipal.

Terminada la lectura, el Concejal Don Fausto Hernández Maeso expresa su conformidad con la misma, exponiendo que toda solicitud de Licencia de Apertura deberá atenerse a dicha reglamentación. Dicha postura es apoyada por seis votos a favor y uno en contra, emitido por Don Antonio Mateos Venegas.

3º.- PLACA CAIDOS DE GUERRA.

A continuación se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía, en la que se manifiesta la necesidad de cambiar de lugar la Placa de Caídos de Guerra, colocando la misma en la Plaza del Ayuntamiento, donde está la jardinería.

Dicha propuesta fue aprobada por seis votos a favor y uno en contra, emitido por Don Antonio Mateos Venegas.

4º.- OBRA CEMENTERIO.

Acto seguido se da a conocer los Planos y memorias de la Obra 151/2-5 1.991, proyecto del Cementerio que fue adjudicada, para la administración directa, al Ayuntamiento de Reina en el escrito N° 357/91 de 8 de Enero de 1.992.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos acuerda que la ejecución de esta sea llevada a cabo por un maestro de Obras de esta localidad, que posea h. F. Profesional.

5º.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.992.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Presupuesto Municipal para 1.992, informando que en su confección o

forma se han cumplimentado todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, desde luego, quedan atendidas las necesidades y obligaciones exigidas por la Ley.

Seguidamente se procedió a efectuar un minucioso examen de todos y cada uno de los capítulos de que consta el expresado documento, tanto en su estado de ingresos como en el de gastos, no produciéndose observaciones o incidencias acerca de las consignaciones que en el mismo quedan reflejadas.

Finalmente se hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdos con el carácter definitivo sobre el presente presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición del mismo y de no presentarse se considerará por ley definitivamente aprobado.

En este estado, el Pleno, por unanimidad de los reunidos que legalmente constituyen la Corporación, acuerda aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.992 y a través del mismo la relación de puestos de trabajo y bases de ejecución.

Resumen del expresado presupuesto a nivel de capítulos.

CAPITULOS	DENOMINACIÓN.	PESETAS.
	<u>GASTOS.</u>	
	A) OPERACIONES CORRIENTES.	
1.-	Remuneración de Personal.....	6.339.940.
2.-	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	2.235.000.
3.-	Gastos financieros.....	
4.-	Transferencias corrientes.....	452.122.
	B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.	
6.-	Inversiones reales.....	15.762.938.
7.-	Transferencias de capital.....	10.000
8.-	Activos financieros.....	
9.-	Pasivos financieros.....	

TOTAL PRESUPUESTO.....24.800.000.

CAPITULOS.	DENOMINACIÓN.	PESETAS.
	<u>INGRESOS.</u>	
	A) OPERACIONES CORRIENTES.	
1.-	Impuestos Directos.....	2.407.000.
2.-	Impuestos Indirectos.....	280.000.
3.-	Tarfas y otros ingresos.....	3.139.021.
4.-	Transferencias corrientes.....	18.084.919
5.-	Ingresos patrimoniales.....	800.000.
	B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
6.-	Enajenación de inversiones reales.....	
7.-	Transferencias de capital.....	
8.-	Activos financieros.....	
9.-	Pasivos financieros.....	

TOTAL PRESUPUESTADO.....24.800.000.

Asímismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados legitimados por la ley puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias durante el plazo de quince días hábiles por medio de anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y serán fijados en los lugares de costumbre de la localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiere la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los asistentes, de lo cual yo, como Secretaria accidental, certifico.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DIA 8 DE
FEBRERO DE 1992.

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente.

D. Antonio Mateos Durán
Concejales.

D^a. Manuela Moreno Gallega.

D^a. Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Veuegas.

D. Facundo Hernández Maeso.

D. Celestino Santos Mateos.

Secretaria actual.

D^a. Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día ocho de Febrero de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria.

1^o. LECTURA Y
APROBACION EN SU
CASO, DEL ACTA DE
LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de orden yo, la Secretaria accidental, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria, el día 25 de Enero de 1992, quedando aprobada por unanimidad de los reunidos, que son los siete que legalmente constituyen la Corporación.

2^a. LICENCIA DE
APERTURA.

Visto el expediente incoado para la concesión de licencia de apertura de industria sita en C/ Real, n^o 10 de esta Población, dedicada a Café-Bar de cuarta categoría, solicitada por Don Estanislao Millán Mateos, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los reunidos, acuerda no conceder informe favorable al no encontrarse actualizado el expediente presentado. Ya que toda la documentación presentada corresponde al 23 de Julio de 1985. Por todo ello se procederá a la notificación de dicha denegación al interesado para que proceda a presentar la documentación actualizada, concediéndole el plazo de un mes, que irá desde el día 11 de Febrero al 12 de Marzo de 1992. Si durante dicho plazo no se presentara la documentación precisa, el Pleno de este Ayuntamiento resolverá lo que estime más conveniente.

Visto el expediente incoado para la concesión de licencia de apertura de industria sita en C/ Real, n^o 28, de esta

población, dedicada a café-Bar de Cuarta categoría solicitada por Don Vicente Mateos Romero, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los reunidos, acuerda no conceder informe favorable al no encontrarse actualizado el expediente presentado, ya que toda la documentación presentada corresponde al 28 de Julio de 1.983. Por todo ello se procederá a la notificación de dicha denegación al interesado para que proceda a presentar la documentación actualizada, concediéndole el plazo de un mes, que irá desde el día 11 de Febrero al 12 de Marzo actual. Si durante dicho plazo no presentara la documentación precisa, el Pleno de este Ayuntamiento resolverá lo que estime más conveniente.

Visto igualmente, el expediente incoado para la concesión de licencia de apertura de industria sita en C/ Real, N.º 33 de esta población, dedicada al comercio al por menor, solicitada por Doña Eugenia Mateos Severo, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los reunidos acuerda no conceder informe favorable al no estar dicho expediente completo, ya que no se ha presentado la Memoria-Planos de la industria, visados por el Colegio oficial de Peritos de Badajoz. Por todo ello se procederá a la notificación de dicha denegación al interesado para que proceda a presentar la documentación exigida, concediéndole un plazo de un mes, que irá desde el 11 de Febrero al 12 de Marzo actual. Si durante dicho plazo no presentara la documentación precisa, el pleno de este Ayuntamiento resolverá lo que estime más conveniente.

Visto igualmente, el expediente incoado para la concesión de licencia de Apertura de industria sita en C/ San Antonio, N.º 5 de esta población, dedicada al comercio al por menor, solicitada por Doña Aurora Acedo Millán, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los reunidos, acuerda no conceder informe favorable al no estar dicho expediente completo, ya que no se ha presentado la Memoria-Planos de la industria, visados por el Colegio Oficial de Peritos de Badajoz. Por todo ello se procederá a la notificación de dicha denegación al interesado para que proceda a presentar la documentación exigida, concediéndole un plazo de un mes, que irá desde el 11 de Febrero al 12 de Marzo actual. Si durante dicho plazo no presentara la documentación precisa, el Pleno de este Ayuntamiento resolverá lo que estime más conveniente.

3.º - I.B.I. URBANA.

Observado error en la transcripción del acta de la sesión plenaria de fecha 21 de Diciembre de 1.991, al haber consignado que el tipo de gravamen del Impuesto Sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana es el 0%, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda rectificar dicho acuerdo, quedando por tanto fijado el tipo de gravamen en el 0,40 % conforme establece el artículo 73.2 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

4.º - PADRON MUNICIPAL

DE VEHICULOS DE TRACCION MECÁNICA, 1.992.-

Dada cuenta del Padrón de contribuyentes obligados a contribuir por el concepto del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica formado para el actual ejercicio 1.992, la cantidad de 286.800 pesetas, la Corporación Municipal, una vez ha conocido el expresado documento, por unanimidad de los reunidos acuerda prestarle su aprobación en la forma en que se encuentra redactado y de que se proceda a darle la tramitación que reglamentariamente corresponda.

5.º - PADRON TASA

ALCANTARILLADO, 1.992

Acto seguido se procede a dar cuenta del Padrón de contribuyentes obligados a satisfacer la tasa sobre alcantarillado formado para el actual ejercicio de 1.992 que lo constituyen 201 contribuyentes e importa en su totalidad la cantidad de 80.400 pesetas. La Corporación Municipal, una vez ha conocido el expresado documento, por unanimidad de los reunidos acuerda prestarle su aprobación en la forma en que dicho documento se encuentra redactado y que se proceda a darle la tramitación que reglamentariamente corresponda.

6.º - PADRON TASA

RECOGIDA DE BASURAS, 1.992.

Dada cuenta del Padrón sobre tasa de recogida domiciliar de basuras para el actual ejercicio 1.992, que lo constituyen 165 contribuyentes e importa en su totalidad la cantidad anual de 359.400 pesetas. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, acuerda prestarle su aprobación en la forma en que dicho documento se encuentra redactado y de que se proceda a darle al mismo la tramitación que reglamentariamente corresponda.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por firmada la misma, siendo las veintuna horas y diez minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese

la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los asistentes, de lo cual yo, como Secretaria accidental, certifico.



Antonia Fernández

Manuel Durán

Manuel Durán

Celestino Mateos

Celestino Mateos

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DIA 29 DE FEBRERO DE 1992.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D^a Manuela Moreno Gallego.

D^a Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Veuegas.

D. Facundo Hernández Maeso.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Celestino Santos Mateos.

Secretaria Acctal.

D^a Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día veintinueve de Febrero de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Pública extraordinaria, bajo la presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria.

1^o. LECTURA Y

APROBACION, EN SU

CASO, DEL ACTA DE

LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión el Sr. Presidente, de orden yo, la Secretaria accidental, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria, el día 8 de Febrero de 1992. Quedando aprobada por unanimidad de los remidos, que son los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2. - LICENCIAS

URBANÍSTICAS

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos de esta localidad: Facundo Hernández Maeso, Eulalia Millán Lauer y José Mateos Severo. Solicitando se les conceda licencia de obra para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, una vez ha conocido dicha petición, por unanimidad de los reunidos acuerdan conceder autorización para las licencias de obras solicitadas previo pago de los derechos o tasa que en la respectiva Ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que ha de cumplir con lo que se encuentra preceptuado con la normativa vigente.

3. - POZO GUIJO

Seguidamente se pone en conocimiento del Pleno el expediente tramitado respecto al Pozo Guijo. A continuación el Sr. Alcalde comunica que personado en el Pozo Guijo un empleado del Ayuntamiento, ha podido comprobar que han sido retirados todos los bloques, haces de olivos, palos, etc. que obstaculizaban el uso público de dicho pozo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los asistentes, de lo cual yo, como Secretaria accidental certifico.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

D^a. - Manuela Moreno Gallego.

Concejales.

D^a. - Nieves Millán Millán

D. - Antonio Mateos Veuegas,

D. - Fausto Hernández Maeso.

D. - Manuel Durán Rubio.

D. - Celestino Sauter Mateos.

Secretaria accidental.

D^a. - Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día tres de Marzo de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia de Doña Manuela Moreno Gallego y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria.

PUNTO UNICO.- EL POZO

DE LA PLAZA DE LA CALLE REAL.-

Abierta públicamente por la Sra. Presidenta, los concejales presentes acuerdan eximirse de cualquier responsabilidad que pudiera sobrevenir de la decisión tomada por la Alcaldía, al haber concedido permiso a Don Estanislao Millán Mateos para retirar el brocal del Pozo de la Plaza de la Calle Real, colocando en su lugar un brocal pequeño y una tapadera.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, la Sra. Presidenta dió por terminada la misma, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de lo cual yo, como secretaria accidental certifico.



Manuela Moreno Gallego
Nieves Millán Millán
Antonio Mateos Veuegas
Fausto Hernández Maeso
Manuel Durán Rubio
Celestino Sauter Mateos
Antonia Fernández Millán

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DIA 14 de MARZO de 1992.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales

D^a. Manuela Moreno Gallego.

D^a. Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Veuegas.

D. Facundo Hernández Maeso.

D. Manuel Durán Rubro.

D. Celestino Santos Mateos.

Secretaria Acctal

D^a. Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y diez minutos del día catorce de Marzo de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria.

1^o. LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de orden y o, la Secretaria accidental, procedí a dar lectura de las actas de las sesiones anteriores, celebradas con el carácter de extraordinaria, los días: 29 de Febrero y 3 de Marzo de 1992. Quedando aprobadas por unanimidad de los reunidos, que son los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2^o. LICENCIAS URBANISTICAS.

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos de esta localidad: Victoriano González Millán y María Mateos Gallego. Solicitando se les conceda licencia de obra para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, una vez ha conocido dicha petición, por unanimidad de los reunidos acuerdan conceder autorización para las licencias de obras solicitadas previo pago de los derechos o tasa que en la respectiva ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que ha de cumplir con lo que se encuentra preceptuado por la normativa vigente.

3^o. LICENCIAS DE APERTURA.

El Pleno de la Corporación procede a examinar las Solicitudes de Licencias Municipales de Apertura: Examinada la Solicitud de Licencia Municipal de Apertura presentada por el Hogar del Pensionista, para la Apertura de un Bar, se observa la falta de Plancos y memorias, en

ejemplar triplicado. Por lo que debe comunicarse que deberá presentar en el plazo de un mes, desde el día 16 de Marzo hasta el 16 de Abril, los planes y memorias en triplicado, del bar.

Examinadas las solicitudes presentadas por Don Estanislao Millán Mateos para la expedición de licencia Municipal de Apertura de un Bar y un comercio al por menor. Por lo que debe comunicarse que deberá presentar en el plazo de un mes, desde el día 16 de Marzo hasta el día 16 de Abril, los planes y memorias, en triplicado, tanto del bar como del comercio al por menor.

Examinada la solicitud presentada por Doña Aurora Acebo Millán para la expedición de licencia Municipal de Apertura de un comercio al por menor, observa la falta de planes y memorias, en ejemplar triplicado. Por lo que debe comunicarse que deberá presentar en el Plazo de un mes, desde el día 16 de Marzo hasta el día 16 de Abril, los planes y memorias, en triplicado, del comercio al por menor.

4º.- FACTURAS.

Seguidamente y por unanimidad de los reunidos, se acuerda prestarle aprobación y autorizar su pago con cargo a las partidas especialmente habilitadas en el Presupuesto ordinario de gastos, a las siguientes partidas.

FECHA	PROVEEDORES Y CONCEPTOS	IMPORTE
29-02-92	Antonio Chacón Subirán, Arena de Mérida.....	14.916
25-02-92	Minerva Extremena, hojas padron.....	1.186
25-02-92	Paco García Navarro, caseta feria.....	333.191
31-01-92	Antonio Chacón Subirán, arena.....	57.206
21-01-92	Electra Anca, reparación farole.....	25.538.

5º.- RECTIFICACION

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.

Acto seguido y dando cumplimiento a lo que se encuentra preceptuado en el vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y demás disposiciones que lo desarrollan y complementan, por unanimidad de los reunidos, se acuerda prestarle aprobación a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal referida al 1º de Enero de 1.992, en la forma en que la misma se encuentra redactada y con el siguiente resumen numérico general:

Concepto	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de Derecho a			
1 de Marzo de 1.991...	244	125	119
Altas desde el 1 de			
Enero de 1.992...	7	4	3
Bajas desde el 1-3-91			
a 1 de Enero de 1.992...	6	3	3
Población de Derecho a			
1 de Enero de 1.992...	245	126	119

6º.- CASA DEL SECRETARIO.

Se le comunica al Pleno que la A.T.S. ha solicitado una vivienda, para residir en esta localidad. Por unanimidad de los reunidos se acuerda asignarle la Casa del Secretario, sita en Cl. San Antonio, n: 17, con la condición de que si viniera el Secretario esta debería ser desalojada.

7º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros cooperativos asistentes. -

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de lo cual yo, como secretaria accidental certifico. -



Millán

Manuel Toranzo

Manuel Toranzo

Antonia Fernández

Manuel Toranzo

Celestino Santos

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA

14 de MARZO DE 1.992.

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales

D^a. Manuela Moreno Gallego.

D^e. Nieves Millán Millán.

Dⁱ. Antonio Mateos Veuegas.

D. - Facundo Hernández Maeso.

D. - Manuel Durán Rubio.

D. Celestina Santos Mateos.

Secretaria Actal.

D^a Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco del día catorce de marzo de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria de Urgencia, bajo la presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria.

PUNTO UNICO.- MOVILIZACION GENERAL DEL CAMPO.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente se procede a dar lectura de la Moción presentada por los grupos políticos: PSOE y PP. Por unanimidad de los reunidos, se acuerda:

- 1^o. - El cierre de toda actividad en el Ayuntamiento durante el día 18 de marzo de 1.992.
- 2^o. - Publicación de un bando en el cual se invite a los habitantes de este pueblo a acudir a Mérida en solidaridad con los agricultores y ganaderos extremeños.
- 3^o. - Declaración firmada de todos los partidos políticos, en la cual este Pleno se solidariza con el sector agroganadero y pide con él, que el Gobierno Autonómico así como el Nacional aborden de manera urgente y energética la Solución de la problemática actual del campo, dando soluciones reales y válidas a toda su problemática.
- 4^o. - Aprobar en este Pleno el aporte por este Ayuntamiento, de los medios de locomoción necesarios, para que los vecinos que quieran puedan asistir a la manifestación del día 18 en Mérida, siempre que haya un grupo numeroso de interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintuna horas y diez minutos, del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para

constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de lo cual yo, como Secretaria accidental certifico.



Celestino Santos
Manuel Moreno

Antonia Fernández

Manuel Durán

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE ABRIL DE 1992.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales

D^a. - Manuela Moreno Gallego.

D^a. - Nieves Millán Millán.

D. - Antonio Mateos Veuegas.

D. - Facundo Hernández Maesso.

D. - Manuel Durán Rubio.

D. - Celestino Santos Mateos.

Secretaria Acctal.

D^a. - Antonia Fernández Millán.

En la Villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veintidos horas del día cuatro de Abril de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria.

1^o. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de orden yo, la Secretaria accidental, procedí a dar lectura a las actas de las sesiones anteriores celebradas con el carácter de extraordinarias el día 14 de Marzo de 1992. Quedando aprobadas por unanimidad de los reunidos, que son los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2º.- PLANTILLA
DEL PERSONAL
PARA 1.992.

La Plantilla de Personal de este Ayuntamiento queda conformada para el año 1.992 como sigue:

FUNCIONARIOS

- Un Secretario Interrentor, Agrupación de Casas de Reina, Reina y Trasierra, Vacante.
- Un Administrativo, Grupo C, Vacante 350.000 Pesetas.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL.

- Un Administrativo 1.400.000 Pesetas
 - Un Auxiliar Administrativo 1.260.000 Pesetas
 - Un Operario Servicios Múltiples 1.050.000 Pesetas
- Aprobada por unanimidad de los reunidos.

3º.- SERVICIO
SOCIAL DE BASE.

Se da conocimiento del CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Abilones, Casas de Reina, Fuente del Arco, Herrera, Puebla del Maestre, Reina y Villagarcía de La Torre para 1.992, y tras su análisis y estudio, es encontrado conforme y se acuerda:

- 1º.- Aprobar dicho Convenio para el Ejercicio 1.992, autorizando al Sr. Alcalde para su firma y gestión.
- 2º.- Adquirir el compromiso de incluir en el Presupuesto de 1.992 la reserva de Crédito suficiente para el mantenimiento del Servicio.

4º.- EXPO 92.
PABELLON EXTREMEÑO

Seguidamente el Sr. Presidente cede la palabra a Doña Manuela Moreno Gallego, la cual procede a informar al Pleno sobre las gestiones que se están llevando a cabo para que esta localidad se encuentre representada en el Pabellón Extremeño, en la EXPO DE SEVILLA. Don Antonio Gálvez se está encargando de realizar una recopilación histórica de esta localidad y además se realizará un video donde aparezca esta localidad y sus monumentos históricos más representativos. El Pleno se da por informado.

5º.- MANCOMUNIDAD
DE MAQUINARIA.

Acto seguido se procede a dar lectura a la Moción presentada por esta Alcaldía donde

se constata la existencia de necesidades comunes a los términos de: dlera, Fuente del Arco, Usagre, Casas de Reina, Trasierra y Reina que pudieran satisfacerse mediante el establecimiento mancomunado de los servicios de parque de maquinaria y rehabilitación de caminos que son de competencia municipal, el Pleno acuerda por: dos votos a favor de la creación de la mancomunidad, emitidos por Don Antonio Mateos Duran y Doña Manuela Moreno Gallego, tres votos en contra, y dos abstenciones, la No creación de la Mancomunidad de maquinaria.

6.- SUBVENCION
 AUTOHEMOTECA.-

Seguidamente se procede a dar lectura del escrito realizado a este Ayuntamiento por la Hermandad de Donantes de Sangre de dlera, donde se solicita de este Ayuntamiento Subvencionar con la cantidad que estime oportuna para la compra de una Autohemoteca. El Pleno acuerda por unanimidad subvencionar la Autohemoteca con la cantidad de 100.000 = CIEN MIL = Pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintitres horas y quince minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de lo cual yo, como Secretaria accidental certifico.



[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]
[Signature]
 F. Hernandez
[Signature]

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA
25 DE ABRIL DE 1992.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

D. - Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D^a. - Manuela Moreno Gallego.

D. - Antonio Mateos Veuegas

D. - Manuel Durán Rubio.

D. - Celestino Santos Mateos.

Secretaria Acctal.

D^a Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos del día veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria.

1^o. - LECTURA Y

APROBACION; EN SU

CASO; DEL ACTA DE

LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de orden yo, la Secretaria accidental, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria el día 4 de Abril de 1992. Quedando aprobada por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2^o. - LICENCIAS

URBANISTICAS.

Vistos las peticiones formuladas por los vecinos de esta localidad: José Mateos Romero; Antonio Durán Gallego; y Josefa Mateos Gallego. Solicitando se les conceda licencia de obra para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, una vez, ha conocido dichas peticiones, acuerdan por unanimidad de los reunidos: Conceder la licencia a Don José Mateos Romero, previa presentación del Presupuesto de la Obra y pago de las tasas que en la respectiva Ordenanza Fiscal se determine y con la advertencia expresa de que ha de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente. Así como conceder, igualmente las licencias a: Antonio Durán Gallego y Josefa Mateos Gallego, previa especificación en sus instancias de las obras a realizar, presentación del Presupuesto de

la obra, y pago de las tasas que en la respectiva ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que ha de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente.

3º. ENGANCHE
ACOMETIDA DE
AGUA.-

El Pleno acuerda dar de baja en el Padrón de la Red General de la Acometida de Agua Potable a la vivienda de José Almirón García, dándole nuevamente de alta a nombre de su nuevo propietario, Don Estanislao Gallego Gaberas.

4º. LICENCIAS
DE APERTURA.-

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, de fecha ocho de Febrero de mil novecientos noventa y dos, acordó la incoación de expediente encaminado a la legalización de las industrias dedicadas a: Café-Bar, sita en C/. Real, n.º 10; Café-Bar, sita en C/. Real, n.º 28; y Comercio al Por menor, sita en C/. Real, n.º 33.

Dicho acuerdo de fue comunicado a Don Estanislao Millán Mateos, con fecha once de Febrero de mil novecientos noventa y dos; a Don Vicente Mateos Romero, con fecha cinco de Marzo de mil novecientos noventa y dos; y a Doña Eugenia Mateos Severo, con fecha once de Febrero de mil novecientos noventa y dos. No habiendo presentado documentación de clase alguna.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Pleno, por unanimidad de los reunidos, acuerda: proceder al cierre de dichos establecimientos, concediéndole a: Don Estanislao Millán Mateos, Vicente Mateos Romero y Doña Eugenia Mateos Severo, en trámite de Audiencia, el Plazo de diez días para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintidos horas y veinte minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de lo cual yo,

como Secretaria accidental certificado.



Millán

Antonia Fernández

Manuel Durán

Celestino Santos

Antonio Mateos Durán

Manuel Durán

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE MAYO DE 1.992.

Señores Asistentes

Alcalde-Prsidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D^a. - Manuela Moreno Gallego.

D^a. - Nieves Millán Millán.

D. - Antonio Mateos Veuegas.

D. - Manuel Durán Rubio.

Secretaria Accral.

D^a. - Antonia Fernández Millán.

En la Villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos del día nueve de Mayo de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Pública extraordinaria de Urgencia, bajo la presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria. Una vez abierta públicamente la sesión se incorporan a la misma los señores concejales Don Facundo Hernández Maeso y Don Celestino Santos Mateos.

1^a. - LECTURA Y

APROBACION, EN

SU CASO, DEL ACTA

DE LA SESION ANTERIOR

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Prsidente, de orden yo, la Secretaria accidental, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria el día 25 de Abril de 1.992,

quedando aprobada por la mayoría de los asistentes, y no por los concejales Don Celestino Santos Mateos y don Manuel Durán Rubio que manifiestan no prestarle su aprobación por considerar que los expedientes de licencia Municipal de Apertura presentados por Don Estanislao Millán Mateos y Don Vicente Mateos Romero, a su entender, se encontraban completos y ajustados a la ley de 1.961, absteniéndose así mismo de firmar el acta respectiva, que se encuentra debidamente transcrita en el libro de Actas de los que periódicamente se celebran por este Ayuntamiento. -

2º Viviendas de Protección Oficial.

Seguientemente se informa por parte del Sr. Presidente de la necesidad de llevar a cabo la compra de terreno urbanizable al objeto de construir Viviendas de Protección Oficial.

Don Facundo Hernández Maeso expresa su disconformidad con la compra de terreno, ya que considera que existen muchas viviendas deshabitadas en la localidad.

Por unanimidad de los reunidos se aprueba la compra de terreno urbanizable.

El gasto que se calcula efectuar es de 1.000.000 Ptas. por 500 m², para construir cuatro viviendas en una primera fase.

Entre los propietarios de terreno urbanizable se citan a: José Almirón García, José Acedo Millán, María del Carmen Gálvez y Manuel Millán Barreras.

3º. - SUBVENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO.

En el Diario Oficial de Extremadura de fecha 30 de Abril de 1.992, aparece una Subvención para la electrificación rural. El Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los reunidos, acuerda Solicitar dicha subvención para llevar a cabo la electrificación de las siguientes zonas: Calleja de los Patillos, Parque de la Calle Iglesia, Traseras Calle Real e Iglesia, Calle San Antonio y Cementerio Público Municipal. -

Dicha electrificación se dará en adjudicación directa al Ingeniero encargado de realizar el Proyecto.

4º. LICENCIAS

DE APERTURA.

Seguidamente se dio cuenta de las actuaciones seguidas en el Expediente encaminado a que por Doña Eugenia Mateos Severo, dedicada a la actividad de Venta al por menor, de toda clase de artículos, en el inmueble sito en Calle Real, nº 83, de esta localidad, se legalice dicha industria, conforme establece el RECLAMAMIENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS, y atendiendo que en el Expediente seguido por Doña Eugenia Mateos Severo se haya presentado documentación alguna y en el Trámite de Audiencia no ha presentado alegaciones ni reclamación alguna, la Presidencia propone que por el Pleno se acuerde la Clausura de dicho establecimiento, por la Secretaria se informa en el sentido de que la Industria carece de Licencia Municipal de Apertura, así como también informa de lo establecido en la Circular de la Consejería de Sanidad y Consumo de fecha 26-11-1980. Tras amplia deliberación, la Presidencia somete a votación su propuesta, no pronunciándose el Sr. Alcalde, por ser familia, en 2º grado de consanguinidad, de la Sra. Eugenia Mateos Severo, arrojando el siguiente resultado:

2 votos a favor de la propuesta de la Alcaldía, emitidos por: Doña Manuela Moreno Gallego y Don Antonio Mateos Venegas.

3 Votos en contra de la propuesta de la Alcaldía, emitidos por Don Manuel Durán Rubio, Don Facundo Hernández Maeso y Doña Nieves Millán Millán.

1. Abstención, por parte de Don Celestino Santos Mateos.

Seguidamente se da cuenta de las actuaciones seguidas en el expediente encaminado a que por Don Estanislao Millán Mateos, dedicada a la actividad de Café-Bar, en el inmueble sito en C/ Real, nº 10 de esta localidad, se legalice dicha industria, conforme establece el REGLAMENTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS; y atendiendo que en el expediente tramitado no se han aportado los documentos exigidos en dichos Reglamentos y en el Trámite de Audiencia, tampoco se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

Por la Secretaria se informa a los Sres. reunidos de lo establecido en la Circular de la Consejería de Sanidad y Consumo de fecha 26-11-1980, así como de los requisitos exigidos por el Reglamento de Actividades Recreativas y Espectáculos

Públicos.

Por los señores concejales: Don Manuel Durán Rubio; Don Facundo Hernández Maeso y Don Celestino Santos Mateos, manifiestan que la documentación obrante en este Ayuntamiento está completa (Certificado visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz, expedido por Don José María Martínez Mena a nombre del Propietario Don Mauricio Millán Hernández donde se certifica la solidez del edificio y el buen estado de conservación; expedido con fecha 26 de Julio de 1.982, con fecha de entrada en este Ayuntamiento 23 de Julio de 1.985; Solicitud de Apertura de fecha 8 de Julio de 1.985, de fecha de entrada 23 de Julio de 1.985; Certificado Médico Oficial sobre las condiciones higiénicas, de fecha 5 de Julio de 1.985 y fecha de entrada 23 de Julio de 1.985; y Carta de Pago de licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, de fecha 1 de Julio de 1.985, con fecha de entrada 23 de Julio de 1.985).

Por la Alcaldía se indica que en el Expediente sólo existe la Solicitud, el Certificado médico, Certificado visado por el Colegio de Aparejadores y carta de Pago de licencia Fiscal, lo que no se ajusta a lo exigido por dichos Reglamentos, se necesita Planos y memorias de la industria en ejemplar triplicado, redactados por un Técnico y visado por el Colegio correspondiente, publicidad de dicho expediente, audiencia a los vecinos y clasificación por la Consejería de Sanidad y Consumo. Por todo ello propone la clausura del establecimiento, hasta que por su propietario se legalice su industria.

Sometido a votación arrojó el siguiente resultado:

3 votos a favor de la propuesta del Alcalde, emitidos por: Don Antonio Mateos Durán, Doña Manuela Moreno Gallego y Don Antonio Mateos Veuegas.

3 Votos en contra de la Propuesta del Alcalde, emitidos por: Don Manuel Durán Rubio, Don Facundo Hernández Maeso y Don Celestino Santos Mateos.

1 Abstención por Doña Nieves Millán Millán.

A continuación se dió cuenta de las actuaciones seguidas en el expediente encaminado a que por Don Vicente Mateos Romero, dedicada a la actividad de Café-Bar, en el inmueble sito en C/ Real, n.º 28 de esta

localidad, se legalice dicha industria, conforme establece el Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y atendiendo que en el Expediente tramitado no se han aportado los documentos exigidos en dicho Reglamento y en el Trámite de Audiencia, tampoco se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

Por la Secretaría se informa a los Sres. reunidos de lo establecido en la Circular de la Consejería de Sanidad y Consumo de fecha 26-11-1-980, así como de los requisitos exigidos por el Reglamento de Actividades Recreativas y Espectáculos Públicos.

Por los Señores Concejales: Don Manuel Durán Rubio; Don Facundo Hernández Maesso y Don Celestino Santos Mateos, manifiestan que la documentación obrante en este Ayuntamiento está completa (Solicitud Licencia Municipal de Apertura, de fecha 26 de Julio de 1.983, fecha de entrada 28 de Julio de 1.983; Certificado de un maestro Albañil sobre las condiciones de seguridad; Certificado visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz, expedido por José María Martínez Meua, certificando la solidez y seguridad estructural del edificio, de fecha 18 de noviembre de 1.983, certificado médico oficial sobre las condiciones higiénicas, de fecha 21 de Julio de 1.983.

Por la Alcaldía se indica que en el expediente sólo existe la Solicitud, el Certificado médico, el certificado visado por el Colegio de Aparejadores, certificado del maestro de obra y carta de pago de licencia Fiscal, lo que no se ajusta a lo exigido por dichos Reglamentos, se necesitan Planos y memorias de la Industria, en ejemplar triplicado, redactados por un Técnico y visado por el Colegio Oficial correspondiente, publicidad de dicho expediente, audiencia a los vecinos y clasificación por la Consejería de Sanidad y Consumo. Por todo ello propone la clausura del establecimiento, hasta que por su propietario se legalice la industria.

Sometido a votación arrojó el siguiente resultado:

3 Votos a favor de la Propuesta del Alcalde, emitidos por: Don Antonio Mateos Durán, Doña Manuela Marcena Gallego y Don Antonio Mateos Venegas.

3 Votos en contra de la Propuesta del Alcalde, emitidos

por: Don Manuel Durán Rubio, Don Faundo Hernández Maeso y Don Celestino Santos Mateos.

1. Abstención, por Doña Nieves Millán Millán.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintitrés horas y quince minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de lo cual yo, como Secretaria accidental Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Celestino Santos
Manuel Durán

[Handwritten signature]
Antonio Mateos

[Handwritten signature]
Antonia Fernández

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MAYO DE 1.993.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

D^a.- Manuela Moreno Gallego.

Concejales.

D^a.- Nieves Millán Millán.

D.- Antonio Mateos Veuegas.

D.- Faundo Hernández Maeso.

D.- Manuel Durán Rubio.

D.- Celestino Santos Mateos.

Secretaria Accidental.

D^a.- Antonia Fernández Millán.

En la Villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día veinte de Mayo de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Pública extraordinaria de urgencia, bajo la Presidencia de Doña Manuela Moreno Gallego y asistencia de los señores concejales, que en el margen se expresan, asistidos de mi, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No asiste a la misma el Alcalde, Don Antonio Mateos Durán, justificando su falta.

1^o.- LECTURA Y

Abierta públicamente la

APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

sesión por la Sra. Presidenta, de orden yo, la Secretaria accidental, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria de urgencia el día 9 de Mayo de 1.992, quedando aprobada por unanimidad de los reunidos.

2º.- LICENCIAS URBANISTICAS.

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos de esta localidad: Josefa Gallego, Rafael Rubio Higuero y Eustaquio Millán Millán. Solicitando se les conceda licencia de obra, para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, una vez ha conocido dichas peticiones, por unanimidad de los reunidos acuerdan conceder autorización para las licencias de obras solicitadas previa pago de los derechos o tasa que en la respectiva ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado por la normativa vigente.

3º.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS del año 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento de la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra n: 154 del Plan ESPECIAL-SUR, de ANPLIACION CEMENTERIO en REINA y la financiación de la misma, que es como sigue:

	pesetas.
* Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS	800.000.
* Subvención del ESTADO.	900.000
* Aportación DIPUTACION FONDOS PROPIOS	<u>1.300.000.</u>
<u>Total Presupuesto aprobado</u>	<u>3.000.000.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en el concepto de participaciones o recargos

en impuestos o Tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1ª del Real Decreto Legislativo 481/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrenda certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal de la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

El Pleno acuerda, asimismo no solicitar la concesión de la contratación de la obra, dejando la adjudicación a cargo de la Diputación Provincial.)

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, la Sra. Presidenta, dió por terminada la misma, siendo las veintidós horas y treinta minutos, del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de lo cual yo, como Secretario accidental certifico.



Manuel...

Celestino Salto

Adriana Fernández

Willán

Antonio...

F. Horra...

Manuel...

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA

6 DE JUNIO DE 1.992.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D^a. - Nieves Millán Millán.

D. - Antonio Mateos Venegas.

D. - Facundo Hernández Maeso.

D. - Manuel Durán Rubio.

D. - Celestino Santos Mateos.

Secretaria Accidental.

D^a. Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de Junio de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria de Urgencia, bajo la presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria acci-

dental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No asiste a la misma la Concejala Doña Manuela Moreno Gallego.

1^o. - LECTURA Y

APROBACION, EN SU

CASO, DEL ACTA DE

LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de orden yo, la Secretaria accidental, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria de Urgencia el día 20 de Mayo de 1.992, quedando aprobada por unanimidad de los reunidos.

2^o. - PRIMERA RESER-

VA DE CREDITO

OBRAS P.E.R de

1.992.

Dada cuenta del escrito de fecha 26 de Marzo de 1.992 de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por la que se informa haberle sido asignada a este Ayuntamiento una primera reserva de crédito por importe de CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL = 4.050.000 = pesetas, destinada a Subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación y destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Dada, asimismo, cuenta del Proyecto de Obra que, por encargo de este Ayuntamiento, ha sido redactado por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación de Almería, para llevar a efecto la ejecución de la obra 3^a FASE CONSTRUCCION

PLAZA AYUNTAMIENTO Y RECUPERACION BASURERO PARA JARDIN con cargo a la reserva de crédito a que antes se hace referencia, de la Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expresados documentos y haber deliberado acerca del contenido de los mismos, por unanimidad de los reunidos, acuerda:

1º.- Prestarle su aprobación a la Memoria, Planos y Presupuesto redactados, por un importe total de CINCO MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL = 5.265.000 = pesetas para mano de obra y materiales, en la forma en que en el mismo aparece redactado.

2º.- Que la ejecución de las obras de referencia han de tener una duración aproximada de unos setenta días, estimándose que han de dar comienzo el día 22 de Junio para terminar el día 30 de Agosto de 1.992 y en las que se prevee han de participar cincuenta trabajadores, aproximadamente, no especializados de los que se encuentren inscritos como demandantes de empleo en la oficina correspondiente.

3º.- Que se solicite de la Junta de Extremadura se le conceda a este Ayuntamiento una Subvención por importe de UN MILLON DOSCIENTAS QUINCE MIL = 1.215.000 = pesetas con destino al capítulo de materiales a invertir en las obras anteriormente mencionadas, al carecer este Ayuntamiento de recursos propios con que poder hacer frente al presupuesto firmado para materiales.

3º.- INDUSTRIA.-

LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.-

Igualmente visto el expediente incoado para la concesión de licencia de apertura de industria sita en C/. San Antonio de esta población, dedicada a tienda de ultramarinos solicitada por Doña Aurora Acedo Millán, el Pleno de este Ayuntamiento por Unanimidad acuerda conceder informe favorable en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al establecimiento citado y la remisión del expediente a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

4.- LICENCIAS

URBANISTICAS.

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos de esta localidad: José Hernández Núñez, Celestino Durán Sabido y José Rubio Rubio. Solicitando se les conceda licencia de obra, para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, una vez ha conocido dichas peticiones, por unanimidad acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas previo pago de los derechos o tasa que en la respectiva ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado por la normativa vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente, dió por terminada la misma, siendo las veintidós horas y cinco minutos, del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de lo cual ya, como secretaria accidental certifico.



Nieves Milla

Manolo Moreno

Manolo Moreno

Celestino Sabido

[Signature]

Manuel Durán

10.
AP
SU
AC
AN
20.
UR

30.
P

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DIA 11 DE JULIO DE 1992.

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D^a. Manuela Moreno Gallego.

D^a. Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Veuegas.

D^o. Jacunde Hernández Maeso.

D. Manuel Durán Rubro.

D^o. Celestino Santos Mateos.

Secretaria Accidental.

D^a Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día once de Julio de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Pública Ordinaria, bajo la Presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria.

1^o. - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta Publicamente la sesión por el Sr. Presidente, de orden yo, la Secretaria accidental, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria de Urgencia el día 6 de Junio de 1992, quedando aprobada por unanimidad de los reunidos.

2^o. - LICENCIAS URBANISTICAS.

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos de esta localidad: Bernardino González Gallego; M^a de las Nieves Muñoz Teja; Dolores Millán Alamos; José Muñoz Gallego; Josefa Gallego; y Amalia Sabido. Solicitando se les conceda licencia de Obra, para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, una vez ha conocido dichas peticiones, por unanimidad acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas previo pago de los derechos o tasa que en la respectiva Ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente.

3^o. - RUEGOS Y PREGUNAS.

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente, dió por terminada la misma, siendo las veintidos horas, del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de lo cual yo, como Secretaria accidental Certifico.



~~Manuel Durán~~

Celestino Souto

~~Antonio Mateos Durán~~

Manuel Durán

F. Hernández

Millán

~~Antonio Mateos Durán~~

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE AGOSTO DE 1.993.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

D.- Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D^a.- Manuela Moreno Gallego.

D^a.- Nieves Millán Millán

D.- Antonio Mateos Veuegas.

D.- Manuel Durán Rubio.

D.- Celestino Souto Mateos.

Secretaria Acctal.

D^a.- Antonia Fernández Millán.

En la Villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las doce horas y diez minutos del día quince de Agosto de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Pública Extraordinaria, bajo la Presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No asiste a la misma el Concejel Don Facundo Hernández Maeso, no justificando su falta de asistencia ante la Presidencia.

1^o.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de orden yo, la Secretaria accidental, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de ordinaria el día 11

de Julio de 1.992, quedando aprobada por unanimidad de los reunidos.

2º LICENCIAS
URBANISTICAS

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos de esta localidad: Francisco Diaz Burgo; Emilio Delgado Hernández; José González Millán y Segundo Aparicio Baeo. Solicitando se les conceda licencia de obra, para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, una vez ha conocido dichas peticiones, por unanimidad acuerdan conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasa que en la respectiva ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado por la normativa vigente.

3º PLAN PROVINCIAL

DE OBRAS Y SER-
VICIOS DEL AÑO
1.992.

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS del año 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra n: 223 del Plan Provincial Base de 1.992, de EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO en el Ayuntamiento de Reina y la financiación de la misma como sigue:

	<u>Pesetas.</u>
* Aportación DIPUTACION FONDOS PROPIOS	402.750
* Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS	<u>134.250</u>
Total presupuesto aprobado	<u>537.000.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o

recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1.º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado. —

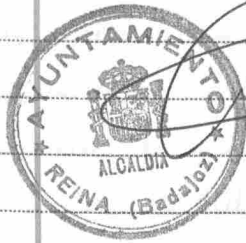
4.º.- Inversiones

Anualidad 1.993 -
Plan cuatrienal.

Acto seguido se procede a dar lectura del escrito del Arca Técnica, de la Diputación de Badajoz, de fecha 21 de Julio de 1.992, una vez leído el mismo, el Pleno acuerda, por unanimidad de los reunidos cambiar las obras de la anualidad de 1.993, por importe de 3.000.000 = TRES MILLONES = PESETAS, pasando la denominada en el Plan cuatrienal, 1.993 "Reparación Colegio Público" a denominarse "PAVIMENTACION CALLE IGLESIA; CALLE REAL; CALLE SAN ANTONIO, CALLE TENIENTE MIRANDA Y CONTINUACION ACCESO A LA ALCAZABA Y CALLEJA DATILLOS".

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente, dió por terminada la misma, siendo las trece horas y cinco minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de lo cual yo, como secretaria accidental certifico.

Excmo. No.



Manuel Durán
Pelestino Santos

Manuel Durán

Millán

Pelestino Santos

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1.992.-

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales

D^a. Manuela Moreno Gallego.

D^a. Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Durán.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Facundo Hernández Maeso.

D. Pelestino Santos Mateos.

Secretaria Actal.

D^a. Antonia Fernández Millán.

En la Villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Pública Extraordinaria, bajo la Presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria.

1^o.- lectura y aprobacion, en su caso, del Acta de la sesión anterior.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de orden yo, la Secretaria accidental, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria el día 15 de Agosto de 1.992, quedando aprobada por unanimidad de los reunidos.

2^o.- licencias urbanísticas.

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos de esta localidad: José Mateos Romero; M^a del Carmen Gallego y Ramón Tena Acedo. Solicitando se les conceda licencia de obra, para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, una vez

ha conocido dichas peticiones, por unanimidad acuerdan conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasa que en la respectiva ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado con la normativa vigente.

3º.- Actos del

Día de Extremadura

Dada cuenta del escrito que con fecha 14 de Agosto anterior, ha dirigido a la Alcaldía el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, invitando en la misma a estar presente en todos los actos relacionados con el día de Extremadura, como asimismo del Documento - Convocatoria del "Día de Extremadura" suscrito por todas las instituciones convocantes, que en el anterior escrito reseñado se acompaña. La Corporación Municipal, una vez ha conocido de todos cuantos extremos se consignaban en ambos escritos y haber deliberado ampliamente sobre los mismos, pasa a adoptar los siguientes acuerdos:

1º.- Por unanimidad de los reunidos se acuerda quedar enterados de cuantos extremos constan en los documentos antes mencionados

2º.- Con el mismo quorum antes mencionado, se acuerda adherirse a la iniciativa que sobre la celebración del día de Extremadura ha sido adoptada por las primeras autoridades de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3º.- Por unanimidad de los reunidos se acuerda la Organización del viaje a Trujillo, el día 8 de Septiembre actual, con cargo a los fondos del Ayuntamiento, si se reúne un número considerable de personas.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente, dió por terminada la misma, siendo las veintuna horas y veinte minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de la cual yo, como Secretaria accidental - Certifico. -



[Handwritten signatures]
Polonio Santos
J. J. J. J.

Manuel Durán

Millán

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1.992.

Señores Asistentes.

Alcalde- Presidente.

D.º. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D.º. Manuela Moreno Gallego.

D.º. Mieres Millán Millán.

D.º. Antonio Mateos Venegas.

D.º. Manuel Durán Rubio.

D.º. Celestino Santos Mateos.

Secretaria Accidental.

D.º. Antonia Fernández Millán

En la Villa de Reina y en la Pasa Consistorial, siendo las veintuna horas del día catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Pública Extraordinaria, bajo la Presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No asiste el Concejil Don Facundo Hernández Maeso, no justificando su falta de asistencia ante la Presidencia.

1.º.- Lectura y Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de orden ya, la Secretaria accidental, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, del día 31 de Agosto de 1.992, quedando aprobada por unanimidad de los reunidos.

2.º.- Segunda Reserva de Crédito Obras P.E.R. de 1.992.

Dada cuenta del escrito de fecha 24 de Julio de 1.992 de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por la que se informa haberle sido asignada a este Ayuntamiento una segunda reserva de crédito por importe de UN MILLON TRESCIENTAS CINCUENTA MIL = 1.350.000 = pesetas, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación y destinada a

Subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación y destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Dada asimismo, cuenta del Proyecto de obra que, por encargo de este Ayuntamiento, ha sido redactado por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación de Huelva, para llevar a efecto la ejecución de la obra "2ª FASE RECUPERACION BASURERO PARA JARDIN" con cargo a la reserva de crédito a que antes se hace referencia, la Corporación Municipal, una vez ha conocido de expresados documentos y haber deliberado del contenido de los mismos, por unanimidad de los reunidos, acuerda:

1º.- Prestarle su aprobación a la Memoria, Pliegos y Presupuesto redactados, por un importe total de UN MILLON SETECIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL = 1.755.000 = pesetas, para mano de obra y materiales, en la forma en que el mismo aparece redactado.

2º. Que la ejecución de las obras de referencia han de tener una duración aproximada de unos veinte días, estimándose que han de dar comienzo el día 21 de Septiembre para terminar el día 10 de Octubre de 1.993 y en las que se prevé han de participar cincuenta trabajadores, aproximadamente, no especializados de los que se encuentran inscritos como demandantes de empleo en la oficina correspondiente.

3º.- Que se solicite de la Junta de Extremadura se le conceda a este Ayuntamiento una subvención por importe de CUATROCIENTAS CINCO MIL = 405.000 = pesetas, con destino al capítulo de materiales a invertir en las obras anteriormente mencionadas, al carecer este Ayuntamiento de recursos propios con el poder hacer frente al presupuesto formado para materiales.

3º.- licencias Urbanísticas

Vistos las peticiones formuladas por los vecinos de esta localidad: Juan Durán Gallego y Antonio Francisco Millán Hernández. Solicitando se les conceda licencia de obra, para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, una vez ha conocido dichas peticiones, por unanimidad acuerdan conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos

o tasa que en la respectiva ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente, dió por terminada la misma, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de lo cual yo, como Secretaria accidental, - Certifico.



[Handwritten signatures and names]
 A. J. J.
 Manuel Durán
 Celestino Santos
 Manuel Durán
 Millán

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA
17 DE SEPTIEMBRE DE 1.992.

Señoras Asistentes

Alcalde-Presidente.

D. - Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D.ª - Manuela Moreno Gallego.

D.ª - Nieves Millán Millán.

D. - Antonio Mateos Veuegas.

D. - Manuel Durán Rubio.

D. - Celestino Santos Mateos.

Secretaria acetal.

D.ª - Antonia Fernández Millán.

En la Villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos del día diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Pública Extraordinaria de Urgencia, bajo la Presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignaron en el orden del día de la respectiva convocatoria. No asiste el

Concejal Don Facundo Hernández Maesso, no justificando su falta de asistencia ante la Presidencia.

1º.- Plan Provincial de Obras y Servicios.

la Corporación Municipal por unanimidad de los reunidos acuerda SOLICITAR de la EXCMA. Diputación Provincial de Badajoz la EJECUCION DIRECTAMENTE POR ADMINISTRACION a tenor de lo dispuesto en el artículo 121. 1, del Real Decreto legislativo n: 781/86, de 18 de Abril, de la obra n: 154/92 " Ampliación de Cementero " en Rerna 3.000.000 pesetas.

2º.- Suplemento de Crédito, 1.992.

Dada lectura de la propuesta de la Presidencia y dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la necesidad de suplementar créditos del Presupuesto Municipal del vigente ejercicio de 1.992, con cargo al Superavit existente, procedente de la liquidación de 1.991, asciende a SEIS MILLONES OCHO MIL NOVENTA Y SIETE = 6.008.097 = pesetas. El Pleno, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente forman la Corporación, acuerda aprobar la mencionada propuesta, quedando en su virtud las consignaciones del Presupuesto en la forma siguiente :

EUN.	ART.	CAP.	EXPRESION	TENIA	AUMENTOS	TOTAL
1	10	1	Asistencia a sesiones	300.000	450.000	750.000
1	16	1.	Cuotas, prestaciones.	650.000	413.000	1.063.000
1	21	2.	Reparación, mantenimiento.	10.000	70.000	80.000
1	22	2	Material, suministros	1.595.000	2.837.905	4.432.905
1.	42	4.	Transferencias corrientes.	390.600	300.000	690.600
3.	46.	4.	Transferencias corrientes.	60.000	70.000	130.000
3.	48	7.	Transferencias familiares.	10.000	200.000	210.000
4	13	1.	Personal lumpsum.	1.192.500	1.387.192	2.579.692
4	16	1.	Cuotas, prestaciones.	164.940	200.000	364.940
4	41	4.	Cánion Vestidos	1.522	80.000	81.522
TOTALES				4.334.562	6.008.097	10.342.659

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente, dió por terminada la misma, siendo las veintidós horas y quince minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese

la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de la cual yo, como Secretaria accidental. - Certifico.



[Signature]
Celestino Santos

[Signature]
Manuel Durán

[Signature]
Manuel Durán

[Signature]
Hernández

[Signature]
Millán

[Signature]
[Illegible]

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA
7 DE OCTUBRE DE 1.992.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D^a. Manuela Moreno Gallego.

D^a. Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Veuegas.

D. Facundo Hernández Maeso.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Celestino Santos Mateos.

Secretaria Acctal.

D^a. Antonia Fernández Millán

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día siete de Octubre de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Pública extraordinaria de urgencia, bajo la Presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los

asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria.

1^o. - Lectura y

Aprobación: en su sesión por el Sr. Presidente, de orden yo, la Secretaria accidental, procedí a dar lectura de los actos de las de la sesión anterior, del día 14 y 17 de Septiembre de 1.992, quedando aprobadas por unanimidad de los reunidos.

2º.- Licencia de Apertura.

Visto el expediente instruido a instancia de Doña Aurora Acedo Millán, con arreglo de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas; el Pleno de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad de los reunidos CONCEDER a Doña Aurora Acedo Millán, Licencia de Apertura de establecimientos a dedicar a "Tienda de Ultramarinos", sito en la C/ San Antonio n: 5 de esta población, de conformidad con los informes previos de este Ayuntamiento y de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura que informa dicha actividad FAVORABLEMENTE, calificándola de molesta, bajo la observación de que no deberá transmitir ruidos y vibraciones a vecinos colindantes que excedan de 30 d.BA, y previo pago de los derechos que señala la vigente Ordenanza Fiscal número T-1.

3º.- Ordenanzas Fiscales, año 1.993.

Visto el expediente instruido por la Alcaldía para llevar a efecto la implantación e imposición de la nueva ordenanza Fiscal de este municipio y fijación de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos y sus respectivas ordenanzas, que vienen determinadas por la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, que han de regir desde el día primero de Enero de mil novecientos noventa y tres, y examinadas las ordenanzas fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, vehículos de Tracción mecánica; Construcciones, Instalaciones y obras; Incremento de Valor de las Terrenos de Naturaleza Urbana; Actividades Económicas; Tasa sobre Expedición de Documentos Administrativos; Licencias de Apertura de Establecimientos; Recogida de Basuras; Alcantarillado y Cementerio Municipal; Precios Públicos por Suministro de Agua Potable; ocupación de la Vía Pública y venta fuera de Establecimientos Comerciales Permanentes y sus respectivas tarifas redactadas al efecto y demás particularidades de las mismas con todo lo actuado en el expediente y, estimándose que esta Corporación es competente para la adopción del acuerdo de que se trata así como se han cumplido todos los requisitos legales. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerdan:

- 1º.- Prestarle aprobación a las Ordenanzas fiscales y tarifas anteriormente relacionadas.
- 2º.- Que el expediente y ordenanzas fiscales a que

este acuerdo se refiere, sean expuestas al público por plazo de treinta días, previo anuncio que será fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento e inserción de un ejemplar del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas...

3º.- Que transcurrido que sea el periodo de información pública a que antes se hace referencia y se certifique de su resultado, se procederá a dar cuenta a este Pleno de las reclamaciones y sugerencias que hayan sido presentadas a fin de que sean resueltas por el mismo y, en caso, de que durante referido plazo no se hubiesen presentado, se considerarán definitivamente aprobadas las ordenanzas y sus tarifas, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente, dió por terminada la misma, siendo las veintuna horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de lo cual yo, como Secretaria accidental. - Certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]
Antonia Fernande

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Celestino Sauto

[Signature]
Manuel Soria

[Signature]
F. Hernandez

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9
DE NOVIEMBRE DE 1992.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales

D^a. Manuela Moreno Gallego.

D^a. Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Veuegas.

D. Facundo Hernández Narezo.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Celestino Santos Mateos.

Secretaria Arctal.

D^a.- Antonia Fernández Millán.

En la Villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria.

1^o.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente de orden yo, la Secretaria accidental, procedí a dar lectura al acta de la sesión del día 7 de Octubre de 1992, quedando aprobada por unanimidad de los reunidos.

2^o.- TERCERA RESERVA DE CREDITO OBRAS P.E.R. DE 1992.

Dada cuenta del escrito de fecha 14 de Octubre de 1992 de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se informa haberle sido asignada a este Ayuntamiento una tercera Reserva de Crédito por importe de UN MILLON QUINIENTAS MIL = 1.500.000 = pesetas, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación y destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más favorecidos. Dada, asimismo, cuenta del Proyecto de obra que, por encargo de este Ayuntamiento, ha sido redactado por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación de Hlerena, para llevar a efecto la ejecución de la obra de ANPLIACION DE LA CALLE IGLESIA, con cargo a la reserva de crédito a que antes se hace referencia, la Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expresados documentos y haber deliberado acerca del contenido de los mismos, por unanimidad de los reunidos acuerda:

1º.- Prestarle su aprobación a la Memoria, Planos y Presupuesto redactados, por un importe total de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL = 1.950.000 = pesetas, para mano de obra y materiales, en la forma en que en el mismo aparece redactado.

2º.- Que la ejecución de las obras de referencia han de tener una duración aproximada de un mes, estimándose que han de dar comienzo el día 23 de Noviembre para terminar el día 23 de Diciembre de 1.992 y en las que se prevé han de participar cuarenta y siete trabajadores, aproximadamente, no especializados de los que se encuentran inscritos como demandantes de empleo en la oficina correspondiente.

3º.- Que se solicite de la Junta de Extremadura se le conceda a este Ayuntamiento una subvención por importe de CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL = 450.000 = pesetas, con destino al capítulo de materiales a invertir en las obras anteriormente mencionadas, al carecer este Ayuntamiento de recursos propios con que poder hacer frente al Presupuesto formado para materiales.

3º.- CONTRATACION
ALGUACIL PARA EL
AÑO 1.993.

A continuación se procede a la apertura de las instancias presentadas y que han sido formuladas por los siguientes vecinos de esta localidad: Don Jose Luis Acedo Sabido; Don Antonio Mateos Veuegas y Don Enrique Muñoz Tena. Cuyas instancias se encuentran completas y se atienen al modelo concertado.

La Corporación procede a examen de las proposiciones y a la votación de las mismas. Arrojando la votación el siguiente resultado:

Don Jose Luis Acedo Sabido: cuatro votos a favor.

Don Antonio Mateos Veuegas: tres votos a favor.

Don Enrique Muñoz Tena: tres votos a favor.

Por lo que resulta elegido para desempeñar el puesto de alguacil: Don Jose Luis Acedo Sabido, durante el año 1.993.

4º.- PADRON ALCANTARILLADO, AÑO 1.993.

Acto seguido se procede a dar cuenta del Padrón de contribuyentes obligados a satisfacer la tasa sobre alcantarillado formado para el ejercicio de 1.993, que

importe en su totalidad CIENTO VEINTIUNA MIL OCHOCIENTAS = 121.800 = pesetas. La Corporación Municipal, una vez ha conocido el expresado documento, por unanimidad de los reunidos acuerda prestarle su aprobación en la forma en que dicho documento se encuentra redactado y que se proceda a darle la tramitación que reglamentariamente corresponda.

5º. PADRON BASURA,
AÑO 1.993

Dada cuenta del Padrón sobre tasa de recogida domiciliaria de basuras para el actual ejercicio de 1.993 que importa en su totalidad de QUINIENTAS CUARENTA MIL = 540.000 = pesetas. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, acuerda prestarle su aprobación en la forma en que dicho documento se encuentra redactado y que se proceda a darle la tramitación que reglamentariamente corresponda.

6º. - PADRON VEHICULOS,
AÑO 1.993.

Dada cuenta del Padrón de contribuyentes obligados a contribuir por el concepto del Impuesto sobre vehículos formado para el ejercicio de 1.993, la cantidad de TRESCIENTAS CINCO MIL SETECIENTAS CINCUENTA = 305.750 = pesetas. La Corporación Municipal, una vez ha conocido el expresado documento, por unanimidad de los reunidos acuerda prestarle su aprobación en la forma en que se encuentra redactado y de que se proceda a darle la tramitación que reglamentariamente corresponda.

7º. - ENGANCHE
ACOMETIDA DE AGUA.

El Pleno acuerda dar de baja en el Padrón de la Red General de Acometida de Agua Potable a la vivienda de Luis Millán Espino dándole nuevamente de alta a nombre de su nuevo propietario, Doña Dolores Millán Llano.

8º. - LICENCIAS
URBANISTICAS

Vistos las peticiones formuladas por los vecinos de esta localidad: José N^o Hernández Maeros; Brígida Murillo Higuero; Manuel Méndez Rubio; Pelestinio Durán Sabido; José Gallego Chávez y José Durán Gallego. Solicitando de les conceda licencia de obra para efectuar las reparaciones en las viviendas e inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, una vez, ha conocido dichas peticiones

acuerdan por unanimidad conceder autorización para las licencias de obras solicitadas previo pago de los derechos o tasa que en la respectiva Ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado por la normativa vigente.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente, dió por terminada la misma, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente, para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de lo cual

yo, como Secretaria accidental CERTIFICO.



[Signature]

[Signature]

Celestino Santos

[Signature]

[Signature]

Manuel Durán

[Signature]

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1.992.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

D. - Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D.ª - Manuela Moreno Gallego.

D. - Antonio Mateos Veuegas.

D.ª - Nieves Millán Millán.

D. - Facundo Hernández Maeso.

D. - Manuel Durán Rubio.

D. - Celestino Santos Mateos.

Secretaria Acatal.

D.ª - Antonia Fernández Millán.

En la Villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día siete de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores Concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la

respectiva convocatoria.

1º.- LECTURA Y
APROBACION, EN SU
CASO, DEL ACTA DE
LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de orden yo, la Secretaria accidental, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, del día 9 de Noviembre de 1992, quedando aprobada por unanimidad de los reunidos, excepto en el punto quinto, referido al Padrón de Basura, del año 1993, donde se observa error en la transcripción de dicho punto, al haber quedado excluido del mismo las viviendas, dedicadas a cuadras. Por unanimidad de los reunidos se acuerda rectificar dicho punto, quedando por tanto incluidos en dicho padrón todas las viviendas, habitadas, deshabitadas y las dedicadas a cuadras.

2º.- LICENCIAS DE
APERTURA.-

Visto expediente incoado para la concesión de licencia de Apertura de industria sita en la Calle Patillos de esta Población, dedicada a Café-Bar, solicitada por el Hogar del Pensionista de esta localidad, el Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder informe favorable en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al establecimiento citado y la remisión del expediente a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

3º.- LICENCIAS
URBANISTICAS.-

Vistos los peticiones formuladas por los vecinos de esta localidad: Matilde del Ara Méndez Mateos, María Méndez, Nieves Millán Millán y Toribio Caberas Navarro. Solicitando se les conceda licencia de Obra, para efectuar las reparaciones en las viviendas e inmuebles que en sus instancias exponen. La Corporación Municipal, una vez ha conocido dichas peticiones, por unanimidad acuerdan conceder autorización para las licencias de obras solicitadas previo pago de los derechos o tasa que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado por la normativa vigente.